

# DIARIO DE SESIONES

**Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba**

**27 de setiembre de 2023**

---

**32ª REUNION – 29º SESION ORDINARIA**

**145º PERIODO LEGISLATIVO**

---

**Vicegobernador  
de la Provincia de Córdoba  
Presidente del Poder Legislativo**

CALVO, Manuel

**Presidente Provisorio**

FORTUNA, Francisco José

**Vicepresidente**

FERNANDEZ, Nadia

**Vicepresidente 1ª**

ROSSI, Dante Valentín

**Vicepresidente 2ª**

AMBROSIO, Alberto

---

**Secretaria Administrativo**

COMBA, Ana Carolina

**Secretario Legislativo**

ARIAS, Guillermo Carlos

**Secretario de Comisiones**

GALLO, Juan Manuel

**Secretario General**

ROBERI, Gabriel Ignacio

**Pro-Secretario Administrativo**

TINI, Ignacio Florencio

**Pro-Secretario Legislativo**

CHERUBIN, Nicolás

**Pro-Secretario de Comisiones**

PÉREZ, José Luis

**Prosecretario General**

ESNAOLA, Manuel

---

**LEGISLADORES  
PRESENTES**

AGÜERO, Noelia  
ALESANDRI, Carlos Tomás  
ALTAMIRANO, Alfredo  
AMBROSIO, Alberto Vicente  
ARDUH, Orlando  
BAÑUELOS, Julio Alberto  
BLANGINO, Juan  
BRIZUELA, María Noelia  
CAFFARATTI, María Elisa  
CARRILLO, Marisa Gladys  
CASERIO, Mariana Alicia  
CHAMORRO, Matías Ezequiel  
CID, Juan Manuel.  
COSSAR, Marcelo Arnolfo  
ECHEVARRIA, Luciana Gabriela  
ESLAVA, María Emilia  
ESLAVA, Gustavo Alberto  
FERNANDEZ, Nadia Vanesa  
FORTUNA, Francisco José  
GARADE PANETTA, María Verónica  
GARCIA, Sara del Carmen  
GIRALDI, Ramón Luís  
GUDIÑO, Daniela Soledad  
HAK, Diego Pablo  
IRAZUZTA, Cecilia C. del Carmen.  
ITURRIA, Dardo Alberto  
JURE, Juan Rubén  
KYSHAKEVYCH, Tania Anabel  
LABAT, Laura  
LATIMORI, Raúl Horacio  
LENCINAS, Luís Carlos  
LIMIA, Luis Leonardo  
LORENZO, Carlos Mariano  
MAJUL, Miguel Ángel  
MALDONADO, Miguel Ángel  
MANSILLA, Doris Fátima  
MANZANARES, María Graciela  
MARTÍNEZ, Natalia Herminia  
MIRANDA, Franco Diego  
MOSCOSO CARDOSO, María Amelia  
MOSQUERA, Alfonso  
NIEVAS, Walter Silvio  
PALEO, Silvia Gabriela  
PEREYRA, Cristina Alicia  
PETRONE, María Andrea  
PIASCO, Alejandra Danila  
PIHEN, José Emilio

PRESAS, Carlos Alberto  
RAMALLO, Walter Andrés  
RECALDE, Raúl Guillermo  
RINALDI, Julieta  
RINS, Benigno Antonio  
ROSSI, Dante Valentín  
ROSSO, Milena Marina  
RUFÉIL, Rodrigo  
RUIZ, Alejandro Antonio  
SCORZA, Adrián Rubén  
SUÁREZ, Carmen Esther  
VIOLA, Matías Marcelo  
ZAMORA CONSIGLI, Álvaro.  
ZORRILLA, Ricardo Roberto

**LEGISLADORES AUSENTES  
JUSTIFICADOS**

ABRAHAM, Liliana Noldy  
ARGAÑARÁS, Iohana Carolina  
BEDANO, Nora  
BUSSO, María Victoria  
CAPITANI, Darío Gustavo  
CARPINTERO, Leandro  
DE FERRARI RUEDA, Patricia  
GUIRARDELLI, María Adela  
SAIEG, Walter Eduardo

**LEGISLADORES AUSENTES  
NO JUSTIFICADOS**

**SUMARIO**

**1.-** Izamiento de la Bandera Nacional..1505  
**2.-** Versión taquigráfica. Aprobación....1505  
**3.-** Asuntos entrados:  
 I.- Comunicaciones oficiales.....1505  
 II.- Comunicaciones particulares.....1505  
 III.- Otras comunicaciones.....1505  
**De los señores legisladores**  
 IV.- Gremios SOELSAC y SURRBAC. Intervención por el conflicto que mantienen. Reclamo a la Justicia Federal. Proyecto de declaración (37918/D23) del legislador Rossi.....1505  
 V.- 2º Torneo Científico Universitario (II-TCU), en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37922/D/23) de la legisladora Manzanares.....1505  
 VI.- Servicio Penitenciario. Imputados de los complejos carcelarios de la localidad de Bouwer y de la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37923/R/23) de los legisladores Gudiño, Rossi, De Ferrari Rueda, Caffaratti, Garade Panetta y Cossar.....1505  
 VII.- Localidad de Sebastián Elcano, Dpto. Río Seco. 55º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37924/D/23) del legislador Gustavo Eslava.....1505  
 VIII.- Ciudad de Jesús María, Dpto. Colón. 150º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37925/D/23) del legislador Presas.....1505  
 IX.- Evento "Primavera Rosa", en Potrero de Garay. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37928/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Gudiño, Carrillo. Rossi y Rins.....1505  
 X.- Problemática de circulación vehicular y seguridad vial que se produce en la intersección de la Av. Circunvalación y Bv. Bulnes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37930/R/23) de la legisladora Echevarría.....1505  
 XI.- Día Provincial de la Lucha contra la Violencia y el Acoso en el ámbito laboral. Institución el 21 de junio de cada año. Proyecto de ley (37931/R/23) de la legisladora Echevarría.....1505  
 XII.- al Programa XMI edición 2023-2024. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37932/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1506  
 XIII.- Acceso a la información pública y entendimiento de textos legales y formales. Uso del lenguaje claro, accesible y de fácil comprensión. Promoción. Proyecto de ley (37933/R/23) de la legisladora Brizuela.....1506  
 XIV.- Proyecto "Héroes sin gloria", de alumnos de la escuela Bernardino Rivadavia de la ciudad de Hernando.

Beneplácito. Proyecto de declaración (37934/D/23) del legislador Scorza.....1506  
 XV.- Parque de la Vida. Posibilidad de realizar obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37935/R/23) de la legisladora Echevarría.....1506  
 XVI.- Parque de la Vida. Proyecto de obra vial que lo atravesaría. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37936/R/23) de la legisladora Echevarría.....1506  
 XVII.- Día mundial del Corazón. Adhesión. Proyecto de declaración (37937/D/23) de la legisladora Suárez.....1506  
 XVIII.- Libro "Sacra 40 años". Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (37938/D/23) de la legisladora Suárez.....1506  
 XIX.- Proyecto "Vuelta del Tren de Región Noroeste", ramal A1. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37939/D/23) del legislador Ruiz.....1506

**Asuntos entrados fuera de término (Art. 109 RI)**

**De los señores legisladores**

XX.- Localidad de Pincén, Dpto. Gral. Roca. 118º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37940/D/23) del legislador Zorrilla.....1506  
 XXI.- Programa "Arboles Notables", en la ciudad de Córdoba. Inauguración. Adhesión. Proyecto de declaración (37947/D/23) del legislador Miranda...1506  
 XXII.- Paseo Regularizado de Automóviles Antiguos y Clásicos, en la ciudad de San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (37948/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....1507  
 XXIII.- La Mediterránea Proveeduría Mutual. 1º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37949/D/23) del legislador Chamorro.....1507  
 XXIV.- Localidad de Villa Sarmiento, Dpto. Gral. Roca. 154º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37950/D/23) del legislador Zorrilla.....1507  
 XXV.- 1º Fiesta Regional del Chacinado Artesanal, carne ovina y sus derivados, en la localidad de Mattaldi, Dpto. Gral. Roca. Adhesión. Proyecto de declaración (37951/D/23) del legislador Zorrilla.....1507  
 XXVI.- Escuela Gral. José María Paz, de Colonia Las Cuatro Esquinas, Dpto. Río Primero. 90º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37952/D/23) del legislador Blangino.....1507  
 XXVII.- Capilla Nuestra Señora de la Merced, del paraje rural Bajo Hondo, Dpto. Río Primero. Puesta en valor. Reconocimiento a la comunidad. Proyecto de declaración (37953/D/23) del legislador Blangino.....1507

XXVIII.- Localidad de San Carlos Minas, Dpto. Minas. 170° aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37954/D/23) de la legisladora Manzanares.....	1507	(37968/D/23) de las legisladoras Piasco, Fernández y Mansilla.....	1508
XXIX.- Ciudad de Las Varillas. 123° aniversario y fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37955/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....	1507	XLIII.- 2° Jornadas Mackenna Educa. Adhesión. Proyecto de declaración (37969/D/23) del legislador Jure.....	1509
XXX.- Localidad de Freyre, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37956/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....	1507	XLIV.- Joven moldense Emmanuel Torello. Obtención títulos en el 33° Campeonato mundial de Tiro a la Hélice. Reconocimiento. Proyecto de declaración (37970/D/23) del legislador Miranda....	1509
XXXI.- Evento "Asadoras Marull 2023". Adhesión. Proyecto de declaración (37957/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....	1507	XLV.- 10° Encuentro nacional de Líderes y Lideresas Migrantes en Argentina, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37972/D/23) de los legisladores Carpintero y Blangino.....	1509
XXXII.- Localidad de Colonia Marina, Dpto. San Justo. 135° aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37958/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....	1507	XLVI.- Escuela rural CE Blas Parera, del paraje Los Medanitos, Dpto. Pocho. 104° aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37974/D/23) del legislador Recalde.....	1509
XXXIII.- Libro "Vivencias de una Maestra Rural; Vivencias y experiencias de un camino rural", de Fabiana Viviana Córdoba. Publicación. Adhesión. Proyecto de declaración (37959/D/23) de la legisladora Kyshakevych.....	1508	XLVII.- Despachos de comisión.....	1509
XXXIV.- Candidato a la Presidencia de la Nación, Javier Milei. Declaraciones hacia el Papa Francisco. Repudio. Proyecto de declaración (37960/D/23) del legislador Lorenzo.....	1508	<b>4.-</b> A) Subasta Electrónica Inversa 000223/22, que gestiona y administra el Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Hemodinamia del Hospital Regional de Villa Dolores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36227/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	1509
XXXV.- Semana TIC 2023, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión. Proyecto de declaración (37961/D/23) de la legisladora Piasco.....	1508	B) Empresa Coata. Supuesto abandono de pasajeros en el tramo ciudad de Córdoba-Isla Verde. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37094/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	1509
XXXVI.- 51° Congreso Argentino de Genética y 1° Jornadas Regionales SAG-Centro, en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37962/D/23) del legislador Carpintero.....	1508	C) Ministerio de Obras Públicas. Resolución N° 397, que autoriza un subsidio a favor de la comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto, para la pavimentación de calles urbanas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36999/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	1509
XXXVII.- Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37963/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....	1508	D) Transporte interurbano que une localidades de Sierras Chicas y la ciudad de Córdoba. Reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37077/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	1509
XXXVIII.- Radio Universidad Nacional de Río Cuarto FM 97.7. 30° aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37964/D/23) del legislador Carpintero.....	1508	E) Programa 77 - Convenios Nacionales del Ministerio de la Mujer. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37355/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	1509
XXXIX.- 7° Congreso del Adulto Mayor, en Justiniano Posse, Dpto. Marcos Juárez. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37965/D/23) de los legisladores Iturria y Majul.....	1508	F) Programa Incluir Salud. Incumplimiento en la entrega de pañales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37754/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	1510
XL.- Capilla Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Esquina, Dpto. Río Primero. 125° aniversario de su consagración episcopal. Beneplácito. Proyecto de declaración (37966/D/23) del legislador Blangino.....	1508		
XLI.- Proyecto de declaración 37967/D/23, retirado por su autor.....	1508		
XLII.- Campaña Córdoba Rosa, para concientizar sobre el cáncer de mama. Adhesión. Proyecto de declaración			

G) Programa 766 - Participación Ciudadana en Políticas de Seguridad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37496/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

H) Embalse San Roque. Saneamiento y preservación. Políticas de gestión hídrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37050/R/23) de la legisladora Paleo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

I) Sistema Provincial de Promoción en la Red de Solidaridad Social (Fondo Ayudar). Funcionamiento y efectividad. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37659/R/23) de la legisladora Moscoso Cardoso. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

J) Localidad de Potrero de Garay, Dpto. Santa María. Crecimiento urbano e impacto ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36924/R/23) de los legisladores Gudiño, Carrillo, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Cossar y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

K) Servicios de salud mental prestados por la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37121/R/23) de los legisladores Gudiño, Caffaratti, Cossar, Garade Panetta, Rins y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

L) EPEC. Medidores inteligentes de energía adquiridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37385/R/23) de los legisladores Gudiño, Caffaratti, Garade Panetta, De Ferrari Rueda y Jure. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

LL) Ley N° 9571, Código Electoral Provincial. Artículo 181. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37562/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Carrillo, Garade Panetta y Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

M) Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud. Presupuesto ejecutado en los ejercicios 2016/2023. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37563/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Gudiño, Rossi, Carrillo, Caffaratti y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

N) Hospital de Pronto Atención Madre Teresa de Calcuta, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37619/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Cossar, Rossi y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

Ñ) Hospital de Pronto Atención COMIPAZ, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37620/R/23) de los

legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Garade Panetta, Rossi y Cossar. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

O) Hospital de Pronto Atención Cura Brochero, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37621/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Cossar y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

P) Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud. Funcionarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37622/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Cossar, Jure y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

Q) Escuela Especial Anexo Arnaldo Solsona y Escuela PROA, de la localidad de Villa de María de Río Seco. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36881/R/23) de la legisladora Caffaratti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

R) Hospital de la ciudad de Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36998/R/23) de la legisladora Caffaratti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

S) Accidente vial protagonizado por el legislador en uso de licencia Oscar González. Procedimiento policial en la escena. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36537/R/22) de la legisladora Carrillo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

T) Publicidad oficial ejecutada y proyectada durante el corriente año. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37162/R/23) de los legisladores Carrillo, Rins, Gudiño y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

U) Ley Nacional N° 24901 (Sistema único de prestaciones básicas para personas con discapacidad). No adhesión de la provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36955/R/23) de la legisladora Paleo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

V) Centro de Promoción Social del Oeste. Instalación y funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36889/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Carrillo, Cossar, Rossi, Jure, Gudiño, Rins y Caffaratti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

W) Centro de Promoción Social del Oeste, ubicado en Villa Dolores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36890/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Cossar, Carrillo, Caffaratti, Gudiño, Rossi, Jure y Rins. Moción de

vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

X) Secretario de Ambiente de la provincia. Denuncias por supuestas situaciones de abandono y persecución laboral, y medidas tomadas por el Polo de la Mujer. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37193/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Carrillo, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Jure, Rins y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

Y) Obra de urbanización e infraestructura del barrio Mirador de Villa de María de Río Seco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37194/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Rossi, Carrillo, Gudiño, Caffaratti, Jure y Rins. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

Z) Junta Provincial de Defensa Civil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37244/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Rossi y Jure. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

A1) Helicóptero Airbus H125. Compra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37318/R/23) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

B1) Consorcios camineros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37319/R/23) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba...

C1) Consorcio Caminero Único y Consorcios Camineros Regionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37320/R/23) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1510

D1) Consorcio Caminero Único. Transferencias de capital y transferencias corrientes desde 2019 a 2022. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37321/R/23) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

E1) Villa El Chacay, Dpto. Río Cuarto. Toma y perforación de agua. . Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37326/R/23) de las legisladoras Garade Panetta y Carrillo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

F1) Empresa propietaria de RedBus. Ataque informático. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37417/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Gudiño y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

G1) Empresa Construcciones Espacio-Servicio SRL. Contratos, especialmente para obras de infraestructura del IPEM 190. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37655/R/23) de la legisladora Irazuzta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

H1) Escuela primaria Gobernador Amadeo Sabattini e IPEM Nº 5 Eva Perón. Estado edilicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37658/R/23) de la legisladora Irazuzta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

I1) Policía de la Provincia. Incorporación de armas no letales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37741/R/23) de la legisladora Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

J1) Fundación Remar. Alojamiento de jóvenes con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37761/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

K1) Escuela primaria French y Beruti, de Yacanto, Dpto. Calamuchita. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37379/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

L1) Lago San Roque. Cianobacterias y protocolos para combatir las. Diversos aspectos. Ministra de Salud, Ministro de Servicios Públicos y Secretario de Ambiente de la Provincia. Citación para informar. Proyecto de resolución (36980/R/23) del legislador Jure. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

LL1) Centros Cívicos ubicados en la provincia. Diversos aspectos. Citación a la Ministra de Coordinación para informar. Proyecto de resolución (36995/R/23) de los legisladores Cossar, Caffaratti, Gudiño, De Ferrari Rueda, Carrillo, Garade Panetta y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

M1) IPEM 136 Dr. Alfredo Palacios Anexo La Carbonada. Denuncia efectuada por padres de alumnos. Ministro se Educación. Citación para informar. Proyecto de resolución (37343/R/23) del legislador Cossar. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

N1) Programa 653 - Cooperativas y Mutuales. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37660/R/23) de la legisladora Moscoso Cardoso. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

Ñ1) Maternidad provincial Brig. Gral. Juan Bautista Bustos. Episodio con un recién nacido. Materno Neonatal Ministro Dr. Ramón Carrillo. Avances en la causa

por el fallecimiento de bebés. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37753/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

O1) Seguros de Vida Obligatorios de la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36887/R/23) del bloque MST-Nueva Izquierda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

P1) Programa 135-000, Consejos Barriales, y Convenio Marco firmado con la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) en el año 2022. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36897/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

Q1) Personal de salud. Conflicto generalizado, paro del 15 de febrero y descuentos discrecionales en los sueldos. Citación a la Sra. Ministra de Salud para informar. Proyecto de resolución (36918/R/23) de los bloques Encuentro Vecinal Córdoba, Coalición Cívica ARI e Izquierda Socialista - FIT Unidad. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

R1) Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia. Área de Cooperación Internacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37075/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

S1) Centro Socioeducativo y Laboral Lelikelen. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36962/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

T1) Resolución N° 426, Letra D, que desdobra el ex Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37076/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

U1) Empresa Bizland. Ciberataque y consecuencias en la Obra Social APROSS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37406/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

V1) Boleto educativo gratuito en la comuna de Pozo Nuevo, Dpto. Sobremonte. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37511/R/23) de la legisladora María Eslava. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

W1) Mesa de trabajo intersectorial de discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37003/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

X1) Programa 503 - Vivienda, infraestructura y equipamiento comunitario en el año 2022. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37357/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

Y1) Instituto Superior Politécnico Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37618/R/23) de la legisladora Echevarría. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

Z1) APROSS. Montos que abona a prestadores de discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37359/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

A2) Consorcio Caminero 415 de la Localidad de Tosno, Dpto. Minas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36143/R/22) del legislador Arduh. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

B2) Ministerio de Finanzas. Ejecución presupuestaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37226/R/23) del legislador Arduh. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

C2) Ruta Nacional N° 158, tramo: Colonia Prosperidad-Las Varillas, Dpto. San Justo y transformación en autopista, tramo: Río Cuarto-San Francisco. Mantenimiento y conservación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36757/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1511

D2) Precipitaciones. Daños generados en la av. Costanera Sur de la ciudad de Córdoba, los aliviadores del puente sobre el arroyo Amboy, Dpto. Calamuchita y el puente vado de paso del río Seco, Dpto. Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37178/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1512

E2) Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37388/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1512

F2) Obra de Nexos Cloacales para barrios de la ciudad de Córdoba (Urbanización de barrios populares. Etapa 2). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37762/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1512

5.- Localidad de Colonia San Bartolomé, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (37567/L/23) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se

considera y aprueba, en general y en particular.....	1520
<b>6.-</b> Ministerio Público de la Defensa. Diseño y organización de la estructura orgánica y funcional. Proyecto de ley (37788/L/23) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular.....	1528
<b>7.-</b> A) 2º Torneo Científico Universitario (II-TCU), en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37922/D23) de la legisladora Manzanares. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
B) Localidad de Sebastián Elcano, Dpto. Río Seco. 55º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37924/D/23) del legislador Gustavo Eslava. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
C) Ciudad de Jesús María, Dpto. Colón. 150º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37925/D/23) del legislador Presas. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
D) Proyecto "Héroes sin gloria", de alumnos de la escuela Bernardino Rivadavia de la ciudad de Hernando. Beneplácito. Proyecto de declaración (37934/D/23) del legislador Scorza. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
E) Día mundial del Corazón. Adhesión. Proyecto de declaración (37937/D/23) de la legisladora Suárez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
F) Libro "Sacra 40 años". Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (37938/D/23) de la legisladora Suárez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
G) Proyecto "Vuelta del Tren de Región Noroeste", ramal A1. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37939/D/23) del legislador Ruiz. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
H) Localidad de Pincén, Dpto. Gral. Roca. 118º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37940/D/23) del legislador Zorrilla. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
I) Programa "Arboles Notables", en la ciudad de Córdoba. Inauguración. Adhesión. Proyecto de declaración (37947/D/23) del legislador Miranda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
J) Paseo Regularizado de Automóviles Antiguos y Clásicos, en la ciudad de San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (37948/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
K) La Mediterránea Proveeduría Mutual. 1º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37949/D/23) del legislador Chamorro. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
L) Localidad de Villa Sarmiento, Dpto. Gral. Roca. 154º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37950/D/23) del legislador Zorrilla. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
LL) 1º Fiesta Regional del Chacinado Artesanal, carne ovina y sus derivados, en la localidad de Mattaldi, Dpto. Gral. Roca. Adhesión. Proyecto de declaración (37951/D/23) del legislador Zorrilla. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
M) Escuela Gral. José María Paz, de Colonia Las Cuatro Esquinas, Dpto. Río Primero. 90º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37952/D/23) del legislador Blangino. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
N) Capilla Nuestra Señora de la Merced, del paraje rural Bajo Hondo, Dpto. Río Primero. Puesta en valor. Reconocimiento a la comunidad. Proyecto de declaración (37953/D/23) del legislador Blangino. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
Ñ) Localidad de San Carlos Minas, Dpto. Minas. 170º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37954/D/23) de la legisladora Manzanares. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
O) Ciudad de Las Varillas. 123º aniversario y fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37955/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
P) Localidad de Freyre, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37956/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
Q) Evento "Asadoras Marull 2023". Adhesión. Proyecto de declaración (37957/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
R) Localidad de Colonia Marina, Dpto. San Justo. 135º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración	

(37958/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
S) Libro "Vivencias de una Maestra Rural; Vivencias y experiencias de un camino rural", de Fabiana Viviana Córdoba. Publicación. Adhesión. Proyecto de declaración (37959/D/23) de la legisladora Kyshakevych. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
T) Semana TIC 2023, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Adhesión. Proyecto de declaración (37961/D/23) de la legisladora Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
U) 51º Congreso Argentino de Genética y 1º Jornadas Regionales SAG-Centro, en la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37962/D/23) del legislador Carpintero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
V) Ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37963/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1557
W) Radio Universidad Nacional de Río Cuarto FM 97.7. 30º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37964/D/23) del legislador Carpintero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1558
X) 7º Congreso del Adulto Mayor, en Justiniano Posse, Dpto. Marcos Juárez. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37965/D/23) de los legisladores Iturria y Majul. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1558
Y) Capilla Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Esquina, Dpto. Río Primero. 125º aniversario de su consagración episcopal. Beneplácito. Proyecto de declaración (37966/D/23) del legislador Blangino. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1558
Z) Campaña Córdoba Rosa, para concientizar sobre el cáncer de mama. Adhesión. Proyecto de declaración (37968/D/23) de las legisladoras Piasco, Fernández y Mansilla. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1558
A1) 2º Jornadas Mackenna Educa. Adhesión. Proyecto de declaración (37969/D/23) del legislador Jure. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1558
B1) Joven moldense Emmanuel Torello. Obtención títulos en el 33º Campeonato mundial de Tiro a la Hélice. Reconocimiento. Proyecto de declaración (37970/D/23) del legislador Miranda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1558
C1) 10º Encuentro nacional de Líderes y Lideresas Migrantes en Argentina, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37972/D/23) de los legisladores Carpintero y Blangino. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1558
D1) Escuela rural CE Blas Parera, del paraje Los Medanitos, Dpto. Pocho. 104º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37974/D/23) del legislador Recalde. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1558
<b>8.-</b> Ludopatía en la provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37518/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....	1558
<b>9.-</b> Síndrome de Abstinencia Neonatal. Casos en la provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37662/R/23) de la legisladora Moscoso Cardoso. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba.....	1561
<b>10.-</b> Derecho de acceso a la información pública. Establecimiento. Proyecto de ley (31446/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba y la legisladora Irazuzta. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....	1563

En la ciudad de Córdoba, a 27 días del mes de septiembre de 2023, siendo la hora 15 y 36:

-1-

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Contando con la presencia de 40 señores legisladores se ha alcanzado el quórum suficiente para dar inicio a la 29ª sesión ordinaria del 145º período ordinario de sesiones.

Invito al legislador Juan Jure a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto, y al resto de los presentes a ponerse de pie.

-Puestos de pie los legisladores, autoridades y demás presentes, el señor legislador Jure procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Corresponde poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

-3-

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a cada uno de los señores legisladores y las señoras legisladoras de esta Cámara. Asimismo, el legislador o la legisladora que así lo desee pueden solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Noelia Brizuela.

**Sra. Brizuela.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la incorporación como coautora de la legisladora Nadia Fernández en el proyecto 37933/L/23.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Doris Mansilla.

**Sra. Mansilla.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la incorporación de todo el bloque de Hacemos por Córdoba como coautores al proyecto 37968.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará.

Tiene la palabra la Legisladora Carmen Suárez.

**Sra. Suárez.**- Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes

Es para incluir en el proyecto 37938 a la legisladora Doris Mansilla.

Muchas gracias.

I

**COMUNICACIONES OFICIALES**

**NOTAS**

**37929/N/23**

Nota del Poder Ejecutivo, remitiendo la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2023, conforme lo dispuesto por el artículo 144 inc. 13.

**Comisión: De Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación**

II

**COMUNICACIONES PARTICULARES**

**37911/N/23**

Nota remitida por el Legislador Girdi, solicitando rehabilitar los Proyectos Nros. 35728/L/22 y 35923/L/22 conforme el artículo 111 del Reglamento Interno.

**37914/N/23**

Nota remitida por la Legisladora Mansilla, solicitando la rehabilitación de los Proyectos Nros. 29986/L/20 y 32694/L/21 conforme el artículo 111 del Reglamento Interno,

**37926/N/23**

Nota remitida por la Legisladora García, solicitando rehabilitar el Proyecto N° 34867/L/22 conforme el artículo 111 del Reglamento Interno.

**III**

**OTRAS COMUNICACIONES**

**37915/N/23**

Nota del Tribunal de Cuentas de la provincia, remitiendo la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2022 y copia de la Resolución 120/2023.

Comisión: De Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

**DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**IV**

**37918/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Rossi, reclamando a la Justicia Federal que ordene la intervención de los gremios SOELSAC y SURRBAC, por el conflicto que mantienen entre ambos, con hechos de violencia que derivaron en la muerte de la joven Gabriela Pérez y, en el caso del segundo, deje sin efecto la intervención dispuesta por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

**Comisión: De Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social**

**V**

**37922/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Manzanares, declarando de Interés Legislativo el 2º Torneo Científico Universitario (II-TCU), a desarrollarse de manera virtual del 2 al 27 de octubre en la ciudad de Córdoba.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**VI**

**37923/R/23**

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Gudiño, Rossi, De Ferrari Rueda, Caffaratti, Garade Panetta y Cossar, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos del Servicio Penitenciario, especialmente los referidos a los imputados de los complejos carcelarios de la localidad de Bouwer y de la ciudad de Villa María.

**Comisión: De Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**VII**

**37924/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Gustavo Eslava, adhiriendo al 55º aniversario de la localidad de Sebastián Elcano, Dpto. Río Seco, a celebrarse el día 7 de octubre.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**VIII**

**37925/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Presas, expresando beneplácito por el 150º aniversario de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón, a celebrarse el día 28 de septiembre.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**IX**

**37928/R/23**

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Gudiño, Carrillo, Rossi y Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.), sobre diversos aspectos relacionados al evento "Primavera Rosa", desarrollado del 21 al 24 de septiembre en la localidad de Potrero de Garay.

**Comisión: De Ambiente**

**X**

**37930/R/23**

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la problemática de circulación vehicular y seguridad vial que se produce en la intersección de la Av. Circunvalación y Bv. Bulnes.

**Comisión: De Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**XI**

**37931/L/23**

Proyecto de Ley, iniciado por la Legisladora Echevarría, instituyendo el 21 de junio de cada año como el "Día Provincial de la Lucha contra la Violencia y el Acoso en el ámbito laboral".

**Comisiones: De Equidad y Lucha contra la Violencia de Género; y de Legislación General**

**XII**

**37932/R/23**

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Programa XMI edición 2023-2024.

**Comisión: De Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social**

**XIII**

**37933/L/23**

Proyecto de Ley, iniciado por la Legisladora Brizuela, promoviendo el uso del lenguaje claro, accesible y de fácil comprensión, para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública y al entendimiento de los textos legales y formales.

**Comisiones: De Legislación General; y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**XIV**

**37934/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Scorza, expresando beneplácito por el proyecto "Héroes sin gloria" realizado por alumnos de la escuela Bernardino Rivadavia de la ciudad de Hernando, destacando su aporte reflexivo sobre la Guerra de Malvinas.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XV**

**37935/R/23**

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Echevarria, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) respecto a la posibilidad de realizar obras viales en el Parque de la Vida.

**Comisiones: De Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y de Ambiente**

**XVI**

**37936/R/23**

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Echevarria, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) respecto a la existencia de un proyecto de obra vial que atravesaría el Parque de la Vida ubicado en la zona suroeste de la ciudad de Córdoba.

**Comisiones: De Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones; y de Ambiente**

**XVII**

**37937/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Suárez, adhiriendo al Día mundial del Corazón, que se conmemora el 29 de septiembre de cada año.

**Comisión: De Salud Humana**

**XVIII**

**37938/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Suárez, expresando beneplácito por la presentación del libro "Sacra 40 años", desarrollada el pasado 25 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XIX**

**37939/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Ruiz, declarando de Interés Legislativo el Proyecto "Vuelta del Tren de Región Noroeste", ramal A1, cuyas gestiones fueron apoyadas por autoridades locales, regionales, provinciales y organizaciones civiles.

**Comisión: De Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

**ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE TÉRMINO (ART. 109 RI)  
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**XX**

**37940/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Zorrilla, adhiriendo al 118º aniversario de la localidad de Pincén, Dpto. Gral. Roca, a celebrarse el día 9 de octubre.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXI**

**37947/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Miranda, adhiriendo a la inauguración del Programa "Arboles Notables", a desarrollarse el día 28 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

**Comisión: De Ambiente**

**XXII**

**37948/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo al 20º aniversario del Paseo Regularizado de Automóviles Antiguos y Clásicos, a desarrollarse los días 29 y 30 de septiembre en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo,

**Comisión: De Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

**XXIII**

**37949/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Chamorro, expresando beneplácito por el 1º aniversario de "La Mediterránea Proveeduría Mutual", a celebrarse el día 30 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

**Comisión: De Economía Social, Cooperativas y Mutuales**

**XXIV**

**37950/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Zorrilla, adhiriendo al 154º aniversario de la localidad de Villa Sarmiento, Dpto. Gral. Roca, a celebrarse el día 4 de octubre.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXV**

**37951/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Zorrilla, adhiriendo a la 1º Fiesta Regional del Chacinado Artesanal, carne ovina y sus derivados, a desarrollarse los días 30 de septiembre y 1 de octubre en la localidad de Mattaldi, Dpto. Gral. Roca.

**Comisión: De Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

**XXVI**

**37952/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Blangino, expresando beneplácito por el 90º aniversario de la escuela Gral. José María Paz, de la localidad de Colonia Las Cuatro Esquinas, Dpto. Río Primero.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXVII**

**37953/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Blangino, reconociendo a la comunidad del paraje rural Bajo Hondo, Dpto. Río Primero, por la puesta en valor de su capilla Nuestra Señora de la Merced, presentada durante las fiestas patronales desarrolladas en el mes de septiembre.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXVIII**

**37954/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Manzanares, adhiriendo al 170º aniversario de la localidad de San Carlos Minas, Dpto. Minas, a celebrarse el día 1 de octubre.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXIX**

**37955/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo al 123º aniversario de la ciudad de Las Varillas y a sus fiestas patronales, a celebrarse el día 7 de octubre en honor a Nuestra Señora del Rosario.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXX**

**37956/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de Freyre, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 7 de octubre en honor a Nuestra Señora del Rosario.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXXI**

**37957/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo al evento "Asadoras Marull 2023", a desarrollarse el día 8 de octubre en la localidad de Marull, Dpto. San Justo.

**Comisión: De Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional**

**XXXII**

**37958/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo al 135º aniversario de la localidad de Colonia Marina, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 8 de octubre.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXXIII**

**37959/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo a la publicación del libro "Vivencias de una Maestra Rural; Vivencias y experiencias de un camino rural", de la autora Fabiana Viviana Córdoba, con ilustración en tapa del profesor Juan Carlos Callejón.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXXIV**

**37960/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Lorenzo, repudiando las declaraciones efectuadas por el candidato a la Presidencia de la Nación, Javier Milei, hacia el Papa Francisco.

**Comisión: De Legislación General**

**XXXV**

**37961/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Piasco, adhiriendo a la Semana TIC 2023, a desarrollarse los días 9 y 10 de octubre en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXXVI**

**37962/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Carpintero, declarando de Interés Legislativo el 51º Congreso Argentino de Genética y 1º Jornadas Regionales SAG-Centro, a desarrollarse del 1 al 4 de octubre en la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXXVII**

**37963/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Piasco y Giraldi, adhiriendo a las fiestas patronales de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 4 de octubre en honor a san Francisco de Asís.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXXVIII**

**37964/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Carpintero, expresando beneplácito por el 30º aniversario de la radio Universidad Nacional de Río Cuarto FM 97.7, destacando su labor de comunicación y difusión académica y social.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXXIX**

**37965/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Iturria y Majul, declarando de Interés Legislativo el 7º Congreso del Adulto Mayor, a desarrollarse el día 1 de octubre en la localidad de Justiniano Posse, Dpto. Marcos Juárez.

**Comisión: De Derechos Humanos y Desarrollo Social**

**XL**

**37966/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Blangino, expresando beneplácito por el 125º aniversario de la consagración episcopal de la capilla Nuestra Señora del Rosario de la localidad de Esquina, Dpto. Río Primero.

**Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XLI**

**37967/D/23**

Retirado

**XLII**

**37968/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por las Legisladoras Piasco, Fernández y Mansilla, adhiriendo a la campaña Córdoba Rosa, que se desarrolla durante el mes de octubre de cada año para concientizar sobre el cáncer de mama.

**Comisión: De Salud Humana**

**XLIII**

**37969/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Jure, adhiriendo a las 2º Jornadas Mackenna Educa, a desarrollarse el día 10 de octubre en la ciudad de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XLIV**

**37970/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Miranda, reconociendo al joven moldense Emmanuel Torello, por obtener los títulos de campeón del mundo en la categoría grupal junior y de subcampeón en la competencia individual, en el 33º Campeonato mundial de Tiro a la Hélice, desarrollado del 16 al 24 de septiembre en la ciudad de Río Cuarto.

**Comisión: De Deportes y Recreación**

**XLV**

**37972/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Carpintero y Blangino, declarando de Interés Legislativo el 10º Encuentro nacional de Líderes y Líderesas Migrantes en Argentina, a desarrollarse del 28 de septiembre al 1 de octubre en la ciudad de Córdoba

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XLVI**

**37974/D/23**

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Recalde, expresando beneplácito por el 104º aniversario de la escuela rural CE Blas Parera, del paraje Los Medanitos, Dpto. Pocho.

**Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XLVII**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

**37567/L/23**

Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, modificando el radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé, Dpto. San Justo.

**Comisiones: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales; y de Legislación General**

**37788/L/23**

Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, diseñando y organizando la estructura orgánica y funcional del Ministerio Público de la Defensa, modificando el art. 24 de la Ley N° 7982; el art. 2º y el inc. 1) del art. 12 de la Ley N° 8435, y los artículos 100 y 101 de la Ley N° 8024.

**Comisiones: De Legislación General; y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**-4-**

**A) SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 000223/22, QUE GESTIONA Y ADMINISTRA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLA DOLORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**B) EMPRESA COATA. SUPUESTO ABANDONO DE PASAJEROS EN EL TRAMO CIUDAD DE CÓRDOBA-ISLA VERDE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**C) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 397, QUE AUTORIZA UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO, PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D) TRANSPORTE INTERURBANO QUE UNE LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS Y LA CIUDAD DE CÓRDOBA. RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**E) PROGRAMA 77 - CONVENIOS NACIONALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F) PROGRAMA INCLUIR SALUD. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PAÑALES. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión para su archivo

**G) PROGRAMA 766 - PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD. PEDIDO DE INFORMES.**

H) EMBALSE SAN ROQUE. SANEAMIENTO Y PRESERVACIÓN. POLÍTICAS DE GESTIÓN HÍDRICA. PEDIDO DE INFORMES.

I) SISTEMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN EN LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL (FONDO AYUDAR). FUNCIONAMIENTO Y EFECTIVIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

J) LOCALIDAD DE POTRERO DE GARAY, DPTO. SANTA MARÍA. CRECIMIENTO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) SERVICIOS DE SALUD MENTAL PRESTADOS POR LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) EPEC. MEDIDORES INTELIGENTES DE ENERGÍA ADQUIRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

LL) LEY N° 9571, CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL. ARTÍCULO 181. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

M) REGISTRO DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD. PRESUPUESTO EJECUTADO EN LOS EJERCICIOS 2016/2023. PEDIDO DE INFORMES.

N) HOSPITAL DE PRONTA ATENCIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) HOSPITAL DE PRONTA ATENCIÓN COMIPAZ, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) HOSPITAL DE PRONTA ATENCIÓN CURA BROCHERO, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) REGISTRO DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD. FUNCIONARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) ESCUELA ESPECIAL ANEXO ARNALDO SOLSONA Y ESCUELA PROA, DE LA LOCALIDAD DE VILLA DE MARÍA DE RÍO SECO. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) HOSPITAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) ACCIDENTE VIAL PROTAGONIZADO POR EL LEGISLADOR EN USO DE LICENCIA OSCAR GONZÁLEZ. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN LA ESCENA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PUBLICIDAD OFICIAL EJECUTADA Y PROYECTADA DURANTE EL CORRIENTE AÑO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) LEY NACIONAL N° 24901 (SISTEMA ÚNICO DE PRESTACIONES BÁSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD). NO ADHESIÓN DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

V) CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL OESTE. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL OESTE, UBICADO EN VILLA DOLORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) SECRETARIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA. DENUNCIAS POR SUPUESTAS SITUACIONES DE ABANDONO Y PERSECUCIÓN LABORAL, Y MEDIDAS TOMADAS POR EL POLO DE LA MUJER. PEDIDO DE INFORMES.

Y) OBRA DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL BARRIO MIRADOR DE VILLA DE MARÍA DE RÍO SECO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A1) HELICÓPTERO AIRBUS H125. COMPRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B1) CONSORCIOS CAMINEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C1) CONSORCIO CAMINERO ÚNICO Y CONSORCIOS CAMINEROS REGIONALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D1) CONSORCIO CAMINERO ÚNICO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DESDE 2019 A 2022. PEDIDO DE INFORMES.

E1) VILLA EL CHACAY, DPTO. RÍO CUARTO. TOMA Y PERFORACIÓN DE AGUA. . DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F1) EMPRESA PROPIETARIA DE REDBUS. ATAQUE INFORMÁTICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G1) EMPRESA CONSTRUCCIONES ESPACIO-SERVICIO SRL. CONTRATOS, ESPECIALMENTE PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL IPEM 190. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H1) ESCUELA PRIMARIA GOBERNADOR AMADEO SABATTINI E IPEM N° 5 EVA PERÓN. ESTADO EDIFICIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I1) POLICÍA DE LA PROVINCIA. INCORPORACIÓN DE ARMAS NO LETALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J1) FUNDACIÓN REMAR. ALOJAMIENTO DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K1) ESCUELA PRIMARIA FRENCH Y BERUTI, DE YACANTO, DPTO. CALAMUCHITA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L1) LAGO SAN ROQUE. CIANOBACTERIAS Y PROTOCOLOS PARA COMBATIRLAS. DIVERSOS ASPECTOS. MINISTRA DE SALUD, MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SECRETARIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA. CITACIÓN PARA INFORMAR.

LL1) CENTROS CÍVICOS UBICADOS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN A LA MINISTRA DE COORDINACIÓN PARA INFORMAR.

M1) IPEM 136 DR. ALFREDO PALACIOS ANEXO LA CARBONADA. DENUNCIA EFECTUADA POR PADRES DE ALUMNOS. MINISTRO SE EDUCACIÓN. CITACIÓN PARA INFORMAR.

N1) PROGRAMA 653 - COOPERATIVAS Y MUTUALES. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ1) MATERNIDAD PROVINCIAL BRIG. GRAL. JUAN BAUTISTA BUSTOS. EPISODIO CON UN RECIÉN NACIDO. MATERNO NEONATAL MINISTRO DR. RAMÓN CARRILLO. AVANCES EN LA CAUSA POR EL FALLECIMIENTO DE BEBÉS. PEDIDO DE INFORMES.

O1) SEGUROS DE VIDA OBLIGATORIOS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P1) PROGRAMA 135-000, CONSEJOS BARRIALES, Y CONVENIO MARCO FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (UPC) EN EL AÑO 2022. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q1) PERSONAL DE SALUD. CONFLICTO GENERALIZADO, PARO DEL 15 DE FEBRERO Y DESCUENTOS DISCRECIONALES EN LOS SUELDOS. CITACIÓN A LA SRA. MINISTRA DE SALUD PARA INFORMAR.

R1) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S1) CENTRO SOCIOEDUCATIVO Y LABORAL LELIKELEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T1) RESOLUCIÓN N° 426, LETRA D, QUE DESDOBLA EL EX MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U1) EMPRESA BIZLAND. CIBERATAQUE Y CONSECUENCIAS EN LA OBRA SOCIAL APROSS. PEDIDO DE INFORMES.

V1) BOLETO EDUCATIVO GRATUITO EN LA COMUNA DE POZO NUEVO, DPTO. SOBREMONTÉ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W1) MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL DE DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X1) PROGRAMA 503 - VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN EL AÑO 2022. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y1) INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z1) APROSS. MONTOS QUE ABONA A PRESTADORES DE DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A2) CONSORCIO CAMINERO 415 DE LA LOCALIDAD DE TOSNO, DPTO. MINAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B2) MINISTERIO DE FINANZAS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C2) RUTA NACIONAL N° 158, TRAMO: COLONIA PROSPERIDAD-LAS VARILLAS, DPTO. SAN JUSTO Y TRANSFORMACIÓN EN AUTOPISTA, TRAMO:

**RÍO CUARTO-SAN FRANCISCO. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**D2) PRECIPITACIONES. DAÑOS GENERADOS EN LA AV. COSTANERA SUR DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, LOS ALIVIADORES DEL PUENTE SOBRE EL ARROYO AMBOY, DPTO. CALAMUCHITA Y EL PUENTE VADO DE PASO DEL RÍO SECO, DPTO. RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.**

**E2) PLAN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

**F2) OBRA DE NEXOS CLOACALES PARA BARRIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA (URBANIZACIÓN DE BARRIOS POPULARES. ETAPA 2). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Mociones de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Corresponde a dar tratamiento al Orden del Día, para lo cual tiene la palabra el legislador Leonado Limia.

**Sr. Limia.**- Muchas gracias, señor presidente.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria voy a mocionar lo siguiente: enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos de los puntos 1, 6, 8, 9, 22 y 62 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia de 7 días, para la 30ª sesión ordinaria, los proyectos incluidos en los puntos 19, 24 al 34; 36 al 39; 41 al 43; 46 al 53; 55 al 57; 60 y 63 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia de 14 días, para la 31ª sesión ordinaria, a los proyectos que figuran en los puntos 23, 44, 45, 54, 58 y 61 del Orden del Día; y volver a comisión, con preferencia de 21 días, para la 32ª sesión ordinaria, a los proyectos obrantes en los puntos 2 al 5; 7, 10 al 18; 20, 21, 40 y 64 del Orden del Día.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, señor legislador.

Voy a poner en consideración la moción recientemente formulada por el legislador Leonardo Limia de enviar a archivo, por contar con respuesta, los proyectos de los puntos 1, 6, 8, 9, 22 y 62 del Orden del Día; volver a comisión con preferencia de 7 días, para la 30ª sesión ordinaria, los proyectos incluidos en los puntos 19, 24 al 34; 36 al 39; 41 al 43; 46 al 53; 55 al 57; 60 y 63 del Orden del Día; volver a comisión con una preferencia de 14 días, es decir, para la 31ª sesión ordinaria, los proyectos que figuran en los puntos 23, 44, 45, 54, 58 y 61 del Orden del Día; por último, volver a comisión con una preferencia de 21 días, para la 32ª sesión ordinaria, los proyectos obrantes en los puntos 2 al 5; 7, 10 al 18; 20, 21, 40 y 64 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36227/R/22**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la Subasta Electrónica Inversa 000223/22, que gestiona y administra el Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Hemodinamia del Hospital Regional de Villa Dolores.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 6**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37094/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a un supuesto abandono de pasajeros en el tramo ciudad de Córdoba-Isla Verde, el pasado 20 de marzo por la empresa Coata.

**Comisión: Servicios Públicos**

**PUNTO 8**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36999/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos

referidos a la Resolución N° 397 del Ministerio de Obras Públicas que autoriza un subsidio a favor de la comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto, para la pavimentación de calles urbanas.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 9**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37077/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre los reclamos de usuarios del transporte interurbano que une localidades de Sierras Chicas y la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Servicios Públicos**

**PUNTO 22**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37355/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Programa 77 - Convenios Nacionales del Ministerio de la Mujer.

**Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género**

**PUNTO 62**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**37754/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el incumplimiento en la entrega de pañales establecido en el Programa Incluir Salud.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 19**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37496/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el Programa 766 - Participación Ciudadana en Políticas de Seguridad.

**Comisión: Legislación General**

**PUNTO 24**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37050/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre las políticas de gestión hídrica referidas al saneamiento y preservación del Embalse San Roque.

**Comisión: Servicios Públicos**

**PUNTO 25**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37659/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y efectividad del Sistema Provincial de Promoción en la Red de Solidaridad Social, conocido como Fondo Ayudar.

**Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social**

**PUNTO 26**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36924/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Gudiño, Carrillo, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Cossar y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al crecimiento urbano de la localidad de Potrero de Garay, Dpto. Santa María, y el impacto ambiental que representa en el dique de Los Molinos.

**Comisión: Ambiente**

**PUNTO 27**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37121/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Gudiño, Caffaratti, Garade Panetta, Cossar, Rins y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los servicios de salud mental prestados por la provincia.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 28**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37385/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Gudiño, Caffaratti, Garade Panetta, De Ferrari Rueda y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los medidores inteligentes de energía que fueron adquiridos por la EPEC desde 2021 a la fecha.

**Comisión: Servicios Públicos**

**PUNTO 29**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37562/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Carrillo, Garade Panetta y Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el incumplimiento del artículo 181 de la Ley N° 9571, Código Electoral Provincial, referido al desarrollo de un software propio.

**Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

**PUNTO 30**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37563/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Gudiño, Rossi, Carrillo, Caffaratti y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el presupuesto ejecutado por el Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud en los ejercicios que van desde 2016 a los dos primeros trimestres de 2023.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 31**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37619/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Cossar, Rossi y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Hospital de Pronto Atención Madre Teresa de Calcuta de la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 32**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37620/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Garade Panetta, Rossi y Cossar, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al hospital de Pronto Atención Comipaz de la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 33**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37621/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Cossar, Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Hospital de Pronto Atención Cura Brochero de la ciudad de Córdoba.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 34**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37622/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Cossar, Jure y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los funcionarios que trabajan en el Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 36**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36881/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la

construcción de la Escuela Especial Anexo Arnaldo Solsona y de la Escuela PROA de la localidad de Villa de María de Río Seco.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 37**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36998/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al viejo Hospital de la ciudad de Río Tercero.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 38**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36537/R/22**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Carrillo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al procedimiento policial llevado a cabo en la escena del accidente vial protagonizado por el Legislador en uso de licencia, Oscar González.

**Comisiones Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; Legislación General**

**PUNTO 39**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37162/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Carrillo, Rins, Gudiño y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la publicidad oficial ejecutada y proyectada durante el corriente año.

**Comisión: Legislación General**

**PUNTO 41**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36955/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre los motivos por los que no se ha adherido a la Ley Nacional N° 24901 (Sistema único de prestaciones básicas para personas con discapacidad).

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 42**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36889/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Carrillo, Cossar, Rossi, Jure, Gudiño, Rins y Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a la instalación y funcionamiento del Centro de Promoción Social del Oeste.

**Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social**

**PUNTO 43**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36890/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Cossar, Carrillo, Caffaratti, Gudiño, Rossi, Jure y Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Centro de Promoción Social del Oeste ubicado en la ciudad de Villa Dolores.

**Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social**

**PUNTO 46**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37193/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Carrillo, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Jure, Rins y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre las denuncias realizadas al Secretario de Ambiente de la provincia por supuestas situaciones de abandono y persecución laboral, y respecto de las medidas tomadas por el Polo de la Mujer.

**Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género**

**PUNTO 47**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37194/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Rossi, Carrillo, Gudiño, Caffaratti, Jure y Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la Obra de urbanización e infraestructura del barrio Mirador de la ciudad de Villa de María de Río Seco.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 48**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37244/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Rossi y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art.102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos Junta Provincial de Defensa Civil.

**Comisión: Ambiente**

**PUNTO 49**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37318/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por las Legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la compra del helicóptero Airbus H125.

**Comisión: Legislación General**

**PUNTO 50**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37319/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado las Legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los consorcios camineros desde 2019 a 2022.

**Comisión: Servicios Públicos**

**PUNTO 51**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37320/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por las Legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Consorcio Caminero Único y a los Consorcios Camineros Regionales.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 52**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37321/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por las Legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre transferencias de capital y transferencias corrientes al Consorcio Caminero Único desde 2019 a 2022.

**Comisión: Servicios Públicos**

**PUNTO 53**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37326/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por las Legisladoras Garade Panetta y Carrillo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la toma y perforación de agua de Villa el Chacay, Dpto. Río Cuarto.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 55**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37417/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Garade Panetta y Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al ataque informático que sufrió la empresa propietaria de RedBus.

**Comisión: Servicios Públicos**

**PUNTO 56**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37655/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) respecto de contratos con la empresa

Construcciones Espacio-Servicio SRL, especialmente para obras de infraestructura del IPEM 190, reclamos por incumplimientos y penalidades aplicadas.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 57**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37658/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el estado edilicio de la escuela primaria Gobernador Amadeo Sabattini e IPEM N° 5 Eva Perón en virtud de reclamos realizados en los años 2021 a la fecha.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 60**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**37741/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la incorporación de armas no letales entregadas a la policía de la provincia.

**Comisión: Legislación General**

**PUNTO 63**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**37761/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al alojamiento de jóvenes con discapacidad en la Fundación Remar.

**Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social**

**PUNTO 23**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37379/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la escuela primaria French y Beruti de la localidad de Yacanto, Dpto. Calamuchita.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 44**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36980/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Legislador Jure, citando a la Sra. Ministra de Salud, al Sr. Ministro de Servicios Públicos y al Sr. Secretario de Ambiente de la provincia para que informen (Art. 101 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a las llamadas cianobacterias en el lago San Roque, protocolos para combatir las y evitar contagio masivo de personas.

**Comisiones Servicios Públicos; Ambiente; Salud Humana**

**PUNTO 45**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36995/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Cossar, Caffaratti, Gudiño, De Ferrari Rueda, Carrillo, Garade Panetta y Rossi, citando a la Sra. Ministra de Coordinación para que informe (Art. 101 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la situación de los Centros Cívicos ubicados en la provincia.

**Comisión: Legislación General**

**PUNTO 54**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37343/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Legislador Cossar, solicitando la comparecencia del Sr. Ministro de Educación para que informe (Art. 101 C.P.) sobre la denuncia efectuada por padres de alumnos que asisten al IPEM 136 Dr. Alfredo Palacios Anexo La Carbonada, que fuera elevada por escrito al Sr. Gobernador y a la Delegación INADI Córdoba.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 58**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37660/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la ejecución presupuestaria del Programa 653 - Cooperativas y Mutuales en el año en curso.

**Comisión: Industria y Minería**

**PUNTO 61**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**37753/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, citando a la Sra. Ministra de Salud para que informe (Art. 101 C.P.) sobre lo ocurrido con un recién nacido en el mes de julio en la Maternidad provincial Brig. Gral. Juan Bautista Bustos, y respecto de los avances en la causa por el fallecimiento de cinco bebés en el Materno Neonatal Ministro Dr. Ramón Carrillo.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36887/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque MST-Nueva Izquierda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los Seguros de Vida Obligatorios de la provincia.

**Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social**

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36897/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Programa 135-000, Consejos Barriales, y más específicamente al Convenio Marco firmado con la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) en el año 2022.

**Comisión: Legislación General**

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36918/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por los Bloques Encuentro Vecinal Córdoba, Coalición Cívica ARI e Izquierda Socialista - FIT Unidad, citando a la Sra. Ministra de Salud para que informe (Art. 101 C.P.) sobre el conflicto generalizado en su área, el paro del pasado 15 de febrero y por los descuentos discrecionales en los sueldos del personal de salud que participó en los reclamos.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 5**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37075/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al área de Cooperación Internacional, del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 7**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36962/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al Centro Socioeducativo y Laboral Lelikelen.

**Comisión: Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia**

**PUNTO 10**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37076/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a la Resolución N° 426, Letra D, publicada en el Boletín Oficial del 14 de marzo, que desdobra el ex Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar.

**Comisión: Legislación General**

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37406/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al ciberataque a la empresa Bizland y sus consecuencias en la Obra Social APROSS.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 12**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37511/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora María Eslava, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al boleto educativo gratuito en la comuna de Pozo Nuevo, Dpto. Sobremonte.

**Comisión: Servicios Públicos**

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37003/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la mesa de trabajo intersectorial de discapacidad.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37357/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a las viviendas construidas bajo el Programa 503 - Vivienda, infraestructura y equipamiento comunitario en el año 2022.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 15**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37618/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Instituto Superior Politécnico Provincial.

**Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37359/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a los montos que abona APROSS a prestadores de discapacidad.

**Comisión: Salud Humana**

**PUNTO 17**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36143/R/22**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Consorcio Caminero 415 de la localidad de Tosno, Dpto. Minas.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 18**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37226/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Finanzas hasta el mes de septiembre de 2022, especialmente en los Programas 170, 168 y 158.

**Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación**

**PUNTO 20**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**36757/R/22**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos

referidos al estado de mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional N° 158, tramo: Colonia Prosperidad-Las Varillas, Dpto. San Justo y a la transformación de ésta en una Autopista, tramo: Río Cuarto-San Francisco.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 21**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37178/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre los daños generados en la Av. Costanera Sur, entre los puentes Turín y Sagrada Familia de la ciudad de Córdoba; los aliviadores del puente sobre el arroyo Amboy en el Dpto. Calamuchita y el puente vado de paso del río Seco, Dpto. Río Cuarto, como consecuencia de las precipitaciones de los días 6 y 23 de marzo.

**Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones**

**PUNTO 40**

**Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes**

**37388/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos

**Comisión: Ambiente**

**PUNTO 64**

**Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195**

**37762/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la obra de Nexos Cloacales para barrios de la ciudad de Córdoba, -Urbanización de barrios populares. Etapa 2-

**Comisión: Servicios Públicos**

**-5-**

**LOCALIDAD DE COLONIA SAN BARTOLOMÉ, DPTO. SAN JUSTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservada en Secretaría y será leída a continuación, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 37567/L/23 por el que se modifica el radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé, del Departamento San Justo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 26 de septiembre de 2023.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Manuel Calvo  
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 37567/L/23, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, modificando el radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Leonardo Limia**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Voy a poner entonces en consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Quiero comunicarles a los señores legisladores y a las señoras legisladoras que hoy contamos con la presencia del intendente municipal Norberto Magni, de la querida localidad de Colonia San Bartolomé, para quien pido un fuerte aplauso. (Aplausos).

Tiene la palabra el legislador Ramón Giraldi.

**Sr. Giraldi.-** Muchas gracias, señor presidente.

Como usted bien lo ha dicho, se encuentra en el recinto el intendente de Colonia San Bartolomé, Norberto, o como le decimos todo, el Taina Magni, que está acompañado por el intendente electo Eduardo Colombero y también está presente la intendenta de La Francia, Fernanda Grimaldi y el intendente electo Franco Castellina, así que muchas gracias por estar presentes todos ellos. (Aplausos). La localidad de La Francia está muy cerquita de Colonia San Bartolomé, entonces ellos se visitan, prácticamente, a diario.

Hoy vamos a dar tratamiento al proyecto de ley 37567/L/23, remitido por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se promueve la ampliación y la modificación del radio comunal de la localidad de Colonia San Bartolomé del Departamento San Justo. El mencionado proyecto ha sido aprobado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y, también, por la Comisión de Legislación General.

Resulta imprescindible para los municipios y para las comunas contar con un territorio en donde puedan ejercer su propia jurisdicción con total autonomía. Este territorio delimitado, es el ámbito geográfico donde cada municipio tiene el derecho de diseñar y planificar el crecimiento futuro de su comunidad.

A través de la modificación de los ejidos municipales lo que hacemos es transparentar la realidad de los pueblos y de las comunas. Es innegable que el crecimiento demográfico se incrementa año a año y es ahí donde hay que rediseñar un espacio que se traduzca en mejor calidad de vida para todos los servicios.

Con mi compañera de trabajo, Alejandra Piasco, venimos trabajando día a día para que se aprueben los radios municipales del Departamento San Justo y este es el sexto radio urbano que estamos aprobando en nuestra gestión.

Hoy vamos a hablar de Colonia San Bartolomé, una pintoresca Colonia que se sitúa en el Departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, sobre la Ruta provincial Nº 3, está a 168 kilómetros de Córdoba Capital y a 72 kilómetros de la ciudad de San Francisco, que es la cabecera del Departamento San Justo.

El nombre de dicha localidad remite a su fundador, un inmigrante italiano llamado Bartolomé Martina, nacido en la localidad de Campiglione, provincia de Turín. Al llegar a nuestro país, Bartolomé se estableció en la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en donde se dedicó a transportar lanas y cueros, labor que lo llevó directamente a cubrir el recorrido que unía la mencionada provincia de Santa Fe con la ciudad de Córdoba Capital.

Fue así que se estableció el 24 de agosto de 1892 como la fecha de su fundación y también las fiestas patronales, fiesta que rinde honor al Patrono San Bartolomé y, justamente, el 24 de agosto, tuvimos la suerte de poder acompañar al intendente, el Taina, en una fiesta hermosa, donde había más de cinco mil personas, que empezó al mediodía y terminó a la noche. Las fiestas patronales para nosotros son muy importantes porque tienen que ver con las raíces de cada uno de los pueblos y toda la gente participa muy contenta, inclusive la gente que vive en la zona rural, que se dedica a los trabajos rurales como el tambo y el arado.

Es una historia de gente trabajadora y con claras metas hacia el futuro, con visión de progreso y esperanza en las nuevas generaciones.

Hoy se posiciona así, como tantos otros pueblos de nuestro Departamento, en un lugar con gran calidad de vida y anhelos de consolidar su futuro.

En la actualidad, la principal actividad económica es la agricultura y la sigue la ganadería, siendo los principales cultivos la soja y el maíz, y la producción láctea también tiene relevancia en la economía local.

Al llegar a San Bartolomé nos encontramos con el Monumento al Centenario, y si realizamos un recorrido por las calles llegamos a la Plaza General San Martín y a la Parroquia San Bartolomé, ubicada al frente de la plaza. El centro del pueblo es en homenaje a su fundador, donde sobresale el busto de Bartolomé Martina; y otro de los lugares dedicados al esparcimiento es el Centro Cultural y Recreativo Colonia San Bartolomé, que es el club del pueblo y es donde podemos encontrar siempre al intendente, también a los amigos del pueblo, donde, generalmente, a la tarde van a dialogar y a ver cómo está el pueblo y las necesidades que hay. En el centro también tenemos el tanque de agua, la guardería municipal Piedra Libre y el salón de usos múltiples.

Actualmente, Colonia San Bartolomé tiene 2.355 habitantes, aproximadamente, y a través –esto es muy importante decir– del plan municipal se

han construido 236 viviendas –ya inauguradas– lo que fundamenta la ampliación del radio urbano.

El crecimiento y el desarrollo de la localidad en los últimos años da cuenta de la necesidad de ampliar su territorio. Colonia San Bartolomé cuenta con la instalación de cuatro importantes fábricas, la fraccionadora de leche en polvo, de la familia Piggi; los implementos agrícolas Garmetal, la Colonia Lácteos y Agrosericios San Francisco, que tiene una fábrica de aceites de soja.

En lo que respecta a las cuestiones legales, el radio cuya aprobación se propone fue analizado por el Ministerio de Gobierno y Seguridad, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y acordado todo con las autoridades de la Municipalidad de San Bartolomé.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4º, de la Ley 8102, el Municipio de la referida fijó su radio aprobado mediante Ordenanza 125/2023 y el Decreto de promulgación 11/2023, razón por la cual se ha cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica para la modificación del radio municipal de San Bartolomé.

El radio que pretendemos aprobar cuenta con tres polígonos, el radio urbano, el polígono, el basural donde va a ser el reciclado de basura, esto habla del compromiso que tiene el municipio con el ambiente y el polígono del cementerio. La superficie total que pretendemos aprobar son 126 hectáreas 8577 metros cuadrados.

Agradezco, señor presidente, nuevamente, la presencia del intendente, como le decimos todos cariñosamente el Taina, un hombre con un largo recorrido en la vida política y, por lo tanto, con gran experiencia, siempre atento a la necesidad de los habitantes de la colonia, participado e involucrado en las actividades locales, ocupándose de mantener siempre vigente el club local, como todos saben, sostener la pertenencia de los clubes pequeños es muy difícil y esa tarea Taina lo hizo muy bien acompañando todos los domingos a su club de fútbol; además, fue siete veces presidente de la comunidad regional del Departamento San Justo y, actualmente, es el presidente de la comunidad regional, y todos los compañeros intendentes, todos los intendentes lo reconocen como un gran amigo y un gran compañero.

Este año se despide del cargo como intendente y todos los vecinos están organizando la fiesta de despedida que, bueno, es algo muy muy lindo y eso habla de la buena persona de la que estamos hablando de Taina.

Señor presidente, legisladores y legisladoras, la aprobación de estos proyectos representan un avance significativo para los pueblos del interior y es nuestra función brindarle la posibilidad que se desarrollen y crezcan para que de este modo puedan ofrecer mejor calidad de vida y consolidar su apuesta a futuro.

Señor presidente, adelanto el voto favorable de mi bloque Hacemos por Córdoba y solicito a los demás integrantes de este Cuerpo legislativo que nos acompañen con su voto.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias legislador.

Tiene ahora la palabra el legislador Alberto Ambrosio

**Sr. Ambrosio.**- Gracias presidente.

Muy poquito que agregar respecto al tema específico en sí, pero me quiero referir, por supuesto, a la presencia del intendente, el Taina Magni, que seguramente, tenemos con él una cuestión generacional y una trayectoria de por ahí, aunque pese sobre los años, más de 30 años caminando por distintos lugares; un tipo que ha sabido ganarse el respeto y la amistad de sus pares, de sus colegas y de quienes han transitado cerca de él a lo largo de estos 30 años, 35 años o 40 años de democracia de distintos partidos políticos. Recién cuando me acerqué a saludarlo recordaba haber interactuado con intendentes de todos los partidos en distintas oportunidades y en distintos frentes, lo cual muestra su espíritu democrático; 36 años gobernando el Municipio de San Bartolomé, le ha implicado pasar por todas las temperaturas que a veces te ofrece la política, la frialdad, el éxito, a veces el sufrimiento, a veces la espera, a veces relacionarse de una u otra manera con los gobiernos provinciales y encontrar a ver qué podía llegar para el pueblo.

Por eso aprobar la creación del radio municipal, independientemente del crecimiento, de la calidad y todo lo demás es casi como un hecho, un acontecimiento más, un hito más en la vida de un pueblo, pero vale la pena reconocer a un amigo, a un hombre esencialmente de la democracia que ha trabajado durante muchos años para cambiarle la calidad de vida a la gente, quizás algo que hoy esté condicionado o cuestionado en la en la actividad política, si somos o no capaces de cambiarle la vida

a la gente y no tengo ninguna duda que Taina lo ha hecho en San Bartolo y lo ha hecho con creces. Y, a pesar de no pertenecer a su mismo partido político, sería injusto no reconocer lo que ha sido su obra, su capacidad, su inteligencia y su trabajo a lo largo el tiempo que para eso se lo han reconocido los vecinos en cada una de las elecciones.

Y también, señor presidente, déjeme un minuto salirme de San Bartolomé para agradecer a Ferny Grimaldi, actual intendenta de la Francia, a Franco Castellini que es el intendente electo, pero con Ferny también, una amistad con su padre, particularmente con ella, un gesto de solidaridad extraordinario, acompañándolo al intendente de San Bartolo, de su pueblo vecino, en un momento importante para el pueblo, y la verdad con quienes tengo un profundo reconocimiento, no solo por su talento y su capacidad, por el gobierno que desarrolló, también a pesar de ser de otro partido político, pero sobre todo creo que el premio que pone la gente a la hora de votar, lo pone cuando vota a buena gente. Y estamos hablando de que hoy esta Legislatura se prestigia con la visita de buena gente, el Taina Magni, la Ferny Grimaldi y Franco Castellini, el intendente electo de San Bartolomé.

Así que, desde ya, nuestro bloque va a acompañar, por supuesto el proyecto, y felicitarlos por este logro que, seguramente, será importante para la localidad.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legislador.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra y si no hay objeciones, vamos a poner en consideración en general y en particular y en una misma votación, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General.

Antes de pasar a la votación, les voy a pedir a los señores legisladores que por favor se logueen, que no se levanten de la banca y una vez que lo hayan hecho, pulsen el botón verde quienes vayan a votar por la afirmativa y el botón rojo quienes lo hagan por la negativa.

Procedemos a hacer la votación.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado en general y en particular por unanimidad, con 54 votos.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

Voy a pedirles, entonces, a nuestro intendente, mi querido amigo Norberto Magni y a nuestro intendente electo, Eduardo Colombero, que vengán aquí, al frente del estrado, para que les entreguemos el proyecto.

-Así se hace. (Aplausos).

 <b>Legislatura Córdoba</b> 		Sesión Ordinaria N° 29 Período Legislativo N° 145 Presidente: Fortuna Francisco José Fecha: 27/09/2023 Hora: 15:14			
Expediente N°37567/L/23					
<b>Tipo:</b> Votos Emitidos <b>Resultado:</b> AFIRMATIVO		<b>Miembros:</b> 70 <b>Afirmativos:</b> 54	<b>Presentes:</b> 54 <b>Negativos:</b> 0	<b>Ausentes:</b> 16 <b>Abstenciones:</b> 0	
Banca	Apellido	Nombre	DNI	Bloque	Voto
1	Pihen	José Emilio	7986862	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
2	García	Sara Del Carmen	10212994	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
3	Ruiz	Alejandro Antonio	24304887	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
4	Brizuela	Maria Noelia	30180283	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
5	Zorrilla	Ricardo Roberto	16210927	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
7	Rinaldi	Julieta	30643373	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
9	Chamorro	Matías Ezequiel	27496041	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
10	Irazusta	Cecilia	12670333	BLOQUE INDEPENDIENTE	AFIRMATIVO
11	Cossar	Marcelo Arnolfo	20532788	Juntos UCR	AFIRMATIVO
12	Rins	Benigno Antonio	6564726	Juntos UCR	AFIRMATIVO
14	Rossi	Dante Valentín	17534940	Juntos UCR	AFIRMATIVO
15	Lorenzo	Carlos Mariano	23432869	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
16	Hak	Diego Pablo	22224626	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
17	Scorza	Adrián Rubén	13241590	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
18	Labat	María Laura	27293036	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
19	Eslava	María Emilia	30167048	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
20	Eslava	Gustavo Alberto	17026455	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
23	Pereyra	Cristina Alicia	12334380	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
24	Martinez	Hermínia Natalia	29897352	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
25	Mosquera	Alfonso Fernando	18167188	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
26	Garade Panetta	Verónica	21391153	Juntos UCR	AFIRMATIVO
27	Caflaratti	María Elisa	18504120	Juntos UCR	AFIRMATIVO

**PODER LEGISLATIVO – 32ª REUNION – 27-IX-2023**

Banca	Apellido	Nombre	DNI	Bloque	Voto
28	Jure	Juan Rubén	20283683	Juntos UCR	AFIRMATIVO
29	Carrillo	Marisa Gladys	16430626	Juntos UCR	AFIRMATIVO
31	Altamirano	Alfredo	18512869	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
35	Limia	Luis Leonardo	22775419	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
37	Presas	Carlos Alberto	7960902	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
38	Latimori	Raúl Horacio	12443249	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
40	Suarez	Carmen Esther	5452903	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
41	Nievas	Silvio Walter	22198564	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
42	Mansilla	Doris Fátima	18525288	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
43	Ramallo	Walter Andrés	24173039	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
44	Recalde	Raúl Guillermo	18461525	Juntos por el Cambio	AFIRMATIVO
46	Arduh	Orlando Victor	14798506	BLOQUE CÓRDOBA AUTÉNTICA	AFIRMATIVO
47	Paleo	Silvia Gabriela	32426838	Juntos por el Cambio	AFIRMATIVO
48	Ambrosio	Alberto Vicente	12794217	Juntos por el Cambio	AFIRMATIVO
51	Lencinas	Luis Carlos	10446767	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
52	Kyshakevych	Tania Anabel	32241277	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
53	Majul	Miguel Ángel	12711020	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
54	Miranda	Franco Diego	26302308	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
55	Giraldi	Ramón Luis	25633481	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
56	Iturria	Dardo Alberto	14486962	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
57	Blangino	Juan Jose	35102921	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
58	Viola	Matias Marcelo	27502107	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
59	Manzanares	Maria Graciela	13494081	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
62	Rosso	Milena Marina	22347400	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
63	Petrone	María Andrea	17325355	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
65	Caserio	Mariana Alicia	26894120	Identidad Peronista	AFIRMATIVO
66	Naldonado	Miguel Ángel	17818375	Identidad Peronista	AFIRMATIVO
67	Zamora Consigli	Alvaro	34247765	Encuentro Vecinal Cordoba	AFIRMATIVO
68	Moscoso Cardoso	Maria Amelia	31687094	Encuentro Vecinal Cordoba	AFIRMATIVO
69	Echevarria	Luciana Gabriela	29473738	MST - Nueva Izquierda	AFIRMATIVO

Banca	Apellido	Nombre	DNI	Bloque	Voto
70	Agüero	Noelia Beatriz	28116708	Frente de Izquierda y de los Trabajadores	AFIRMATIVO
71	Fortuna	Francisco José	10320386	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO

**AL SR.  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Cr. Manuel Fernando CALVO  
S. ....// .....D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio, a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144, inciso 3º, de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la modificación del Radio Municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba.

A partir de la creación de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas ("Mesa Provincia - Municipios"), producto de la Resolución Conjunta N° 132 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concertaron tres Pactos aprobados por las Leyes N° 8864, N° 9078 y N° 9108, que -sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional- permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a 25 años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta Política de Estado continuó con la sanción de la Ley N° 9206 de Regionalización y Creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivas las mandas constitucionales orientadas a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de los nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática de 1983 y, especialmente, luego de la reforma constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley N° 9206, exclusivamente en materia de radios, que dio bases sólidas para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios", se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que, como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas Leyes Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 del ex Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos, a los fines de su debida registración en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno y Seguridad, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial, acordando el mismo con las autoridades de la Municipalidad de Colonia San Bartolomé, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía local y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad para prever, en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de dicha localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 8102, el Municipio de la referencia fijó su radio, aprobándolo mediante la Ordenanza N° 125/2023 y su Decreto Promulgatorio N° 11/2023, razón por la que se ha cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica para modificar el radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé.

Por las razones expuestas, solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

**JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD  
JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1º.-** MODIFÍCASE el Radio Municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por el citado municipio, y aprobado por la Dirección General de Catastro en Informe Nº 6 de fecha 23 de marzo de 2023, el que como Anexo I, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Ley.

**Artículo 2º.-** El radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé se encuentra delimitado por tres polígonos: el polígono Radio Urbano, de diez (10) lados y diez (10) vértices; Polígono Basural, de cinco (5) lados y cinco (5) vértices; y polígono Cementerio, de cuatro (4) lados y cuatro (4) vértices; cuyas medidas y coordenadas georreferenciadas se especifican en el plano mencionado en el artículo precedente, encerrando una superficie total del radio municipal de ciento veintiséis hectáreas, ocho mil quinientos setenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (126 has., 8.577,75 m<sup>2</sup>).

**Artículo 3º.-** Los puntos fijos amojonados son:

- a) MOJÓN A, de coordenadas: X = 6512624.97; e Y = 4526222.59; y
- b) MOJÓN B, de coordenadas: X = 6512245.46; e Y = 4526130.66.

**Artículo 4º.-** De forma.

**JUAN SCHIARETTI**, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
**JULIÁN MARÍA LÓPEZ**, MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD  
**JORGE EDUARDO CÓRDOBA**, FISCAL DE ESTADO.

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, 17 de Agosto de 2023

**A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:**

Las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General al dictaminar acerca del Expediente Nº 37567/L/23, iniciado por el Poder Ejecutivo, modificando el radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo, **ACONSEJAN**, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, **PRESTARLE APROBACIÓN** de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**Artículo 1º.-** Modifícase el radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé, ubicado en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102.

**Artículo 2º.-** La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman los tres (3) polígonos del radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los diecinueve (19) vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico Nº 6/2023 de fecha 23 de marzo de 2023 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

**Artículo 3º.-** Los tres (3) polígonos que definen el radio municipal de la localidad de Colonia San Bartolomé ocupan una superficie total de ciento veintiséis hectáreas, ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (126 ha, 8.577,75 m<sup>2</sup>), distribuida de la siguiente manera:

**a) Polígono Colonia San Bartolomé:** conformado por diez (10) lados y diez (10) vértices de ciento veinticuatro hectáreas, cinco mil quinientos catorce metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (124 ha, 5.514,34 m<sup>2</sup>);

**b) Polígono Basural:** conformado por cinco (5) lados y cinco (5) vértices de ocho mil cuatrocientos setenta metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (8.470,67 m<sup>2</sup>), y

**c) Polígono Cementerio:** conformado por cuatro (4) lados y cuatro (4) vértices de una hectárea, cuatro mil quinientos noventa y dos metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (1 ha, 4.592,74 m<sup>2</sup>).

**Artículo 4º.-** Los puntos fijos amojonados son:

- a) A**, de coordenadas X=6512624,97 e Y=4526222,59, y
- b) B**, de coordenadas X=6512245,46 e Y=4526130,66.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Leg. Carpintero, Eslava, Giraldi, Piasco, Busso, Chamorro, Fernández, Guirardelli, Rinaldi.**

-6-

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.**

Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 37788/L/23, proyecto de ley diseñando y organizando la estructura orgánica y funcional del Ministerio Público de la Defensa.

Voy a pedir que se dé lectura a la moción de tratamiento sobre tablas por Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 26 de septiembre de 2023.

**Señor Presidente  
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba**

**Manuel Calvo**

**S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 37788/L/23, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, diseñando y organizando la estructura orgánica y funcional del Ministerio Público de la Defensa y modificando artículos de otras leyes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Leonardo Limia**

Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Vamos a votar por signos ahora la aprobación del proyecto sobre tablas.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Julieta Rinaldi.

**Sra. Rinaldi.**- Gracias, presidente.

Tenemos en tratamiento el proyecto de ley 37788/L/23 iniciado por el Poder Ejecutivo, que propicia el diseño y organización de la estructura orgánica y funcional del Ministerio Público de la Defensa, y modifica el artículo 24 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, 7982; el artículo 2º, inciso 1) del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 8435; y los artículos 100 y 101 del Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, Ley 8024.

Se trata de un proyecto cuyo articulado aborda cuestiones técnicas y de orden jurídico e institucional que requieren un tratamiento pormenorizado, a las cuales me referiré en un primer momento de una primera participación. Pero que, por otro lado, implican también, el reflejo de una política pública concreta con connotaciones profundas en materias de derechos humanos. Y a este último aspecto me voy a referir en una segunda parte de mi intervención.

El Ministerio Público de la Defensa, cuya creación se propone, tiene por objeto, de acuerdo al artículo 1º, favorecer el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de la sociedad, mediante una asistencia jurídica integral y de calidad para aquellos ciudadanos que la requieran.

Mediante el 2º artículo, se garantiza la independencia y autonomía funcional de este ministerio, al establecer de manera expresa que no se haya sujetos a instrucciones o directivas emanadas de órgano ajeno a su estructura.

Asimismo, se deja aclarado que lo relativo a su organización económica financiera y de recursos humanos, depende del Tribunal Superior de Justicia, el que pueda realizar las delegaciones a favor del defensor general.

El artículo 3º del proyecto en cuestión, consagra a los principios que regirán el funcionamiento de este nuevo órgano, que son los de unidad de actuación, la priorización del interés preponderante de la persona asistida, la regla de

confidencialidad, como así también, los principios de gratuidad, celeridad y simplicidad en su función.

El artículo 4º prevé que el Ministerio Público de la Defensa desarrollará acciones de promoción sobre el derecho de acceso a la justicia estableciendo mecanismos para su interacción estratégica con los distintos actores sociales involucrados.

Las funciones que el ministerio cumplirá están enumeradas en el artículo 5º y son en esencia las de promover la actuación de la justicia en defensa de los intereses particulares de sus representados; instituir mecanismos de verificación de las vulnerabilidades de los usuarios y las formas de acceder al sistema de la defensa pública; procurar la conciliación y la aplicación de otros medios alternativos de resolución de conflictos en los casos que corresponda y establecer un modelo de gestión basado en datos y fijar estándares de calidad para la mejora continua del servicio de defensa oficial.

Con relación a la estructura orgánica de este ministerio, el proyecto prevé que esté encabezado por un defensor general y dos defensores adjuntos designados por el Poder Ejecutivo provincial con acuerdo de esta Legislatura. Asimismo, se integra por los defensores públicos los diversos fueros que están sujetos al proceso de selección establecido en la Ley 8802, del Consejo de la Magistratura.

Para el defensor general y defensor adjunto el proyecto exige 12 años del ejercicio de la abogacía o de carrera en el Poder Judicial de la provincia, no menos de 30 años de edad, en tanto que para los defensores públicos se requieren 4 años del ejercicio y no menos de 25 años de edad, además de los requisitos relativos a la ciudadanía en el ejercicio para todos los cargos.

Por su parte, se prevé que los demás integrantes del Ministerio Público de la Defensa y los defensores adjuntos son inamovibles en sus cargos y tienen la misma inmunidad e incompatibilidades que los jueces y pueden ser removidos del mismo modo y por las mismas causales que aquellos, es decir, mediante el procedimiento del Jurado de Enjuiciamiento.

La inamovilidad, como bien lo expresa nuestra Constitución provincial, es la garantía de independencia. Esto viene de la mano, como ya se dijo en la reunión de comisión, con la garantía de estabilidad y la necesidad de diseñar una estrategia de defensa pública a largo plazo. Entendemos que la permanencia en el cargo permite que la prioridad central esté en la labor objeto de la institución, en el diseño e implementación de estrategias, cuyas directrices cambian a medida que la realidad lo exija y no por otros factores externos.

Es importante destacar que fruto del trabajo en comisiones y de los aportes recibidos se ha efectuado una modificación constitucionalmente relevante en materia de destitución del defensor general, toda vez que el despacho que ahora tenemos en consideración contempla su eventual apartamiento por el procedimiento de Jurado de Enjuiciamiento.

El proyecto de ley enumera los deberes y atribuciones que corresponden al defensor general, entre las que destacan aquellos que resultan inherentes a su función en el diseño y ejecución de las políticas en general del servicio de defensa oficial, el dictado de las reglamentaciones e instrucciones pertinentes, como también las facultades de superintendencia y todas aquellas otras que en materia de administración le delega el Tribunal Superior de Justicia.

A los fines de la adecuación de los cargos actualmente existentes a la nueva estructura orgánica del Ministerio Público de la Defensa, el Título III del proyecto traído a debate establece que quienes ocupan actualmente el cargo de asesores letrados pasen a ocupar automáticamente el de defensor público, manteniéndole todos los derechos y obligaciones inherentes a su función con las excepciones previstas por la presente ley. Del mismo modo quienes ocupan cargos como funcionarios y empleados de las asesorías letradas pasan a ocupar automáticamente idénticos cargos en la Defensoría Pública correspondiente.

Asimismo, se prevé que todo aquello que no estuviese expresamente previsto en la nueva ley se regirá supletoriamente por lo dispuesto en la Ley 7982, de Asistencia Jurídica Gratuita; en la Ley 8435, Orgánica del Poder Judicial y en los ordenamientos procedimentales que corresponda.

Se faculta al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, conforme a sus funciones y atribuciones, a dictar las disposiciones que aseguren el cumplimiento que aseguren el cumplimiento de la nueva ley, así como adoptar las medidas adecuadas que permiten la eficaz operatividad funcional y organizacional del

Ministerio Público de la Defensa. Esta atribución obedece al enclave institucional que se otorga al Ministerio dentro del ámbito del Poder Judicial.

Se modifica también, señor presidente, el artículo 24 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, estableciéndose que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia organizará e implementará el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito mediante convenios específicos que se celebren con los Colegios de Abogados de cada circunscripción.

Se prevé aquí una colaboración entre poderes a los fines de imprimir eficacia y celeridad al servicio de justicia en lo relativo a la asistencia jurídica.

Por último, se contemplan, asimismo, las modificaciones necesarias de la Ley de Jubilaciones y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de incorporar, lógicamente, los nuevos funcionarios a ambos cuerpos normativos.

Quiero destacar, señor presidente, que la iniciativa ha sido trabajada en las comisiones conjuntas de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, y hemos contado con la presencia del señor presidente del Tribunal Superior de Justicia, el doctor Domingo Sesín; la señora ministra de Justicia y Derechos Humanos, la doctora Laura Echenique y representantes del Colegio de Abogados y de la Federación del Colegio de Abogados, FeCACor.

Además de los representantes de los poderes del Estado y de las organizaciones que recién he mencionado, hemos recibido notas de adhesión al proyecto remitidas a la presidencia de esta Legislatura por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba, por el Foro de Defensa de Córdoba; también por nota remitida manifestaron su apoyo la Asociación Civil de Magistrados y funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, conocidos por su sigla ADEPRA, y el señor Fiscal General, en representación del Ministerio Público Fiscal, todos han aportado valiosas consideraciones en torno a este proyecto, y han concluido en forma unísona en la oportunidad y en la conveniencia de la aprobación de este proyecto en la Legislatura.

Entre otros aspectos, estas instituciones representantes de los actores directamente involucrados con el proyecto, es decir, los asesores y defensores, han señalado las ventajas de este nuevo diseño institucional para jerarquizar su función y fortalecer la defensa pública, esto es muy importante destacarlo, señor presidente, porque como sabemos, este tema ya sido tratado en comisiones con anterioridad. También en aquella oportunidad los asesores manifestaron su conformidad con la creación de un ministerio, como el que se propone en este proyecto.

La creación de este nuevo organismo viene a dar respuesta, por un lado, a un reclamo de larga data de quienes se desempeñan con gran dedicación y responsabilidad en los diferentes fueros de nuestra justicia, pero también responde a la necesidad de organizar, jerarquizar y profesionalizar al servicio de la Defensa Pública oficial en el ámbito de nuestra Provincia.

De modo similar, las experiencias existentes a nivel nacional y en varias provincias de nuestro país -son doce- en las que ya existe y que tienen este órgano o institución en nuestro país.

En segundo lugar, como hacía referencia en un primer momento, cuando comenzaba con mis fundamentos, quiero poner énfasis en la importancia sustantiva que tiene este proyecto, y todo el mecanismo institucional al que recién me refería, tiene como objetivo final el acceso a la justicia de los más vulnerables. Se trata de que cada ciudadano en Córdoba cuente con un mejor acceso a la justicia, y que esa faz del servicio a la justicia esté mejor organizada, a cargo de un órgano con autonomía que centralice y planifique la labor del actual cuerpo de defensores oficiales.

El acceso a la justicia está garantizado en Córdoba a través de diferentes mecanismos institucionalizados, y uno de ellos, señor presidente, es el beneficio de litigar sin gastos, que fue motivo de reforma en esta Legislatura, también con el objetivo de mejorar su tramitación en pos de los justiciables.

Hablamos de políticas concretas de mejoramiento institucional, también como garantizar el denominado "derecho a la jurisdicción", que no es una facultad de ejercicio discrecional, es un mandato constitucional que emana de las Constituciones nacional y provincial.

También hablamos de diferentes tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional que lo avalan. Vale destacar el texto de la Convención Americana de Derechos Humanos que dispone, en su artículo 8º, la asistencia gratuita, disponiendo el deber de los Estados partes de garantizarla y de

prestarla, a fin de asegurar a las personas la defensa en juicio y la probabilidad de que todo reclamo judicial concreto pueda ser efectivamente evaluado y respondido por las autoridades competentes.

La importancia de la Defensa Pública, como una manifestación concreta del derecho de acceso a la justicia, ha sido especialmente puesta de resalto por toda nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Rivera, y en igual línea por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Furlán contra Argentina, destacando la importancia de la participación de la Defensa Pública.

Tal es la importancia de la Defensa Pública organizada que el propio Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha incorporado la figura del Defensor Interamericano para garantizar el acceso a la justicia de las personas que persiguen llevar sus casos a sede internacional.

Señor presidente, este proyecto busca mejorar el servicio que ya se presta en nuestra Provincia; ¿cómo?, creando un funcionario que dirija una estructura autónoma, que pueda atender mejor a las necesidades propias del servicio.

Seguramente, la práctica indicará la perfectibilidad de nuestras instituciones -y esta no será la excepción-, pero la realidad del sistema y los reclamos de los actores de este sistema nos marcan la importancia de generar una estructura institucional. Se trata de seguir transitando un camino constante de este gobierno en materia de fortalecimiento de nuestras instituciones, porque estamos convencidos que un país normal, señor presidente, va de la mano con instituciones estables que funcionen en forma absolutamente independiente.

Finalmente, señor presidente, quiero agradecer también los aportes que han hecho las distintas fuerzas políticas que integran este Cuerpo; no tengo dudas de que se han gestado desde el compromiso serio de mejorar la iniciativa, como efectivamente se hizo a través de ciertos cambios plasmados en el proyecto que hoy traemos al recinto; otros aportes, por supuesto, han sido valorados y democráticamente definidos. Estoy convencida de que siempre el objetivo de todos los legisladores es compartido, incluso cuando haya disidencias. En esa pluralidad, señor presidente, en ese disenso, radica también el fortalecer, por supuesto, a todas nuestras instituciones.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legisladora.

Le damos la palabra a la legisladora María Elisa Caffaratti.

**Sra. Caffaratti.**- Gracias, presidente.

Voy a ser muy breve y no voy a entrar al fondo del proyecto.

Las observaciones al mismo fueron expuestas, claramente, por los miembros de nuestro bloque, en las comisiones.

Mire, presidente, la gente ya, verdaderamente, espera poco o casi nada de nosotros, sus representantes. El abismo parece ser cada vez más profundo y el descrédito toca a todos por igual.

Estamos atravesando una crisis pocas veces vista, una crisis transversal, que abarca a todas las esferas, económica, social y también política, y aunque a veces ustedes quieran pintar una Córdoba modelo y ejemplar, la realidad es que vivimos en una Córdoba muy distinta, una Córdoba asolada por la delincuencia y el narcotráfico, una Córdoba de complicidades y connivencia entre la delincuencia y el poder, una Córdoba de femicidios y violencia; una Córdoba, presidente, de escándalos sin dimensiones, como el reciente del Sistema Penitenciario; una Córdoba con la ineptitud de la cúpula policial; es la Córdoba, también, de la catástrofe pediátrica más grande de nuestra historia, con las muertes de bebés en el Neonatal, encubiertas por las máximas autoridades sanitarias; la de atropellos institucionales, la de la impunidad del poder y la que exhibe una pobreza escalofriante con deudas impagables. Lo lógico sería estar tratando proyectos para abordar estas realidades.

Como decía, la gente ya espera poco y nada de los políticos, pero quizás podamos coincidir en que, como mínimo, la sociedad nos pide un poco de sentido común; pero, paradójicamente, este proyecto poco tiene de sentido común, porque lo que acá se debate nada tiene que ver con mejorar el servicio de justicia. Se discuten necesidades del poder que no tienen nada que ver con las necesidades de la gente.

Y como decía, señor presidente, la gente espera poco de nosotros, pero de lo que estoy segura, y no tengo dudas, es que la gente no espera que 70 legisladores hoy estemos tratando este proyecto para crear una nueva estructura con cargos vitalicios y jubilación de privilegio, cualquiera sea el objetivo que se persigue.

Desafían cualquier ápice de sentido común y sensibilidad social para los tiempos difíciles que corren, perpetuar de por vida una estructura burocrática es exactamente el proceso inverso que necesitamos abordar hoy para garantizar un mejor servicio de justicia para todo Córdoba. Es un proyecto que, además, está fuera de los tiempos, porque la sociedad nos está exigiendo acabar con los privilegios, optimizar las estructuras del Estado y hacer un esfuerzo para construir un país mejor. Nuestro voto, presidente, es negativo.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Álvaro Zamora.

**Sr. Zamora Consigli.**- Gracias, señor presidente.

Voy a justificar el voto negativo de nuestro bloque de manera parcial, el resto de la justificación lo hará mi compañera de bancada. Y lo vamos a hacer por respeto a los asesores letrados de nuestra Provincia y de todas las personas que trabajan bajo sus funciones.

Tal vez podríamos no decir mucho, tal vez podríamos hacer alguna que otra consideración en mayor o menor medida, en mayor o menor profundidad, pero creemos que por respeto a ellos les tenemos que explicar a ellos, a los empleados y a quienes utilizan ese servicio de justicia, por qué vamos a votar en contra de algo que en principio los propios asesores están a favor, ellos vienen bregando por eso. La explicación no es tanto para el resto de los colegas, por supuesto que fundamentamos el proyecto, pero es más bien mirándolos a la cara a ellos.

Los proyectos legislativos suelen tener partes sustanciales y partes secundarias, partes tangenciales, digamos. Este proyecto en lo sustancial no crea el Ministerio Público de la Defensa, crea simplemente tres cargos políticos perpetuos en nuestra Provincia.

Si leemos en profundidad el proyecto nos vamos a encontrar con que hay un armazón bastante escaso, bastante vacío, bastante enclenque, pero lo sustancial del proyecto, lo que le va a cambiar al día de mañana cuando esta norma, esta ley sea aprobada, sancionada y promulgada, el único impacto real que va a tener de manera inmediata es la creación de tres cargos políticos.

Doy por descontado que antes de diciembre llegarán los pliegos de los defensores, tanto del defensor general y de los dos adjuntos, porque claro, es sabido que hay que hacerlo ahora, nos dijeron. No solo la creación del Ministerio, sino también, creo yo -eso lo digo ahora para que conste en acta-, antes de diciembre estaremos tratando aquí la designación de esos funcionarios. En lo sustancial, no hay más que eso.

Se nos dijo en las reuniones de comisión -se nos dijo porque nosotros no lo pudimos ver, no lo pudimos corroborar, no tuvimos sentado frente a nosotros ningún asesor letrado, ni miembros del Foro de Asesores Letrados-, simplemente una nota que se nos había remitido por Secretaria donde el Foro, a través de la Asociación de Magistrados de nuestra Provincia, acompañaba la creación del Ministerio Público de la Defensa, muy bien, por supuesto, nosotros también. Ahora, la nota ni siquiera hace referencia a este proyecto, es decir, apoyan la creación del Ministerio Público de la Defensa, pero en ningún momento dice que apoyaran este proyecto, con este texto, con estas reglas, con esta estructura.

Por lo tanto, no pudimos -y como no pudieron o no se pudo- recibirlos en comisión, nunca pudimos preguntarles acabadamente de manera certera si era esto lo que ellos querían. Nos dieron las explicaciones otros funcionarios, que esto era lo que había que hacer, que esto era lo que los asesores apoyaban, que esto era lo que los asesores querían, por supuesto, pero esta letra de este texto, nosotros no pudimos corroborarla, por lo menos nosotros no lo pudimos corroborar.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Legislador, la legisladora Julieta Rinaldi le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sr. Álvaro Zamora.**- Sí.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la legisladora Julieta Rinaldi.

**Sra. Rinaldi.**- Gracias, legislador.

Cuando comenzamos a trabajar el proyecto, que es un proyecto que viene del Poder Ejecutivo provincial, por supuesto que como oficialistas nos pusimos a disposición para trabajarlo en conjunto, creo que los legisladores de la oposición, cuando nosotros pusimos en tratamiento el proyecto, podrían haber hecho lo mismo que hicimos nosotros, llegarse a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del

Poder Judicial, acercarle la letra del proyecto y ponerlos en conocimiento para que emiten su opinión.

Quiero decir -como bien lo dije en mi discurso- que hemos remitido a ambas comisiones todas las adhesiones del proyecto, una de ellas es la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, que nuclea al Foro de Defensa de Córdoba, que, por supuesto, nuclea a todos los asesores. Quiero decir que ellos están de acuerdo, vienen firmadas digitalmente y lo hemos hecho también, personalmente, por las presidencias.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legisladora.

Continúe con la palabra legislador Álvaro Zamora.

**Sr. Zamora Consigli.**- Gracias, señor presidente.

Primero, la nota a la que hace referencia la legisladora preopinante, en ningún lugar del texto dice que apoyen este texto, esta ley -lo acabo de corroborar por las dudas- y, segundo, gracias a la aclaración de la legisladora, ese debate o eso que me ha pedido que me dirija, es lo que deberíamos haber hecho aquí, si para eso estamos los legisladores; es decir, sí, por supuesto que podría haberme ido yo -Alvarito Zamora- a la Asociación de Magistrados y decirles "¿les gusta este proyecto?" "¿están de acuerdo?" pero si el debate lo tenemos que hacer aquí, para eso están las comisiones de la Legislatura, para eso, incluso, recibimos a otras personas interesadas en el tema que vinieron a exponerlo.

Como es de uso y costumbre en este tipo de proyectos se suelen dar varias reuniones de comisión y varias instancias donde se estudian este tipo de proyectos que tienen un alto impacto institucional y, por supuesto, que siempre se recibe a los principales interesados, como dije y reitero, en este caso no lo tuvimos. Muchas veces también se recibe a la academia, muchas veces se recibe a las universidades, en este caso tampoco, porque tuvimos dos reuniones de comisión, tuvimos al Ministerio, tuvimos al Tribunal Superior de Justicia, pero, simplemente, para que quede a quienes nos están viendo en este momento por YouTube -que espero sean un montón de cordobeses- que sepan cómo se dio la discusión, que fueron dos reuniones de comisión, vino el Gobierno a través del Ministerio de Justicia, vino el Tribunal Superior de Justicia, pero los asesores letrados no vinieron y otras personas que podrían estar interesadas y que, en general en el uso y costumbre se los invita, en este caso no fue.

Y como dije, en lo sustancial, al trabajo de las Asesorías Letradas y de los empleados, este proyecto no les cambia, a partir de mañana, en nada; es decir, se deja librado a lo que tal vez puedan hacer más adelante algunos funcionarios bajo un criterio discrecional, pero mañana no va a haber cambiado mucho más que tendremos, creo yo, dentro de poco tres cargos más para ocupar, además, de que van a ser inamovibles, van a ser perpetuos. Este punto fue consultado, se planteó en las reuniones de comisión y que la única respuesta que se nos dio es, "hay dos criterios, está este y está este, el que sean periódicos y el que sean inamovibles, perpetuos". Ponderemos cuáles son las bondades de cada uno. Pero no hubo más que eso; por lo menos en el seno de la discusión de la comisión, no pudimos valorar cuál de los dos era mejor. Para plantearlo, el Ministerio Público Fiscal tiene cinco años en su cargo y tendrá que revalidar su actuación, si actúa bien podrá seguir y si no actúa bien, entonces, se lo reemplazará. En este caso, si el defensor general que se vaya a designar no es un buen defensor, no se lo podrá mover, son situaciones muy estrictas para poder remover a un miembro que va a estar de por vida ahí.

Creemos, señor presidente, que esto merecía un debate más profundo, porque la importancia de la creación de este órgano, así lo ameritaba.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legislador.

Tiene la palabra la legisladora Noelia Agüero.

**Sra. Agüero.**- Gracias, presidente, buenas tardes.

Bueno, quiero comenzar diciendo que esto no escapa a lo que sucede también a nivel nacional cuando nosotras y nosotros venimos denunciando, desde Izquierda Socialista en el FIT Unidad, que es una completa mentira la independencia de poderes.

El Poder Judicial, efectivamente, es un brazo del Poder Ejecutivo, en este caso del Poder Ejecutivo provincial, del poder político de turno y, por supuesto, así se garantiza la impunidad y la corrupción. Y con el proyecto de creación del Ministerio Público de la Defensa, lo dejan más que probado.

Hoy vienen con la creación de un nuevo ministerio de cartón, otro más, otro espacio para los conchabos políticos -y les molesta que los digamos desde esta banca- que necesita dejar esta gestión antes de irse y que ya sabemos que, por ahí, luego, transitan funcionarios que van moviéndose de un ministerio a otro; son funcionarios que no funcionan.

Este proyecto es escandaloso se lo mire por donde se lo mire, quieren meter cargos inamovibles, vitalicios, con inmunidad o más bien con impunidad y con una escala salarial para el defensor general y esos dos adjuntos, idénticas al TSJ.

Desde ya, por supuesto, y como lo hemos dicho toda la vida, estamos completamente en contra de los salarios y las jubilaciones de privilegio, esos salarios de 3 millones contra unos 130 mil pesos que cobra cualquier precarizado, por ejemplo, de la SeNAF, a los que estuvimos acompañando ayer en sus reclamos.

Para este proyecto de ley sí quieren hablar de jubilaciones, un tema tabú en esta Legislatura, a las que tantas veces han venido los jubilados a reclamar a la puerta, se los ha tratado como delincuentes. Esos cargos inamovibles, vitalicios, además regidos por el Ejecutivo, que va a ser quien designen a esos miembros en connivencia -no en acuerdo- con esta Legislatura. ¿Esa es la independencia de poderes? Todo muy normal por aquí, ya que así lo dice en la campaña de Schiaretti, que quiere un país normal; bueno, ahí tienen la normalidad.

Además de escandaloso, es perverso. Este proyecto, se basa en una mentira, en la hipocresía y la caradurez de argumentar que a esto lo hacen para las personas más desfavorecidas y vulneradas de la sociedad, los cientos de miles que este mismo gobierno tiene por debajo de la línea de la pobreza y la indigencia con miles de necesidades sin cubrir.

¿Cuáles van a ser los requisitos de la pobreza para poder acceder a la justicia? Dicen en un comunicado oficial que se jerarquiza, que se le da un valor a la defensa y se le garantiza el servicio de justicia a los que no pueden pagar un abogado y que esto permitirá una respuesta más ágil y efectiva en la defensa de los derechos y contribuirá al diseño, al análisis, discusión y a la evaluación y determinación de políticas públicas efectivas. La verdad, es una canallada que se pierda la oportunidad de que de verdad se amplíen esos derechos para la defensa de los sectores populares.

Por supuesto, no creemos nada de lo que están planteando y mucho menos en que tengan buenas intenciones. Es una vergüenza que, tomando la realidad de aquellos que no cuentan con defensores, o de la precariedad con la que se ejerce la defensa, promuevan este proyecto -como ya dije- escandaloso. Y ya que acuden al argumento de los derechos humanos, yo quisiera saber qué van a hacer con los casos de gatillo fácil, donde es el mismo Estado, donde es el gobierno el que va a ser juez y parte; por supuesto que van a usar este nuevo elemento para la impunidad, no me cabe la menor duda.

Quiero agregar que es notoria la importancia que le dan a este proyecto, tanto así que para el Fiscal Delgado fue más importante ir a recibir al embajador yanqui, porque, bueno ahí, la prioridad está en ser felpudo del FMI y no en resolver las urgentes necesidades que de verdad tienen los sectores populares, como tener garantizado de verdad el acceso a la justicia como lo indica la Constitución, y no me extraña para nada el apoyo de organismos, de instituciones que vinieron a las comisiones, por supuesto, si es un nicho del mismo PJ.

Me gustaría saber qué piensan de verdad los asesores letrados, algunos de ellos que nos han colaborado en la lectura de este proyecto y que, efectivamente, como lo dijo un legislador preopinante, no van a tener ningún cambio sustancial a partir de la aprobación de esta ley. Acá el único cambio que vemos es generar esos dos o tres conchabos políticos más.

En definitiva, ustedes promueven una justicia para ricos, una justicia adicta al poder, una justicia misógina, ya ha quedado más que demostrado que no hay independencia alguna. De hecho, ya lo vienen haciendo, porque hay tipos, como Oscar González, que continúan sueltos después de romperles la vida a dos familias, el mismo que el año pasado presentó un proyecto que antecede a esto y que hoy continúa impune, gracias a la justicia y al poder político.

Esta es la justicia que ustedes defienden, la que criminaliza la protesta y la pobreza, la que no defiende ni escucha a las mujeres, ni a las disidencias ni a las niñeces.

Contrariamente, señor presidente, desde Izquierda Socialista en el FIT Unidad, estamos convencidos de que no existe democracia alguna si hay connivencia entre los poderes del Estado.

Por eso, nuestra propuesta es muy clara, la elección directa de los jueces, de los fiscales, de los camaristas y de todos los funcionarios, con mandatos renovables y revocables, y que cobren, por supuesto, un salario igual a la canasta familiar, sin ningún privilegio. Estamos en contra de esta justicia patriarcal, machista, esta justicia de clase. Por eso pedimos la aplicación efectiva, por ejemplo, de la Ley Micaela y decimos que queremos una justicia con perspectiva de género, queremos jurados populares en todas las causas judiciales y, por supuesto, ante delitos como la corrupción, la violencia de género, insistimos en la inversión de la carga de la prueba, como lo hemos hecho acá, en esta Legislatura, cuando hemos realizado denuncias. Son todos responsables de la corrupción, de la violencia de género y de distintos hechos hasta que demuestren lo contrario.

Entonces, señor presidente, por estas razones de principios, pero también por estas razones que tienen que ver con una materialidad en los hechos concretos, en la coyuntura política y en la coyuntura económica que vivimos en este momento, es que desde este bloque no solamente rechazamos sino que repudiamos este tipo de proyecto.

Nuestro voto es negativo.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Luciana Echevarría.

**Sra. Echevarría.**- Gracias, señor presidente.

Sin dudas el tema que estamos abordando hoy es muy importante, porque se trata de garantizar efectivamente el acceso a la justicia de miles de personas de nuestra Provincia que, por cuestiones exclusivamente económicas, no pueden hacerlo. Y esto es así porque en este sistema dominado por el lucro y por la ganancia, acceder a la justicia, ejercer sus derechos, también depende de si tenés o no plata para hacerlo. Porque bien sabemos que más allá de las constituciones, de los tratados internacionales, en realidad, los derechos de los pobres valen menos.

Por eso, no es menor la tarea que realiza el cuerpo de asesores letrados del Poder Judicial, son profesionales de carrera, que realizan una tarea titánica, porque lógicamente que en una provincia con los niveles de desigualdad y exclusión como la nuestra, cada vez son más quienes recurren a este servicio, lo que genera muchas veces saturación, demoras en las entrevistas, en las audiencias y, en definitiva, una atención deficitaria por esta sobrecarga.

Si cambiara el nombre de Servicio de Asesoría Letrada por el de hospitales públicos, por el de escuelas públicas, la realidad sería la misma, porque hay un denominador común que es la desidia hacia lo público.

Por eso, justamente, lo primero que cuestiono es que no pudimos escuchar la voz de ninguno de estos asesores ni de sus representantes. La verdad que es inentendible porque escuchamos en las comisiones al presidente del TSJ, al presidente del Colegio de Abogados de la Provincia, de la Federación del Colegio de Abogados, de la Asociación de Magistrados, pero los profesionales directamente involucrados en esta problemática no se los convocó. ¿Cuál era el apuro? Total, después pasa como pasó con la Ley del Abogado del Niño que se demora en años en reglamentarla. ¿Qué costaba organizar al menos una comisión más para poder escucharlos?

En fin, hay que jerarquizar esta tarea, por supuesto que sí, ahora la pregunta es, ¿es esta la reforma que necesitamos para garantizar el acceso de los sectores más vulnerables a la justicia?, yo creo que no y que, justamente, por eso nos le dieron participación en esto a quienes podrían haber convertido a la ley en algo con un impacto verdaderamente positivo, porque estoy segura de que solo con una modificación orgánica no alcanza, hacen falta más herramientas, más infraestructura, más personal, pero no es eso lo que nos traen acá; de hecho, el presidente del TSJ dijo que lo apoyan porque es un proyecto austero, total ellos siguen cobrando sueldos abultados y se aseguran un par de cargos más con similares beneficios y privilegios para quienes están en la cabeza del ministerio, pero los que realmente hacen el trabajo cotidiano, para ellos la realidad es muy distinta.

Acá hay otro punto nodal que para mí termina de echar por tierra a este proyecto y es que el defensor general y a los dos adjuntos los elige el Poder Ejecutivo con acuerdo de esta Legislatura y son vitalicios, cargos políticos vitalicios, o sea, más

a contramano en lo que está exigiendo la sociedad que es acabar con los privilegios enquistados tanto en el poder político como en el Poder Judicial, y para peor argumentaron que esta estabilidad garantiza la imparcialidad, la independencia, ¿en serio?, ¿en esta Provincia? Hablemos para poner un ejemplo, el Fuero Penal y Económico creado especialmente para dormir las causas de corrupción del poder político. Yo sola acumulo varias denuncias penales en ese fuero, a la Jefa de Policía, al ex Ministro de Seguridad, al Gobierno de la Provincia, al municipio, al ERSeP, a Oscar González.

Lo de Oscar González, la verdad, es un bochorno porque no crean que en esa denuncia pedíamos que se investigue el crimen vial, no eso va por otro carril, era muy sencillo, era investigar el delito de falseamiento de documentos públicos, donde el legislador dice que un terreno vale menos de un peso, una cochera en Nueva Córdoba 20.000 pesos, el palacete que tiene en San Javier 398.000 pesos, hacemos la vaquita acá y le compramos todas las propiedades. Y era muy sencillo eh, nos tomó un par de horas, la declaración jurada es pública, entrás a Catastro, mirás ni siquiera el valor de mercado, la valuación fiscal, muy simple, sin embargo, el fiscal Mondino sigue investigando.

Entonces, ¿de qué independencia me hablan?, al contrario, que sean vitalicios sin ningún tipo de control social es lo que les garantiza impunidad.

Con este proyecto, lamentablemente, se pierde una oportunidad para fortalecer el acceso a la justicia y, por el contrario, se reafirman las peores características de la misma, que es la dependencia del poder político, los privilegios y el carácter antidemocrático.

Por todo esto, y porque estoy convencida de que la única forma de garantizar una justicia a favor de los sectores populares es que haya una democratización, que los fiscales, que los jueces sean elegidos por la sociedad, que puedan ser revocados por la misma, entonces, como estamos convencidos de esos cambios profundos que hacen falta en la justicia es que rechazamos el presente proyecto.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Mariana Caserio.

**Sra. Caserio.**- Gracias, señor presidente.

Desde el bloque de Identidad Peronista expresamos nuestro acompañamiento en general al proyecto en tratamiento. No obstante, queremos manifestar que estamos en contra de lo estipulado en el artículo 9º del proyecto, que se refiere a la duración y remoción del defensor general.

Según el texto propuesto por la mayoría, el defensor general, como los demás integrantes del Ministerio Público de la Defensa, enumerados en el artículo 6º de este proyecto, son inamovibles en su cargo. Creemos que la perpetuidad no contribuirá para nada en el cumplimiento del objeto de creación del Ministerio Público de la Defensa, el cual es claro y concreto, que es el favorecer el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad, mediante una asistencia jurídica integral.

Si realmente, según lo estipula artículo 2º del proyecto, queremos un Ministerio de la Defensa que goce de independencia y autonomía funcional, sin sujeciones, instrucciones o directivas emanadas de órganos ajenos a su estructura, el cargo del defensor general, principalmente, no puede ni debe ser a perpetuidad.

Qué mejor manera de evaluar el desempeño del defensor y constatar que haya cumplido fielmente en favorecer el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad, que su cargo lejos de ser perpetuo, deba ser revalidado por esta Legislatura periódicamente, donde se encuentran representados de una u otra manera todos los sectores de la sociedad cordobesa.

Tenemos ejemplos como el defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y los defensores adjuntos que son designados por el Poder Legislativo de la terna, que para cada cargo proponga el Poder Ejecutivo Provincial y duran en sus funciones 5 años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez; o, como el caso el Defensor del Pueblo, que es designado conforme al procedimiento establecido por el artículo 124 de la Constitución Provincial y dura 5 años en sus funciones, pudiendo ser designado por nuevos periodos.

Tengo muy claro que las funciones llevadas adelante por los nombrados recién, no son las mismas que las del Ministerio de la Defensa, pero no por eso de menor importancia, ya que, si uno lee el artículo 11 de la Ley 9396, podemos ver que entre las funciones del defensor está velar por el efectivo respeto a los derechos y

garantías legales asegurados a las niñas niños y adolescentes, promoviendo las medidas judiciales y extrajudiciales del caso.

Quizás, otro ejemplo a tener en cuenta, es la situación del Ministerio Público Fiscal, integrado por el fiscal general, 4 fiscales adjuntos y los fiscales de Cámara en lo Correccional, de Instrucción, en lo Civil y Comercial, de Familia y de Menores; donde al menos la máxima autoridad, es decir el fiscal general, es designado y removido en condiciones asimilables al defensor general, pero la vigencia de su cargo tiene el límite temporal de 5 años, luego de lo cual debe validarse su designación nuevamente por el Poder Ejecutivo y la Legislatura.

Este es el criterio que nosotros entendemos, debería validarse en este proyecto y no la inamovilidad que se plantea.

En fin, señor presidente, doy estos ejemplos como fundamento de porque no acompañamos la perpetuidad, ya que creemos que ello provocará más tarde o más temprano la afectación de la garantía, independencia y autonomía funcional de la que deberá gozar el Ministerio de la Defensa, para estar realmente al servicio de los más vulnerables.

En cuanto los artículos 21 y 22 del proyecto, que viene la modificar la Ley 8024, Régimen General de Jubilaciones y Pensiones, más allá que entendemos la necesidad de su readecuación por los nuevos cargos creados en esta oportunidad, nosotros no compartimos el criterio existente y al que se sumaría el defensor general y defensores adjuntos, explicitado en el artículo 101 de la Ley 8024, en relación a que quienes hayan ejercido o ejerzan la función de vocal del Tribunal Superior de justicia, fiscal general y fiscales adjuntos, defensor general y defensores adjunto, por más de 4 años continuos o discontinuos, tendrán derecho a la jubilación ordinaria correspondiente a dicho cargo al cumplir 65 años de edad. Si bien comprendemos que el concepto de fondo no sufre modificación alguna y solo se incorpora a los funcionarios creados en la presente ley, no compartimos la posibilidad de continuar avalando jubilaciones de privilegio

Es entonces que acompañamos en general el proyecto en tratamiento, pero votamos en forma negativa a los artículos 9º y 22 del mismo.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Gracias, señor presidente.

Disculpe la extemporaneidad, pero estaba indagando en mi memoria ver para recordar que existiera sobre mí una denuncia formulada por la legisladora Echevarría. Hágame llegar una copia, legisladora, así la pongo en mi cuadro de honores a una denuncia formulada por usted.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias legislador.

Le vamos a dar la palabra a la legisladora Cecilia Irazuzta.

**Sra. Irazuzta.**- Muchas gracias, señor presidente.

La creación de este Ministerio Público de la Defensa nos permite discutir además de su necesidad el estado actual de la justicia de Córdoba. Es un hecho, un anhelo, pero sobre todo una demanda constitucional que el Estado debe asegurar la defensa en juicio.

La realidad es como está presentada esta ley, y escuchando la opinión de expertos y de quienes trabajan diariamente en la justicia...

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Perdón, legisladora. La legisladora María Elisa Caffaratti le está solicitando una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Irazuzta.**- Sí, como no.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra legisladora.

**Sra. Caffaratti.**- Gracias presidente. Era para solicitar -porque la verdad que es un momento violento, más allá, todos somos legisladores- que si un legislador se va a dirigir a otro legislador lo tiene que hacer a través de la presidencia y no en forma directa como fue recién.

Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legisladora. Así tiene que ser legisladora. Le solicita una interrupción, legisladora.

**Sra. Irazuzta.**- Perdón.

Estoy en uso de la palabra y la verdad que, señor presidente, quería dejar pasar por alto este momento violento que hemos vivido entre todos, pero considero que debemos, no le voy a conceder, especialmente no le voy a conceder la palabra al

legislador Mosquera, porque demuestra una vez más, el autoritarismo y la falta de respeto hacia las demás personas, en este caso, una legisladora.

Voy a continuar si le parece bien, señor presidente, con el tratamiento del proyecto de ley por el cual estamos ahora todos reunidos.

Como les decía, la realidad es que como está presentada esta ley, y escuchando la opinión de expertos y de quienes trabajan diariamente en la justicia, el proyecto está pensado para unos pocos y no en favor de la mayoría como se quiere hacer creer.

En momentos en donde se discute el tamaño del Estado y la relación de este con la satisfacción de la ciudadanía con su rol, tenemos que pensar, más de una vez antes de crear cargos y decidir pagar más sueldos, principalmente si se propone la inamovilidad vitalicia y mecanismos especiales de remoción, como es el Jurado de Enjuiciamiento. Entonces ¿necesitamos este nuevo diseño institucional?

Respecto a este punto, la estructura ministerial y la conducción centralizada que se quiere impulsar, no necesariamente van a corresponderse con un cambio en la práctica. Bien lo explicó el legislador Zamora hace un momento, no será en garantía de igualdad ante la ley y de acceso a la justicia como menciona el proyecto.

Las iniciativas que modifican y mejoran realidades y procedimientos, necesitan mucho más que frases declarativas y nuevas estructuras burocráticas. La coordinación entonces no supone centralización como si existiera un problema a resolver en este aspecto. No solo podemos reprocharle a este proyecto su intento de cooptación de la justicia sino también su posible empeoramiento de la situación, el Estado no debe entrometerse en la estrategia que cada defensor público, hoy asesor letrado, decide para su defendido. Entran en el juego serios cuestionamientos respecto a la agilidad que esta reforma pueda darle al procedimiento de defensa y a la neutralidad del Estado respecto a los letrados que la ejercen.

Estos nuevos cargos, cubiertos en definitiva de manera política y no por personas de carrera, serán directores de la Defensa, rol del cual pueden no estar capacitados ya que son políticos.

La discusión respecto al funcionamiento de esta nueva estructura y su independencia y autonomía funcional dispone que sea el Ministerio de Justicia el que organice e implemente el asesoramiento jurídico gratuito a través de convenios que celebre con los colegios de abogados. En los hechos esto significa una pauperización en la defensa de los vulnerables, la cual podrá pasar a estar en manos de abogados con poca experiencia en el ejercicio profesional, además, tendrán un régimen de responsabilidad distinto al de un asesor letrado de carrera judicial.

Sobre este último punto en particular la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la provincia recomendó que para el nombramiento de defensores adjuntos la selección se realice por concurso de oposición y antecedentes, asegurando idoneidad, capacidad, experiencia, una carrera judicial que asegure su buen desempeño en dichos cargos, aun de manera vitalicia.

Otra discusión aparte es la referida a la remuneración del defensor general, la cual estará equiparada a la del Fiscal General. Intentamos buscar en el Portal de Transparencia activa del Poder Judicial cuál es precisamente al día de hoy el sueldo del Fiscal General. Nos sorprendió el secretismo en torno a la escala salarial del Poder Judicial en general y de este funcionario público en particular. Los cordobeses no podemos conocer esta información, la cual debería ser pública y de fácil acceso, tal como ocurre en el portal de datos abiertos de esta Legislatura.

Insistimos en conocer esta información, la cual consideramos importante a pocos meses del tratamiento del Presupuesto 2024, para eso consultamos a funcionarios judiciales en ejercicio, quienes nos brindaron una respuesta: el Fiscal General cobra, aproximadamente, un haber superior a 2.300.000 pesos.

Otra cuestión central es lo inoportuno de este proyecto. Consideramos que el hecho de que un gobierno que está a pocos meses de dejar el poder busque crear cargos vitalicios que condicionarán la prestación del servicio de justicia por generaciones, es una muestra más de nuestra deficiente calidad institucional. Hacemos por Córdoba quiere una justicia de rodillas con funcionarios afines que le respondan. Lo que está ocurriendo hoy, en este recinto, demuestra la necesidad de avanzar en un proyecto que establezca reglas claras durante el período de transición como el que presentamos en julio del año pasado, el que ni siquiera ha sido tratado en comisión.

Toda reforma o la ampliación de la estructura del Estado debe impulsar algún tipo de mejora o bien permitir un acercamiento eficaz del Estado a la vida de la gente

y a la resolución de sus problemas, caso contrario caemos en facilismos atractivos que a mediano y largo plazo corrompen aún más el sistema, lo deterioran y lo vuelven cada vez más inútil.

Termina el día, y habremos legislado en favor de unos pocos y con criterios completamente alejados de la agenda de la gente.

Por todo lo que fundamenté rechazo este proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

**Sr. Cossar.**- Muchas gracias, presidente.

Difícil no repetirse en más de una de las consideraciones vertidas por los distintos legisladores; sin embargo, voy a buscar agregar algunas consideraciones a las que ya expuso la legisladora Caffaratti, que adelantó el voto negativo del bloque Juntos - Unión Cívica Radical.

Mire, presidente, con todo respeto que pretendan y que quieran gobernar hasta el último día no debe significar que sigan tomando decisiones a implementarse en futuros gobiernos, sobre todo aquellas con impactos presupuestarios importantes y con escaso sentido de la oportunidad.

Tienen que entender, presidente, tienen que entender, legisladores del oficialismo, que están en una etapa de transición entre dos gobiernos, y debe ser el que llega y no el que sale, el que fije la agenda de prioridades, y que así lo manifieste públicamente.

En este caso puntual, presidente, no sabemos qué piensa el gobernador electo, no sabemos qué piensa el equipo del gobernador electo sobre decisiones institucionales costosas e innecesarias de un gobernador saliente, al que le quedan pocas semanas en el cargo, y al cual le hemos hecho llegar, y le vamos a seguir haciendo llegar –algunas las voy a mencionar en mi discurso- ideas y propuestas que sí debiera implementar en los aproximadamente 80 días que le quedan de gobierno.

Presidente, si de calidad institucional y de mejora de justicia se trata, ¿por qué no mejor nos proponemos y se proponen debatir la constitucionalización del Consejo de la Magistratura provincial? ¿Por qué no nos proponemos modificar la composición exageradamente política del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados? ¿Por qué no se proponen relevar de su cargo al jefe del Servicio Penitenciario Provincial, que está en el mismo desde el año 2008, después de la catarata de escándalos que viene atravesando como el caso de la fuga de Carmona de Bouwer? O ¿por qué no se propone acompañar el pedido de Jury de Enjuiciamiento que hemos presentado conjuntamente con legisladores de nuestro bloque al juez Laje Ros, tristemente conocido en estos días por haber liberado de manera anticipada a uno de los delincuentes más peligrosos que conoce la sociedad cordobesa, el "Porteño" Luzi?

Le voy dando algunas ideas, le voy dando algunas propuestas, le voy acercando algunas sugerencias que sí ameritan que nos pongamos a debatir si realmente estamos preocupados por la institucionalidad en la Provincia de Córdoba.

Si de verdad le preocupan las instituciones, señor presidente, legisladores, ¿por qué no legislan y reglamentan, después de 20 años, las PASO en la Provincia de Córdoba? Si les preocupa la calidad institucional de Córdoba, ¿por qué en estos 80 días que nos quedan no debatimos, al menos por una sola vez, en este recinto nuestro proyecto de ficha limpia para ponerle un freno a los corruptos que buscan refugiarse en el poder? ¿Por qué no debatimos, señor presidente, la Ley de Ética e Integridad Pública? ¿Por qué no debatimos la Ley de la Despersonalización de la Comunicación Oficial?

Le menciono todos proyectos que tienen un común denominador: mejorar la calidad institucional de la Provincia de Córdoba que, supuestamente, es lo que se busca con el proyecto que está hoy en tratamiento.

De eso debiéramos ocuparnos en los ochenta días que nos quedan como legisladores, de eso debiera ocuparse el gobernador en los ochenta días que le quedan como gobernador.

Tienen que darse cuenta, presidente -se lo digo con profundo respeto-, de que la realidad política provincial ha cambiado sustantivamente en la provincia de Córdoba. Ya no tienen un cheque en blanco; ganaron las elecciones, pero ganaron por apenas 3 puntos; van a tener minoría en el Tribunal de Cuentas provincial; van a tener menos bancas que la oposición, en esta Legislatura; en consecuencia, se viene un nuevo balance de poder que ha sido diseñado por los cordobeses a través de su voto.

Por eso, presidente, sería muy oportuno que decidan levantar el tratamiento de este proyecto; sería muy oportuno, presidente, ver cómo mejoramos nuestro servicio de justicia y dejar que, en todo caso, sean las nuevas autoridades las que inicien los diálogos tendientes a identificar si realmente es necesaria más estructura de la que ya tenemos para el funcionamiento pleno de nuestras instituciones.

Mire, presidente, el populismo, en Argentina, ha logrado ganar batallas por el sentido de concepciones, valores, instrumentos y políticas públicas que debieran tener un carácter positivo, pero, lamentablemente, han sido desvirtuadas en defensa de intereses que no son los intereses del ciudadano común, porque el ciudadano común –le garantizo- no está pensando en crear ministerios, no está pensando en crear estructuras, no está pensando en crear más cargos, no está pensando en crear más privilegios y, mucho menos, en que esos privilegios sean vitalicios.

La primera advertencia para la justicia debiera ser repasar debidamente nuestra Constitución para entender que la defensa de la sociedad y de sus integrantes exige una adecuada valoración de los antecedentes de quienes delinquen, de los aportes de los expertos que evalúan en cada caso y de los potenciales riesgos que conlleva la decisión de liberar a delincuentes con reincidencias recurrentes y escasas o nulas pretensiones de resocializarse positivamente en nuestra sociedad.

¿Y por qué le digo esto, señor presidente? Porque son pocas las oportunidades que tenemos de hablar, y no las vamos a dejar pasar; porque nos quedan ochenta días y los vamos a trabajar de punta a punta, presidente; porque acabamos de presentar un pedido de Jury, porque queremos que lo acompañen, porque queremos que se ponga en marcha, porque queremos que los malos funcionarios nos dejen de representar; porque queremos decir en este recinto lo que hemos podido decir en algunos medios: "¡no toleramos que un juez haya liberado anticipadamente a un delincuente, poniendo en riesgo la seguridad de los cordobeses, poniendo en riesgo la seguridad de los policías! ¡Un delincuente! ¡Como si no nos sobraran choros sueltos en la calle, este señor le anticipó su salida, desoyendo al Ministerio Público, desoyendo a los psicólogos!

De eso nos tenemos que ocupar. Estamos preocupados por las instituciones: ¡irajemos a los jueces que no están a la altura de las circunstancias, saquemos a estos tipos que nos avergüenzan! Pongamos en valor a la justicia, a los jueces y a los fiscales que hacen bien su trabajo y quitemos a los que no están entendiendo que el cargo de ellos es para defender a la sociedad y no para proteger a los delincuentes; ahí van a tener nuestro voto acompañándolos, ahí vamos a estar todo el radicalismo acompañando, porque eso sí va a significar un avance y una mejora en las instituciones de la provincia de Córdoba, señor presidente.

Mire -doy interrupciones a quien me la pida, presidente, con mucho gusto-, no es la primera vez, presidente, -incluso al legislador Mosquera- que situaciones como la presente desnudan la precariedad argumentativa de nuestros magistrados; hay una falta de coordinación institucional entre el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial...

**Sr. Mosquera (fuera de micrófono).**- Presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Perdón, legislador Cossar.

El legislador Mosquera le solicita una interrupción.

**Sr. Cossar.**- Sí, cómo no.

**Sr. Mosquera.**- No entiendo por qué me ha aludido el legislador, ni por qué me ha invitado a que lo interrumpa, pero "las águilas no cazan moscas", legislador, no necesito la interrupción.

Gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Continúe con la palabra, legislador Cossar.

**Sr. Cossar.**- Bueno. Seguimos.

Presidente, cuando se señala que atravesamos una enorme crisis de representación dirigencial, quizás algunos magistrados, quizás algunos miembros del Poder Judicial, piensen que no se trata de ellos, piensen que se trata de nosotros, la dirigencia política; quizás piensan que se trata de la dirigencia sindical, permítame decirles, a través suyo, que se equivocan, la crisis afecta a todos; es más, les diría que, el Poder Judicial y la justicia como institución, están dentro de las primeras.

Es hora, presidente, que los servidores de justicia y el Gobierno de Córdoba piensen en la gente de a pie, en aquellos que día a día quieren vivir más tranquilos, en todos aquellos que día a día quieren vivir más seguros y más convencidos que no necesitamos más estructuras ni más cargos. Necesitamos, presidente, señores

legisladores, que las instituciones que tenemos sean parte de la solución y no del problema.

Ratificó lo que anticipó la legisladora Caffaratti, el voto negativo del bloque Juntos - Unión Cívica Radical.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Alberto Ambrosio.

**Sr. Ambrosio.**- Gracias, presidente.

Hablando con un defensor, alguien que ejerce la función, amigo conocido, me entero que la Defensoría Pública en el Sistema Judicial de Córdoba cuenta con 88 defensores, 88 cargos, de los cuales algunos están vacantes. Y algunos de los cargos, como en el Fuero Laboral, tienen hasta 2 mil causas, lo que naturalmente hace que, de aplicarse el sentido común, la calidad de la defensa no sea buena. Dudo que pueda ser buena la calidad si un defensor tiene 2 mil causas, si son 88 para toda la Provincia, y en algunos lugares de los tribunales del interior hay que cubrir la Defensa Pública, la mayoría de las veces con defensores ad hoc porque no se pueden cubrir los fueros o las causas que se tramiten. Y, en algunos casos, una misma causa puede requerir más de un defensor público por tratarse -y lo digo yo que no soy abogado, pero he tratado de profundizar.

Nosotros compartimos que esto debe tener visibilidad, organicidad, funcionalidad y jerarquización, que son los elementos que pueden hacer de la Defensa Pública una institución en la que el defendido, el usuario del sistema, se sienta realmente contenido. No compartimos, por supuesto que la perpetuidad, de ninguna manera, sea sinónimo de independencia. También la perpetuidad puede ser sinónimo de discrecionalidad, y por ahí no sinónimo de independencia.

Ayer cuando le planteé el presidente del Superior Tribunal esta duda de por qué había que sostener un cargo a perpetuidad, un cargo vitalicio para el defensor general, la respuesta fue la independencia. Y yo le dije que eso nos llevaría a pensar que el Fiscal General de la Provincia no es independiente porque no está en perpetuidad, sino porque tiene periodicidad que es de cinco años.

Pero bueno, es una disidencia, es una visión distinta que, por supuesto, nosotros no compartimos; no compartimos el tema de la duración indefinida del defensor general y de sus adjuntos, de ninguna manera se puede compartir eso. Sí creemos que es un espacio, un área de la justicia que absolutamente necesita ser organizada.

En esa misma conversación que mantenía con el Defensor Público en la que hablábamos de la cantidad de causas, la calidad de la defensa, la falta de visibilidad y lo que dije acá al comienzo de mi alocución, también hablaban de la falta de posibilidades de organizar cada una de las defensas. Digo, los empleados judiciales de la defensa no tienen posibilidades de hacer carrera judicial, quedan estancados en donde arrancan, no tienen posibilidades de plantear si les falta más o menos personal fuera de la organización porque tienen que acudir al Tribunal Superior, es decir, estamos frente a algo que, desde el punto de vista de la organicidad, es necesario. ¿Es necesario tratarlo con la velocidad que lo tratamos? No, no es necesario. Podríamos tratarlo en una semana más o en dos semanas más. Creo que la aceleración del tratamiento le quita calidad y profundidad al proyecto que, seguramente, con algunos pequeños retoques podría haber sumado más adhesiones de los distintos sectores.

Nosotros lo vamos a acompañar porque creemos que sí, que se necesita una organización. Por supuesto que no vamos a acompañar el artículo 9º, de ninguna manera, porque creemos que es absolutamente innecesario designar a un funcionario de manera vitalicia pensando que esto garantiza independencia, -y repito lo que dije recién-, la perpetuidad no es sinónimo de independencia, todo lo contrario, me parece que es una herramienta que, en las épocas modernas, lejos está de sumarle a la justicia, sino que, probablemente, sea lo vitalicio y lo eterno lo que más le reste, en términos de la falta de controles periódicos que puedan tener.

Dicho esto, señor presidente, quiero decirles que estaría bueno que en las próximas sesiones conociéramos nosotros cuántas vacantes hay en el sistema de la Defensoría Pública de Córdoba, si se están atendiendo con los defensores públicos todos los tribunales del interior, la Defensoría Pública está concentrada en los tribunales de la capital esencialmente y hay mucha falencia en los tribunales del interior, donde pareciera que el acceso a la justicia tiene ciudadanos de primera y de segunda, aunque, lamentablemente, todos los que tengan que acudir a la defensa

pública son aquellos quienes están imposibilitados de abordar su propia defensa por sus propios medios; y estaría bueno conocer cuál es la predisposición, qué es lo que piensa el Superior Tribunal respecto de estas situaciones y, si realmente es una cuestión puntual o general que existan defensores con 2.000 causas en cada uno de sus escritorios.

Dicho esto, señor presidente, con la crítica de la celeridad, con la crítica de no haber abierto la discusión una semana más en la búsqueda de mayores consensos y con el rechazo del artículo 9º, nuestro bloque va a acompañar en general el proyecto de tratamiento.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legislador.

Tiene la palabra la legisladora María Amelia Moscoso.

**Sra. Moscoso Cardoso.**- Gracias, señor presidente.

El proyecto en tratamiento representa para nosotros una especie de sentimientos encontrados. Lo dije en la primera reunión de comisión cuando recibimos la convocatoria, dije, una respuesta a una necesidad evidente de organización de la defensa pública que llevan adelante los asesores letrados del Poder Judicial de la Provincia, pero cuando comenzamos a ahondar en el tratamiento del proyecto, es un proyecto vacío de respuestas y soluciones, y lleno de una política pública concreta de este Gobierno, que es la de crear cargos de privilegio, y no dudo de que esas designaciones sean para amigos del poder. Hace muchos años que aprendí que, lamentablemente, la institucionalidad puede quedar a expensas de mayorías obsecuentes.

Cuando escuchaba la presentación por parte de la miembro informante, escuchaba que en el debate formaron parte, de forma directa, los principales interesados y la verdad es que la principal disidencia para acompañar este proyecto por parte de nuestro bloque es, justamente, que no han pasado por la comisión para el tratamiento de este proyecto, los principales implicados que son los asesores letrados de la Provincia, que esta ley cambia nominalmente a defensores públicos. Estos asesores tienen los problemas que tienen los ciudadanos de Córdoba, son asesores que tienen los problemas de sus justiciables, asesores que en esta ley no reciben ninguna respuesta, como no lo hacen los justiciables que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que requieren del Estado el acompañamiento para encarar su defensa o la demanda de la satisfacción de algunos de los derechos que se ven postergados o dañados en su vida cotidiana.

Lo decíamos en comisión con énfasis porque conocemos de las necesidades de los asesores, porque nos hemos contactado con ellos: quizás no fuimos a la Asociación de Magistrados, pero sí tomamos contacto con asesores letrados y esos asesores letrados nos dijeron, con resignación, que el acuerdo para este proyecto era, porque el compromiso de escucharlos para traer sus inquietudes había sido algo concreto, porque esperaban ser escuchados en comisión y porque confiaban en que, quizás, sea el primer paso para que algún día las respuestas a sus necesidades concretas lleguen. Asesores letrados que tienen una sobreexigencia absoluta, sabemos que nos encontramos en un momento de altísima litigiosidad y esa litigiosidad es el reflejo de la altísima convulsión social respecto a muchísimos temas. Cada vez que en la sociedad la situación se complejiza, en los Tribunales la situación se complejiza, entonces los asesores letrados que tienen la tarea de acompañar esas realidades, asumen las defensas de cada vez más cordobeses. Y en esa defensa se encuentran muy limitados de armas, no cuentan con la igualdad de armas con el Ministerio Público Fiscal como dijo la ministra en la presentación del proyecto, no cuentan con equipos técnicos para determinar la vulnerabilidad y, esta ley, no los dota de ningún arma diferente a las que ya tienen para poder asumir la defensa plena y estratégica de sus defendidos.

Además de eso, pensar el Derecho como algo estanco, rígido, formal es bastante obsoleto. El Derecho hoy tiende y crece hacia ser una respuesta integral a las personas, porque como miramos a la persona es como miramos al Derecho y como miramos a la persona es como miramos a la comunidad y a los problemas, como miramos a la persona es como miramos al Estado; y si la miramos de forma integral entonces esta respuesta por parte del Estado no puede ser admitida.

Revisé algunas legislaciones provinciales respecto al Ministerio Público de la Defensa y me encuentro con que en la gran mayoría de los proyectos que pude ver, de las leyes provinciales que ya están en aplicación, en vigencia hay, por ejemplo, en Buenos Aires, el acuerdo de la Legislatura es de los dos tercios, o que en Salta, por

ejemplo, el plazo para la vigencia del mandato es de seis años y es a propuesta del Consejo de la Magistratura porque se entiende que la defensa pública es una defensa que debe ser técnica y que la designación de sus cabezas no puede estar a expensas de amiguismos políticos.

Pero si miramos aparte la realidad de las defensorías públicas de nuestra Provincia, con sólo tomar, y no digo a un fuero del Poder Judicial, digo a una familia cordobesa que se encuentre, por ejemplo, en una situación de violencia, nos vamos a encontrar que esa misma familia tiene un defensor público, un asesor letrado para el fuero de Violencia. Pero si, además, en el ejercicio de la violencia la denuncia derivó en la intervención de una Fiscalía Penal con competencia especial en Violencia, también va a tener un asesor letrado en el fuero Penal y si, además de eso, esta familia tiene hijos menores de edad que estén sujetos a la responsabilidad parental de sus padres y necesiten...

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Perdón, legisladora. La legisladora Cecilia Irazuzta solicita una intervención. ¿Se la concede?

**Sra. Moscoso Cardoso.**- Sí, por supuesto.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra, legisladora Irazuzta.

**Sra. Irazuzta.**- Gracias, señor presidente.

Es solamente pedirle un poco de silencio a los compañeros legisladores. Gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Continúa con el uso de la palabra, legisladora Moscoso Cardoso.

**Sra. Moscoso Cardoso.**- Gracias.

Decía que, si esta familia tiene hijos menores de edad que se encuentren sometidos al ejercicio de la responsabilidad parental y, por ejemplo, necesitan la tramitación de un régimen comunicacional, un plan de parentalidad o una cuota alimentaria, van a tener en el fuero de Familia un tercer asesor letrado. La misma familia, la misma realidad familiar compleja sometida a la intervención de tres fueros del Poder Judicial de la provincia de Córdoba con tres asesores letrados, tres asesores letrados que, además, no forman parte de un diseño único estratégico de litigio. Ese es un problema concreto de los asesores y es un problema que sigue siendo postergado en esta aparente respuesta a sus necesidades.

Pero además de eso, este proyecto no contempla que los asesores letrados hoy ejercen más que una función exclusiva de defensa; también son representantes complementarios de incapaces de niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales; también en el fuero de Familia, que tiene un especial cariño de mi parte, tienen la tarea de asistir a etapas prejurisdiccionales, multiplicidad de tareas, multiplicidad de causas, absolutamente ninguna respuesta a esas necesidades en este proyecto.

Señor presidente, el sistema republicano prevé dos principios en los que entiendo que cualquier constitucionalista podría coincidir: periodicidad en los cargos y publicidad en los actos de gobierno. Pero, ¿sabe qué pasa? Que nosotros estamos tristemente, no le diría acostumbrados, pero sí resignados a que el gobierno de la provincia de Córdoba en proyectos como este, a la periodicidad en los cargos lo reemplace por perpetuidad en los cargos, y a la publicidad de gobierno la reemplace por propaganda de actos de gobierno y, en definitiva, no le dé ninguna respuesta real a los cordobeses.

Decía la legisladora que presentaba el proyecto que hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos optó por la creación de la figura de Defensor Público Interamericano, y es cierto, pero, curiosamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos optó por una salida muy particular a la hora de implementar esta defensa pública, porque lo hace a través de un convenio con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, en la que la Secretaría General designa dentro de sus miembros a un cuerpo de 21 defensores públicos que duran un período máximo de tres años en el ejercicio, pudiendo ser reelegidos sólo por un período consecutivo más. Es decir que la perpetuidad, la inamovilidad del cargo del defensor general y de los defensores adjuntos es a todas luces contrario no sólo a los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sino también del sistema republicano.

La verdad es que cuando...

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Perdón, legisladora. La legisladora Julieta Rinaldi le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Moscoso Cardoso.**- Sí, por supuesto.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la legisladora Julieta Rinaldi.

**Sra. Rinaldi.**- Gracias, legisladora.

Me gustaría aclarar, señor presidente, que perpetuidad no es lo mismo que inamovilidad, porque como muchos asesores –que también me he contactado con ellos– me pidieron a qué hora comenzaba esta sesión para poder seguir la sesión en vivo y ver lo que se debatía en este recinto, es importante aclararlo porque no es lo mismo. Quiero decir que el defensor general y los adjuntos pueden ser removidos, por supuesto, si no conservan su buena conducta por el artículo 154 de nuestra Constitución provincial.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legisladora.

Continúe con el uso de la palabra legisladora María Amelia Moscoso.

**Sra. Moscoso Cardoso.**- Me corrijo, no hay ningún inconveniente, la ausencia de periodicidad contra inamovilidad a los fines prácticos es lo mismo, incluso porque escasamente esta provincia remueve de sus cargos a alguien por incumplimiento del ejercicio de sus funciones.

Pero volviendo al debate del proyecto en relación a lo sucedido en comisión y a la insistencia de nuestro bloque de que sean escuchados los asesores, no podemos dejar de contarle a los cordobeses que los principales interesados o los actores directamente involucrados en el proyecto que sí pasaron por la comisión no fueron los asesores, pero sí vino el presidente del Colegio de Abogados de la ciudad por ejemplo, relación bastante difícil de explicar con el espíritu del proyecto porque los abogados de la matrícula –entre los que me encuentro incluida–, por ejemplo, solamente podrían intervenir, eventualmente, en un caso de forma sumamente excepcional, y no fue excepcional la presencia del Colegio de Abogados, ni la Federación de Colegio de Abogados a través de autoridades de FeCACor en la comisión, al contrario, pero sí estuvieron ausentes los asesores.

Señor presidente, nos encontramos una vez más ante leyes expresas que no tienen la predisposición a un debate profundo, pormenorizado, responsable de quienes tenemos la tarea de legislar, lo dijimos ayer que los proyectos lleguen del Poder Ejecutivo y que antes de llegar ya cuenten con los votos del bloque oficialista no nos exime a los legisladores de hacer la tarea como corresponde.

No vamos a acompañar este proyecto, no podemos hacerlo y como decía el legislador Zamora no podemos hacerlo en el respeto profundo a la tarea que todos los días realizan los asesores letrados de la Provincia de Córdoba y que este proyecto deja todavía sin responder.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias legisladora.

Tiene la palabra el legislador Juan Manuel Cid.

**Sr. Cid.**- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, le pido señor presidente que se cierre el debate una vez que haya finalizado el discurso; en segundo lugar, señor presidente, coincidir plenamente en las expresiones que ha tenido la legisladora informante, la doctora Julieta Rinaldi, adherir ciento por ciento a lo que ella ha planteado, pero me gustaría, señor presidente, también comenzar con algunas coincidencias con lo que ha planteado la oposición en este debate.

Me gustaría coincidir con la idea de algún legislador amigo mío que propuso –veo que se sentó–, la incorporación por ejemplo del Consejo de la Magistratura con rango constitucional, para lo cual hay que hacer una reforma constitucional, pero nosotros tuvimos, señor presidente, la última reforma constitucional, acá seguramente están las versiones taquigráficas del debate de los convencionales constituyentes, cuando fue el bloque de Unión por Córdoba, en aquel momento, quien planteó la incorporación del Consejo de la Magistratura a la Constitución provincial y fueron los bloques de la oposición los que se opusieron a la incorporación de la misma, por eso hoy solamente tenemos el Jury con rango constitucional y no el Consejo de la Magistratura, coincidir plenamente con esas expresiones, porque nosotros lo intentamos hacer pero no pudimos, no por nuestra voluntad.

Coincidir también, señor presidente, con algunas otras expresiones, cuando Tucho –que no lo veo– planteaba los 88 asesores letrados, la situación de inflación de las causas, la necesidad de apoyo, de exceso en el trabajo, también lo planteó la legisladora Moscoso y, justamente, por eso es que nosotros estamos llevando adelante este instituto, para que puedan tener un respaldo institucional, una conducción propia que vaya a defender por las necesidades, fundamentalmente del interior, respecto de los asesores letrados, porque este diagnóstico que han

planteado, porque alguno habló con un asesor letrado, o porque otro es profesional y ejerce y conoce, sobre todo en el fuero de Familia, como bien lo decía, es verdad y, justamente, estando de acuerdo con este diagnóstico es que planteamos la necesidad de llevar adelante este instituto.

Ahora, esto con respecto a las coincidencias, porque también uno puede discutir y puede estar de acuerdo en algunos puntos. Ahora vamos a otros puntos - voy a tratar de responder los planteos que se han repetido varias veces en este recinto-, la oportunidad del tratamiento. ¿Por qué ahora que ustedes se están yendo? ¿Por qué ahora que debería haber un proceso de transición? Este tipo de decisiones trascendentales no se deben dar en este tipo de momento.

Señor presidente, le recuerdo, que este tema se comenzó a discutir hace mucho tiempo, previo a las elecciones que generaban el resultado de las actuales autoridades. Tuvimos dos reuniones de comisión, con lo cual la voluntad de este bloque y del oficialismo, fue tratar este tema al margen de los resultados electorales que se terminaron dando y que eligieron la actual composición, no solamente del Ejecutivo sino del Legislativo y del Tribunal de Cuentas, con lo cual, no hay un gato escondido, siempre estuvo la voluntad a tratar este tema, aunque con matices, pero llevarlo adelante.

Con lo cual ese criterio de que "acá el oficialismo utiliza", "ahora que hay otra composición, tratar este tema" es absolutamente falso porque hace años que venimos con este tema y no lo pudimos sacar anteriormente por distintos inconvenientes, por oposiciones al proyecto anterior, muchas de las oposiciones que fueron modificadas en este proyecto.

Con lo cual esto del criterio de oportunidad, realmente no resiste, señor presidente, a mi modo de entender el menor análisis, porque la voluntad de este bloque viene de hace rato, no posterior a las elecciones.

Respecto de los convenios con Colegios de Abogados y las distintas responsabilidades que se les exigen a los asesores letrados por un lado y a los abogados por el otro, cuando firman los convenios o la onerosidad que puede llegar a tener esto con el Estado, hay que decir dos cosas, no es lo mismo un asesor letrado que es un funcionario judicial, que tiene requisitos constitucionales para poder concursar un cargo y que para poder ser electo debe ser aprobado por el Consejo de la Magistratura y luego designado por este Cuerpo y pasa a ser un funcionario judicial; a un abogado que participa de este problema por este exceso de causas, que hemos hablado, que va a participar circunstancialmente en algún caso particular pero que no es un funcionario público, no cobra del Estado, no tiene un sueldo, no tiene fueros, sino que representa una persona ante la imposibilidad de este sistema - que vamos a tratar de mejorarlo-, pero no tiene la misma condición un profesional del sector privado, con un funcionario con todos los privilegios, sueldo y que lo es del Poder Judicial y que para removerlo también hay requisitos, como pasar por un Jury de Enjuiciamiento de Magistrados.

Y respecto de la onerosidad tampoco es tal, porque en Capital -nos decía el presidente del Tribunal Superior de Justicia- prácticamente no ha habido casos porque se han logrado cubrir. El tema más que nada era en algunos lugares del interior, donde son más escasos, por eso sobre todo los acuerdos van a ser para el interior. Y la exigencia de los profesionales intervinientes en la materia, fue justa, lógica, aplíquelo al Código Arancelario ¿cómo quieren que lo paguemos? O sea, si hay una ley que regula como se le paga al abogado, con distintas etapas, con distintos procedimientos, creo que es absolutamente lógico que un abogado, que una causa particular reciba una remuneración, en este tipo de causas, siendo auxiliar de la justicia, con mayor razón.

También se habló en este recinto, señor presidente, respecto de la participación o no de los asesores letrados. En este punto, le preguntaría, ¿de qué asesores letrados? Hay 88, dijo el Tucho, pero si esos 88 están dentro de una organización que viene y se manifiesta a favor de este proyecto, ¿qué hago? ¿llamo a cada uno de los 88? ¿o el que es más amigo de alguien?

También, por lo visto en este debate, hay muchos que han hablado con asesores letrados, con lo cual conocen bastante bien la problemática. Lo que pasa es que lo que querían era que haya otra sesión de comisión para traerlos y que se expresen en la comisión, pero conocen bien el problema, no les hace falta llevarlos a la comisión para saber lo que van a opinar. Y saben que están de acuerdo, porque lo manifestaron a todos; todos los que hablaron con los asesores letrados en privado

saben que están de acuerdo, pero como ya hubo una comisión que se realizó sobre el anterior proyecto...

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Perdón legislador, la legisladora María Amelia Moscoso le solicita una interrupción.

**Sr. Cid.**- No, le dije que no iba a conceder interrupciones y que cerraba el debate. Muchísimas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Continúe entonces con su alocución.

**Sr. Cid.**- Pero en el anterior debate, señor presidente, donde este proyecto contemplaba, no, dos asesores del Ministerio de la Defensa, sino cuatro, y donde este proyecto contemplaba la participación del defensor del Ministerio Público dentro del Consejo de la Magistratura y otras cuestiones más, y vinieron los asesores letrados con un proyecto que tenía muchísimas más prerrogativas, estuvieron de acuerdo, con lo cual participaron en la anterior, presencialmente, participaron en esta representados por su institución, uno puede venir a la comisión y expresarse personalmente o puede mandar una nota. Y, la verdad que la imposibilidad del Fiscal General de la provincia, porque tuvo que recibir a la gente de la embajada -sea cual fuere el país al que nos refiramos- merece todo nuestro respeto, sea cual fuere el país del que se trate. Si alguien tiene un problema ideológico con Estados Unidos, bueno, será una cuestión que creo que ya quedó zanjada cuando cayó el Muro de Berlín.

Bueno, después también se dijeron, un montón de cosas, gente que acá planteó que esto es un escándalo, que no está de acuerdo, etcétera, y que está en contra, planteó, que si hubiese habido una reunión de comisión más lo hubiera aprobado.

O sea, que el problema no es el proyecto, sino que hubiéramos hecho una reunión más de comisión; no es el proyecto en sí, sino que hubiera faltado una reunión más.

Y después, hay muchas cuestiones que se plantearon, se llegó a plantear hoy, en este recinto, que deberían ser electos por el voto popular todo el Poder Judicial, los magistrados, etcétera. Y, la verdad, que deberíamos cambiar la Constitución nacional, la Constitución provincial, nada tiene que ver ese tipo de cosas, con este proyecto.

Por eso, señor presidente, sin hacer mayor alusión porque se ha hablado muchísimo, y no quiero estar dos horas, quiero decirle que estando de acuerdo con la postura de los asesores letrados, estando de acuerdo con la postura de uno de los mejores juristas que ha dado la historia de Córdoba, que es el presidente del Tribunal Superior, Domingo Sesín; estando de acuerdo con la opinión del fiscal general Delgado, estando de acuerdo con la opinión de otras instituciones que se vinieron a expresar, como la ministra de justicia, colegios profesionales, etcétera; estando de acuerdo con la filosofía del proyecto y estando de acuerdo con la Constitución, porque cuando se mencionan organismos como la OEA o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siempre hay que tener en cuenta que en la reforma del '94 nosotros incorporamos ese tipo de normas con rango constitucional, supranacional y sugirieron que nosotros realicemos esto, no solamente nosotros sino en toda la región.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legislador.

Voy a poner entonces en primer lugar, en consideración, y les pido que lo hagamos con mano alzada, el cierre del debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra vamos a poner en consideración en general el proyecto, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Voy a solicitar primero, por favor, que los señores legisladores y las señoras legisladoras se logueen, y quienes no lo hayan hecho que por favor lo hagan.

Ahora, entonces, vamos a proceder a la votación.

Los que estén por la afirmativa pulsen el botón verde y quienes estén por la negativa pulsen el botón rojo.

Con 47 votos a favor y 12 en contra, queda aprobado entonces el proyecto en general.

## PODER LEGISLATIVO – 32ª REUNION – 27-IX-2023

A los efectos de la votación en particular, la vamos a hacer por número de capítulos y los títulos que se agrupan en el articulado de la ley, y lo vamos a hacer a mano alzada.

-Se vota y aprueba en particular: Título I, Capítulo Único, artículos 1° al 5°.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se deja constancia del voto en particular contrario al artículo 9° por parte de los bloques Juntos por el Cambio, Córdoba Auténtica e Identidad Peronista que son los que lo han solicitado.

-Se vota y aprueba en particular: Título II, Capítulo 1, artículos 6° al 9°. Capítulo 2, artículos 10 y 11; Capítulo 3, artículos 12 y 13; Capítulo 4, artículo 14 y Capítulo 5, artículos 15 y 16.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- También voy a recordar, antes de poner en consideración que el artículo 22, por parte del bloque Identidad Peronista, va por la negativa.

-Se vota y aprueba en particular: Título III, Capítulo Único, artículos 17 al 24.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- El artículo 25 es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará el Poder Ejecutivo provincial.

Legislatura Córdoba		Sesión Ordinaria N° 29			
		Período Legislativo N° 145			
		Presidente: Fortuna Francisco José			
		Fecha: 27/09/2023 Hora: 15:16			
<b>Expediente N°37788/L/23</b>					
<b>Tipo:</b>	Votos Emitidos	<b>Miembros:</b> 70	<b>Presentes:</b> 59	<b>Ausentes:</b> 11	
<b>Resultado:</b>	AFIRMATIVO	<b>Afirmativos:</b> 47	<b>Negativos:</b> 12	<b>Abstenciones:</b> 0	
Banca	Apellido	Nombre	DNI	Bloque	Voto
1	Pihen	José Emilio	7986862	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
2	García	Sara Del Carmen	10212994	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
3	Ruiz	Alejandro Antonio	24304887	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
4	Brizuela	María Noelia	30180283	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
5	Zorrilla	Ricardo Roberto	16210927	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
7	Rinaldi	Julieta	30643373	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
9	Chamorro	Matías Ezequiel	27498041	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
10	Irazuzta	Cecilia	12670333	BLOQUE INDEPENDIENTE	NEGATIVO
11	Cossar	Marcelo Arnolfo	20532788	Juntos UCR	NEGATIVO
12	Rins	Benigno Antonio	6564726	Juntos UCR	NEGATIVO
14	Rossi	Dante Valentín	17534940	Juntos UCR	NEGATIVO
15	Lorenzo	Carlos Mariano	23432869	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
16	Hak	Diego Pablo	22224626	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
17	Scorza	Adrián Rubén	13241590	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
18	Labat	María Laura	27293036	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
19	Eslava	María Emilia	30167048	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
20	Eslava	Gustavo Alberto	17026455	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
21	Bañuelos	Julio Alberto	20856135	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
23	Pereyra	Cristina Alicia	12334380	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
24	Martinez	Herminia Natalia	29897352	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
25	Mosquera	Alfonso Fernando	18167188	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
26	Garade Panetta	Verónica	21391153	Juntos UCR	NEGATIVO

**PODER LEGISLATIVO – 32ª REUNION – 27-IX-2023**

Banca	Apellido	Nombre	DNI	Bloque	Voto
27	Caffaratti	María Elisa	18504120	Juntos UCR	NEGATIVO
29	Carrillo	Marisa Gladys	16430626	Juntos UCR	NEGATIVO
30	Gudiño	Daniela Soledad	30682704	Juntos UCR	NEGATIVO
31	Altamirano	Alfredo	18512869	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
32	Cid	Juan Manuel	25565003	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
34	Fernández	Nadia Vanesa	24473674	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
35	Limia	Luis Leonardo	22775419	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
37	Presas	Carlos Alberto	7960902	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
38	Latimori	Raúl Horacio	12443249	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
39	Alesandri	Carlos Tomás	10609804	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
40	Suarez	Carmen Esther	5452903	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
41	Nievas	Silvio Walter	22198564	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
42	Mansilla	Doris Fátima	18525288	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
43	Ramallo	Walter Andrés	24173039	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
44	Recalde	Raúl Guillermo	18461525	Juntos por el Cambio	AFIRMATIVO
46	Arduh	Orlando Víctor	14798506	BLOQUE CÓRDOBA AUTÉNTICA	AFIRMATIVO
47	Paleo	Silvia Gabriela	32426838	Juntos por el Cambio	AFIRMATIVO
48	Ambrosio	Alberto Vicente	12794217	Juntos por el Cambio	AFIRMATIVO
50	Rufeil	Rodrigo Manuel	29742503	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
51	Lencinas	Luis Carlos	10446767	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
52	Kyshakevych	Tania Anabel	32241277	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
53	Majul	Miguel Ángel	12711020	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
54	Miranda	Franco Diego	26302308	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
55	Giraldi	Ramón Luis	25633481	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
56	Iturria	Dardo Alberto	14486962	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
57	Blangino	Juan Jose	35102921	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
58	Viola	Matias Marcelo	27502107	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
62	Rosso	Milena Marina	22347400	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
63	Petrone	María Andrea	17325355	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO
64	Piasco	Alejandra Danila	16885984	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO

Banca	Apellido	Nombre	DNI	Bloque	Voto
65	Caserio	Mariana Alicia	26884120	Identidad Peronista	AFIRMATIVO
66	Maldonado	Miguel Ángel	17818375	Identidad Peronista	AFIRMATIVO
67	Zamora Consigli	Alvaro	34247765	Encuentro Vecinal Cordoba	NEGATIVO
68	Moscoso Cardoso	Maria Amelia	31687094	Encuentro Vecinal Cordoba	NEGATIVO
69	Echevarría	Luciana Gabriela	29473738	MST - Nueva Izquierda	NEGATIVO
70	Agüero	Noelia Beatriz	28116708	Frente de Izquierda y de los Trabajadores	NEGATIVO
71	Fortuna	Francisco José	10320386	Hacemos por Córdoba	AFIRMATIVO

Córdoba, 30 de agosto de 2023

**AL SR.  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Cr. Manuel Fernando CALVO  
S. ....// .....D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley mediante el cual se diseña y organiza la estructura orgánica del Ministerio Público de la Defensa el cual subsume en su interior a las actuales Asesorías Letradas de todos los fueros.

El proyecto que se pone a consideración establece aspectos esenciales del mismo, tales como estructuras, inserción institucional, organización, facultades, funcionamiento. Todas cuestiones que no resultan abstractos o meras disquisiciones teóricas, sino que tienen implicaciones y consecuencias prácticas relacionadas con aspectos vinculados a la calidad institucional, así como al reconocimiento y ejercicio de derechos.

La defensa pública forma parte del sistema de administración de justicia y constituye un espacio institucional básico para la protección de las personas. De su buen funcionamiento depende el regular ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Además, en la medida que ésta Institución es capaz de dar respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos y necesidades de los justiciables, contribuye a brindar legitimidad al sistema judicial en su conjunto.

Es propio de la tarea de la defensa pública velar por el debido proceso y garantizar el acceso a la justicia. La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia y los pactos internacionales de derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional, aseguran a toda persona el derecho a contar con un defensor oficial (en procesos penales) y en cualquier otro tipo de proceso esta obligación se hace extensiva también en relación con las personas que carecen de recursos para la defensa de sus derechos. Sólo una defensa pública fuerte puede garantizar el efectivo acceso a la justicia.

Éste es un derecho humano básico sin el cual no es posible acceder a otros derechos, ni reclamar por ellos. Los defensores públicos son verdaderos operadores de derechos humanos y como tal, garantes de la realización de los derechos económicos, sociales y culturales para los sectores que necesitan de una tutela especial para ejercerlos. La función de la defensa pública oficial contribuye a la pacificación social y consolidación del sistema democrático.

Atendiendo a lo señalado, este Poder Ejecutivo entiende que es necesario institucionalizar el Ministerio Público de la Defensa en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia, jerarquizando y consolidando la actual estructura y organización existente, en procura de alcanzar cada vez mayor capacidad de respuesta y agilidad en su tarea específica. Ello permitirá un mejor diseño, análisis, ejecución, evaluación y determinación de las políticas públicas, facilitando que las mismas sean adecuadamente definidas, ya que mediante la nueva estructura orgánica que se propicia se podrá garantizar un diseño orgánico y la puesta en marcha de políticas institucionales que aseguren que la igualdad ante la ley tenga su correlato y se traduzca en la igualdad concreta ante la justicia.

Entendiendo que tanto el Ministerio Público Fiscal como el Ministerio Público de la Defensa cuya creación en este proyecto se propicia, tienen una misión esencial y constituyen engranajes claves en el sistema judicial de la Provincia.

En la actualidad, en nuestra provincia el servicio de asistencia jurídica gratuita viene funcionando a partir del sistema instituido por la ley N° 7982, y sus sucesivas modificaciones. En este sentido, corresponde señalar, como criterio general, que el proyecto que se somete a consideración busca complementar y perfeccionar el sistema de aquella norma.

Como ya se ha expresado precedentemente, la idea de organizar el servicio de asistencia jurídica gratuita a partir de instituir el Ministerio Público de la Defensa encuentra su razón de ser en la idea de crear un órgano que pueda diagramar y coordinar la política de defensa de los derechos de las personas vulnerables de manera centralizada y con una clara conducción.

El criterio señalado es concordante con las recomendaciones de organizaciones internacionales, plasmadas en distintos documentos como por la Resolución N° 2656/11 de la Asamblea General de la OEA cuando afirma que el acceso a la justicia, en tanto derecho humano fundamental es, a la vez, el medio que permite restablecer el ejercicio de aquellos derechos que hubiesen sido desconocidos o vulnerados, así como cuando declara su apoyo al trabajo que vienen desarrollando los Defensores Públicos Oficiales de los Estados del Hemisferio, afirmando finalmente la importancia fundamental que tiene el servicio de asistencia letrada gratuita para la promoción y protección del derecho de acceso a la justicia de todas las personas, en particular de aquellas que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad.

A su vez, la Resolución 2714/12 del mismo organismo destacó la importancia de que los defensores oficiales gocen de independencia y autonomía funcional. En similares términos se expresó la Asamblea General de la OEA mediante Resoluciones N° 2801/13 y 2821/14.

Atendiendo a lo previamente expuesto, la novedad que introduce la presente iniciativa consiste en la creación del "Ministerio Público de la Defensa" a cargo de un Defensor General con quien colaboran dos Defensores Adjuntos, completándose su integración con los demás Defensores Públicos de los diversos fueros.

La propuesta que se pone a consideración recoge el principio básico de la autonomía e independencia funcional del Ministerio Público de la Defensa en el art. 3, estableciéndose sus principios de actuación y sus funciones en los arts. 4 y 6 respectivamente. Las funciones y atribuciones del Defensor General se encuentran específicamente fijadas en el artículo 11 del proyecto.

A su vez, los Adjuntos colaboran con el desempeño de las funciones del Defensor General (art. 13).

En la nueva estructura, los actuales Asesores Letrados de la ley N° 7982 pasan a denominarse Defensores Públicos, sin que la reforma implique la modificación sustancial de sus funciones o que implique la designación de nuevos funcionarios. Se dispone que quienes ocupan cargos como funcionarios o empleados en las Asesorías Letradas pasen a ocupar automáticamente idénticos cargos en la defensoría pública correspondiente.

La propuesta prevé la modificación del artículo 24 de la Ley N° 7982 disponiendo que sea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba o el órgano que lo reemplace en el futuro, el que organice e implemente el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, conforme convenios específicos que celebre con los Colegios de Abogados. Asimismo, adecúa a la nueva denominación de los cargos, los pertinentes artículos de las leyes N° 8435 y 8024 respectivamente.

Como se advierte de lo expuesto, la iniciativa busca fortalecer el funcionamiento del servicio de asistencia jurídica gratuita desde la valiosa experiencia desarrollada hasta la actualidad, instituyendo un organismo para jerarquizar esta función primordial que debe prestar el Estado en general y el Poder Judicial en particular para la defensa de los derechos de todos los habitantes de la provincia que reúnan los requisitos legales.

Por lo expuesto y en el convencimiento de la necesidad y conveniencia que tiene la norma propuesta, siempre en ejercicio de atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, me permito solicitar la aprobación del presente Proyecto de Ley.

**JUAN SCHIARETTI**, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
**LAURA MATILDE ECHENIQUE**, MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
**JORGE EDUARDO CÓRDOBA**, FISCAL DE ESTADO.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1.- FUNCIÓN.** El Ministerio Público de la Defensa forma parte del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y tiene por misión favorecer el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad, mediante una asistencia jurídica integral de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la presente ley.

**ARTÍCULO 2.- UNIDAD ORGÁNICA.** El Ministerio Público de la Defensa es único y será representado por cada uno de sus integrantes en los actos y procesos en que actúen.

**ARTÍCULO 3.- INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA FUNCIONAL.** El Ministerio Público de la Defensa goza de independencia y autonomía funcional, sin sujeción a instrucciones o directivas emanadas de órganos ajenos a su estructura. Su organización económica financiera y de recursos humanos depende del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá realizar delegaciones a favor del Defensor General.

**ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.** EL Ministerio Público de la Defensa ejerce sus funciones por medio de sus órganos propios conforme los siguientes principios:

Inciso 1º. - Unidad de actuación: El Ministerio Público de la Defensa es único y es representado por cada uno de sus integrantes en todas aquellas cuestiones que en función de la legislación deba intervenir.

Inciso 2º. - Interés preponderante de la persona asistida: El personal del Ministerio Público de la Defensa promoverá la accesibilidad al servicio, procurando siempre dar satisfacción prioritaria a las necesidades de la persona asistida, defendida o representada a través de una defensa técnica adecuada en idénticas o mejores condiciones de quienes pueden contratar patrocinio particular.

Inciso 3º. - Confidencialidad: Los integrantes del Ministerio Público de la Defensa se encuentran sometido a la regla de confidencialidad respecto de la información que le es confiada por la persona asistida.

Inciso 4º. - Gratuidad: Los servicios de los Defensores Públicos son gratuitos para quienes acrediten las condiciones exigidas.

Inciso 5º. - Celeridad y simplicidad: el Ministerio Público de la Defensa deberá informar mediante lenguaje sencillo a sus asistidos, actuando con diligencia, celeridad, agilidad y simplicidad en su función.

**ARTÍCULO 5.- DIFUSIÓN DE DERECHOS Y DEL MODO DE EJERCITARLOS.** El Ministerio Público de la Defensa desarrollará acciones permanentes de promoción y educación sobre el derecho al acceso a la justicia y establecerá mecanismos para su interacción efectiva y estratégica con distintos actores sociales.

**ARTÍCULO 6.- FUNCIONES:** El Ministerio Público de la Defensa tiene las siguientes funciones:

Inciso 1º. - Promover la actuación de la justicia en defensa de los intereses particulares de sus representados o asistidos.

Inciso 2º. - Instituir los mecanismos de verificación de las vulnerabilidades de los usuarios del servicio y las formas de acceder al sistema de la defensa pública.

Inciso 3º. - Procurar la conciliación y aplicación de medios alternativos para la solución de conflictos en los casos y materias que corresponda.

Inciso 4º. - Establecer un modelo de gestión basado en datos y fijar estándares de calidad para la mejora continua del servicio.

## TÍTULO II ÓRGANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

### Capítulo 1 Generalidades

**ARTÍCULO 7.- INTEGRACIÓN.** El Ministerio Público de la Defensa está integrado por el Defensor General, dos (2) Defensores Adjuntos y los Defensores Públicos de los diversos fueros. Sus cargos se encuentran equiparados en sus remuneraciones a los del Fiscal General, sus Adjuntos y demás Fiscales del Ministerio Público Fiscal, respectivamente. El Defensor General podrá delegar las funciones según la materia y el territorio en que actuarán, de modo transitorio o permanente, en cada uno de los Defensores Adjuntos, y establecer el orden de subrogación entre éstos, en caso de vacancia, ausencia o impedimento.

**ARTÍCULO 8.- REQUISITOS.** Para ser Defensor General y Defensor Adjunto, se requiere doce (12) años de ejercicio de la abogacía o de carrera en el Poder Judicial de la Provincia y no menos de treinta (30) años de edad. Para los demás Defensores Públicos, se requieren cuatro (4) años de ejercicio y no menos de veinticinco (25) años de edad. En todos los casos se requiere ciudadanía en ejercicio.

**ARTÍCULO 9.- NOMBRAMIENTO.** El Defensor General y los Adjuntos son designados por el Poder Ejecutivo, previo acuerdo de la Legislatura. Los Defensores Públicos estarán sujetos al proceso de selección establecido por la Ley N° 8.802 y podrán designarse defensores públicos reemplazantes mediante el mismo procedimiento empleado para la designación de fiscales reemplazantes. Todos ellos, antes de asumir sus cargos prestarán juramento ante el Tribunal Superior de Justicia.

**ARTÍCULO 10.- DURACIÓN Y REMOCIÓN.** El Defensor General es inamovible en su cargo. Tiene iguales incompatibilidades e inmunidades que los miembros del Tribunal Superior de Justicia. Durante el ejercicio de sus funciones sólo puede ser removido de su cargo por las mismas causales y con los mismos requisitos que aquellos. Los demás integrantes del Ministerio Público de la Defensa enumerados en el artículo 8º de esta Ley, son inamovibles en sus cargos, pueden ser removidos del mismo modo y por las mismas causales que los jueces, gozan de las mismas inmunidades y tienen iguales incompatibilidades que aquellos.

### Capítulo 2: Defensor General de la Provincia

**ARTÍCULO 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DEFENSOR GENERAL.** Corresponde al Defensor General, sin perjuicio de las que pudieren concernirle por otras leyes, las implícitas de la función y las que en materia administrativa les delegue el Tribunal Superior de Justicia, las siguientes atribuciones y deberes:

Inciso 1º. - Diseñar y ejecutar la política general del servicio de defensa oficial, realizando todas las acciones conducentes para una eficaz prestación del servicio.

Inciso 2º. - Intervenir en los asuntos relativos del Ministerio Público de la Defensa en la superintendencia del Tribunal Superior de Justicia.

Inciso 3º. - Dictar la reglamentación adecuada para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa.

Inciso 4º. - Impartir a los Defensores inferiores instrucciones convenientes al servicio y al ejercicio de sus funciones.

Inciso 5º. - Informar a la opinión pública acerca de los hechos o asuntos de trascendencia o interés general en los casos que intervenga el Ministerio Público de la Defensa.

Inciso 6º. - Confeccionar y publicar una memoria anual con las actividades ejecutadas, datos y estadísticas obtenidos durante el período y las metas proyectadas tendientes a perfeccionar la calidad del servicio.

Inciso 7º. - Preparar la cuenta de gastos del Ministerio Público de la Defensa, elevarlo al Tribunal Superior de Justicia para su incorporación al presupuesto del Poder Judicial.

Inciso 8º. - Supervisar el desempeño de los integrantes de la defensa pública.

Inciso 9º. - Celebrar convenios con entidades públicas, privadas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales para una mejor prestación del servicio del Ministerio Público de la Defensa.

Inciso 10º. - Representar al Ministerio Público de la Defensa.

Inciso 11º. - Podrá delegar sus funciones en el Defensor Adjunto que él designe.

Inciso 12º. - Resolver en caso de conflicto entre los Defensores integrantes del Ministerio Público de la Defensa.

Inciso 13º. - Gestionar un adecuado gobierno de datos y control de gestión.

**ARTÍCULO 12.- REEMPLAZO:** El Defensor General es suplido en casos de delegación expresa, vacancia, ausencia o impedimento por el Defensor Adjunto que correspondiere o los Defensores Públicos, conforme su antigüedad en el cuerpo y la materia de que se trate.

### Capítulo 3:

#### Defensores Adjuntos

**ARTÍCULO 13.- FUNCIONES:** Los Defensores Adjuntos colaboran con el Defensor General en el cumplimiento de sus funciones y en los asuntos que aquel les encomendare.

**ARTÍCULO 14.- REEMPLAZO:** En caso de vacancia, ausencia o impedimento, el Defensor Adjunto es suplido por el de su misma jerarquía, según lo disponga el Defensor General o en la forma prevista por el Artículo 12.

### Capítulo 4:

#### Defensores Públicos

**ARTÍCULO 15.- FUNCIONES:** Los Defensores Públicos ejercen las funciones correspondientes al Ministerio Público de la Defensa conforme las reglas de actuación previstas para cada fuero. Cuentan con auxiliares para el desempeño de sus funciones.

### Capítulo 5:

#### Auxiliares del Ministerio Público de la Defensa

**ARTÍCULO 16.- INTEGRACION:** Son auxiliares del Ministerio Público de la Defensa los integrantes, según las distintas jerarquías y escalafones que corresponda, y los empleados asignados por el Tribunal Superior de Justicia para su colaboración.

**ARTÍCULO 17.- INCOMPATIBILIDADES:** Los auxiliares del Ministerio Público de la Defensa no podrán participar en política, ni ejercer profesión o empleo -con excepción de la docencia o la investigación-, ni ejecutar acto alguno que comprometa la imparcialidad de su función.

### TÍTULO III

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**ARTÍCULO 18.-** Quienes ocupan actualmente el cargo de Asesores Letrados pasarán a ocupar automáticamente el de Defensores Públicos, manteniéndose todos los derechos y obligaciones inherentes a su función, con las excepciones previstas por la presente ley. Quienes ocupan cargos como funcionarios o empleados en las Asesorías Letradas pasarán a ocupar automáticamente idénticos cargos en la defensoría pública correspondiente.

**ARTÍCULO 19.-** Modifíquese el artículo 24 de la ley N° 7.982, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 24.- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba o el órgano que lo reemplace en el futuro, organizará e implementará el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, conforme convenios específicos que celebre con los Colegios de Abogados”.

**ARTÍCULO 20.-** Todo lo que no estuviese expresamente previsto en la presente Ley, se regirá por lo dispuesto en las Leyes N° 7.982, 8.435 y los ordenamientos procedimentales que correspondan.

**ARTÍCULO 21.-** Modifíquese el artículo 2 de la ley N° 8435, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2º: MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS. Son Magistrados del Poder Judicial los Vocales del Tribunal Superior de Justicia, de las Cámaras, los Jueces y los reemplazantes que los sustituyan transitoriamente. Son Funcionarios del Poder Judicial los Miembros del Ministerio

Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa, y los reemplazantes que los sustituyan transitoriamente, conforme lo establecen las leyes respectivas; los Relatores, los Secretarios, los Prosecretarios, Oficiales de Justicia, Ujieres, Notificadores, Médicos Forenses, Directores y Subdirectores. Los Magistrados y Funcionarios mencionados precedentemente, deben tener residencia real efectiva dentro de un radio máximo de treinta kilómetros computados desde la sede oficial en donde deban cumplir habitualmente sus tareas; para los reemplazantes y jueces de paz dicho radio podrá ampliarse hasta cincuenta kilómetros. No podrán participar en política ni ejercer profesión o empleo, con excepción de la docencia o la investigación, ni ejecutar acto alguno que comprometa la imparcialidad de sus funciones”.

**ARTÍCULO 22.-** Modifíquese el inciso 1 del artículo 12 de la ley N° 8.435, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 12º.- SUPERINTENDENCIA. El Tribunal Superior de Justicia, para el Gobierno del Poder Judicial, tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Ejercer la Superintendencia de la Administración de Justicia, sin perjuicio de la intervención del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, y de la delegación que establezca respecto de los Tribunales de mayor jerarquía de cada Circunscripción o Región judicial. Las decisiones se adoptarán con la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros y por mayoría. En caso de empate el voto del Presidente se computará doble”.

**ARTÍCULO 23.-** Modifíquese el art. 100 de la ley 8.024, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Régimen especial para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Personal Comprendido

Artículo 100.- Quedan comprendidos en el presente régimen los Magistrados y Funcionarios que se desempeñen en los cargos que se enumeran a continuación: Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Vocal de Cámara, Juez de Primera Instancia en cualquiera de los fueros, Fiscal General, Fiscales Adjuntos, Fiscal de Cámara, Agente Fiscal, Asesor, Procurador del Trabajo, Secretario, Relatores de Sala del Tribunal Superior de Justicia, Relator de Fiscalía General, Defensor General, Defensores Adjuntos, Defensores Públicos de los diversos fueros con acuerdo de la Legislatura cuando correspondiere, los que quedarán sujetos a las normas generales de esta Ley, con las excepciones previstas en el presente capítulo”.

**ARTÍCULO 24.-** Modifíquese el art. 101 de la ley 8.024, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“Régimen especial para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Personal Comprendido. Requisitos.

Artículo 101.- Quienes hayan ejercido o ejerzan la función de Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General y Fiscales Adjuntos, Defensor General y Defensores Adjuntos, por más de cuatro (4) años continuos o discontinuos, tendrán derecho a la jubilación ordinaria correspondiente a dicho cargo, al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad o acreditar treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria.

El resto de los magistrados y funcionarios que hayan ejercido alguno de los cargos comprendidos en el artículo 100 de la presente Ley, que hubieran cumplidos sesenta (60) años de edad en el caso de las mujeres y sesenta y cinco (65) años en el caso de los varones, y acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria, tendrán derecho a la jubilación ordinaria si reunieran además los requisitos previstos en uno de los siguientes incisos:

a) Haberse desempeñado por lo menos quince (15) años continuos o veinte (20) discontinuos en el Poder Judicial o en el Ministerio Público de la Provincia, de los cuales cinco (5) años como mínimo hayan sido desempeñados en los cargos indicados en el artículo 100 de la presente ley;

b) Haberse desempeñado como mínimo durante los diez (10) últimos años de servicios en cargos de los comprendidos en el artículo 100 de la presente ley. El requisito de la edad establecido en el párrafo segundo se elevará gradualmente para los magistrados varones a razón de nueve meses por cada año transcurrido, conforme la siguiente escala: 2020: 60 años, 2021: 60 años y 9 meses, 2022: 61 años y 6 meses, 2023: 62 años y 3 meses, 2024: 63 años, 2025: 63 años y 9 meses, 2026: 64 años y 6 meses, 2027: 65 años.

**ARTÍCULO 25.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**JUAN SCHIARETTI**, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**LAURA MATILDE ECHENIQUE**, MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**JORGE EDUARDO CÓRDOBA**, FISCAL DE ESTADO.

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, 26 de Septiembre de 2023

**A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:**

Las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al dictaminar acerca del Expediente N° 37788/L/23, iniciado por el Poder Ejecutivo, diseñando y organizando la estructura orgánica y funcional del Ministerio Público de la Defensa, modificando el art. 24 de la Ley N° 7982; el art. 2º y el inc. 1) del art. 12 de la Ley N° 8435, y los artículos

100 y 101 de la Ley Nº 8024, **ACONSEJAN**, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, **PRESTARLE APROBACIÓN** de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY**

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
TÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES  
Capítulo Único  
Creación. Principios. Función**

**Artículo 1º.- Creación. Objeto.** Créase el Ministerio Público de la Defensa, el que forma parte del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba y tiene por objeto favorecer el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad, mediante una asistencia jurídica integral de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la presente Ley.

**Artículo 2º.- Independencia y autonomía funcional.** El Ministerio Público de la Defensa goza de independencia y autonomía funcional, sin sujeción a instrucciones o directivas emanadas de órganos ajenos a su estructura. Su organización económico-financiera y de recursos humanos depende del Tribunal Superior de Justicia, el que puede realizar delegaciones a favor del Defensor General.

**Artículo 3º.- Principios de actuación.** El Ministerio Público de la Defensa ejerce sus funciones por medio de sus órganos propios conforme los siguientes principios:

**a) Unidad de actuación:** El Ministerio Público de la Defensa es único y es representado por cada uno de sus integrantes en los actos y procesos en que actúen, y en todas aquellas cuestiones que en función de la legislación deban intervenir;

**b) Interés preponderante de la persona asistida:** El personal del Ministerio Público de la Defensa promueve la accesibilidad al servicio de defensa oficial, procurando siempre dar satisfacción prioritaria a las necesidades de la persona asistida, defendida o representada;

**c) Confidencialidad:** Los integrantes del Ministerio Público de la Defensa se encuentran sometidos a la regla de confidencialidad respecto de la información que les sea confiada por la persona asistida;

**d) Gratuidad:** Los servicios de los Defensores Públicos son gratuitos para quienes acrediten las condiciones exigidas en la presente Ley y su reglamentación, y

**e) Celeridad y simplicidad:** el Ministerio Público de la Defensa debe informar mediante lenguaje sencillo a sus asistidos las disposiciones que orientan su actuación y los resultados de su gestión, procediendo con diligencia, celeridad, agilidad y simplicidad en su función.

**Artículo 4º.- Difusión de derechos y del modo de ejercitarlos.** El Ministerio Público de la Defensa desarrolla acciones permanentes de promoción y educación sobre el derecho de acceso a la justicia y establece mecanismos para su interacción efectiva y estratégica con distintos actores sociales.

**Artículo 5º.- Funciones.** El Ministerio Público de la Defensa tiene las siguientes funciones:

**a)** Promover la actuación de la justicia en defensa de los intereses particulares de sus representados o asistidos;

**b)** Instituir los mecanismos de verificación de las vulnerabilidades de los usuarios del servicio de defensa oficial y las formas de acceder al sistema de la defensa pública;

**c)** Procurar la conciliación y aplicación de medios alternativos para la solución de conflictos en los casos y materias que corresponda, y

**d)** Establecer un modelo de gestión basado en datos y fijar estándares de calidad para la mejora continua del servicio de defensa oficial.

**TÍTULO II  
ÓRGANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA  
Capítulo I  
Generalidades**

**Artículo 6º.- Integración.** El Ministerio Público de la Defensa está integrado por un Defensor General, dos Defensores Adjuntos y los Defensores Públicos de los diversos fueros. Sus cargos se encuentran equiparados en sus remuneraciones a los del Fiscal General, sus Adjuntos y demás Fiscales del Ministerio Público Fiscal, respectivamente. El Defensor General puede delegar las funciones según la materia y el territorio en que actúan, de modo transitorio o permanente, en cada uno de los Defensores Adjuntos, y establecer el orden de subrogación entre éstos, en caso de vacancia, ausencia o impedimento.

**Artículo 7º.- Requisitos.** Para ser Defensor General y Defensor Adjunto, se requiere doce (12) años de ejercicio de la abogacía o de carrera en el Poder Judicial de la Provincia y no menos de treinta (30) años de edad. Para los demás Defensores Públicos, se requiere cuatro (4) años de ejercicio y no menos de veinticinco (25) años de edad. En todos los casos se requiere ciudadanía en ejercicio.

**Artículo 8º.- Nombramiento.** El Defensor General y los Defensores Adjuntos son designados por el Poder Ejecutivo Provincial, con acuerdo de la Legislatura. Los Defensores Públicos están sujetos al proceso de selección establecido por la Ley Nº 8802 -Consejo de la Magistratura- y pueden designarse Defensores Públicos reemplazantes mediante el mismo procedimiento empleado para la designación de Fiscales reemplazantes. Todos ellos, antes de asumir sus cargos, prestan juramento ante el Tribunal Superior de Justicia.

**Artículo 9º.- Duración y remoción.** El Defensor General, los Defensores Adjuntos y los Defensores Públicos de los diversos fueros, son inamovibles en sus cargos, pueden ser removidos del mismo modo y por las mismas causales que los jueces, gozan de las mismas inmunidades y tienen iguales incompatibilidades que estos.

## **Capítulo II Defensor General**

**Artículo 10.- Deberes y atribuciones.** Corresponde al Defensor General, sin perjuicio de las que pudieren establecerse por otras leyes, las inherentes a su función y las que en materia de administración le delegue el Tribunal Superior de Justicia, las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Diseñar y ejecutar la política general del servicio de defensa oficial, realizando todas las acciones conducentes para una eficaz prestación del mismo;
- b) Intervenir en los asuntos relativos del Ministerio Público de la Defensa ante la Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia;
- c) Dictar la reglamentación adecuada para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa;
- d) Impartir a los Defensores inferiores instrucciones convenientes al servicio de defensa oficial y al ejercicio de sus funciones;
- e) Informar a la opinión pública sobre los hechos o asuntos de trascendencia o de interés general en los casos que intervenga el Ministerio Público de la Defensa;
- f) Confeccionar y publicar una memoria anual con las actividades ejecutadas, datos y estadísticas obtenidas durante el período y las metas proyectadas tendientes a perfeccionar la calidad del servicio de defensa oficial;
- g) Preparar la cuenta de gastos del Ministerio Público de la Defensa y elevarlo al Tribunal Superior de Justicia para su incorporación al presupuesto del Poder Judicial;
- h) Supervisar el desempeño de los integrantes de la defensa pública;
- i) Celebrar convenios con entidades públicas, privadas, municipales, provinciales, nacionales e internacionales para una mejor prestación del servicio del Ministerio Público de la Defensa;
- j) Representar al Ministerio Público de la Defensa;
- k) Delegar sus funciones en el Defensor Adjunto que él designe;
- l) Resolver en caso de conflicto entre los Defensores integrantes del Ministerio Público de la Defensa, y
- m) Gestionar un adecuado gobierno de datos y control de gestión.

**Artículo 11.- Reemplazo.** El Defensor General es suplido en casos de delegación expresa, vacancia, ausencia o impedimento por el Defensor Adjunto que correspondiere o los Defensores Públicos, conforme su antigüedad en el cuerpo y la materia de que se trate.

## **Capítulo III Defensores Adjuntos**

**Artículo 12.- Funciones.** Los Defensores Adjuntos colaboran con el Defensor General en el cumplimiento de sus funciones y en los asuntos que aquel les encomendare.

**Artículo 13.- Reemplazo.** En caso de vacancia, ausencia o impedimento, el Defensor Adjunto es suplido por el de su misma jerarquía, según lo disponga el Defensor General o en la forma previsto por el artículo 11 de esta Ley.

## **Capítulo IV Defensores Públicos**

**Artículo 14.- Funciones.** Los Defensores Públicos ejercen las funciones correspondientes al Ministerio Público de la Defensa conforme las reglas de actuación previstas para cada fuero. Cuentan con auxiliares para el desempeño de sus funciones.

## **Capítulo V Auxiliares del Ministerio Público de la Defensa**

**Artículo 15.- Integración.** Son auxiliares del Ministerio Público de la Defensa los integrantes, según las distintas jerarquías y escalafones que corresponda, y los empleados asignados por el Tribunal Superior de Justicia para su colaboración.

**Artículo 16.- Incompatibilidades.** Los auxiliares del Ministerio Público de la Defensa no pueden participar en política, ni ejercer profesión o empleo -con excepción de la docencia o la investigación-, ni ejecutar acto alguno que comprometa su función.

## **TÍTULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Capítulo Único**

**Otras Disposiciones. Modificaciones a otras Leyes**

**Artículo 17.-** Quienes ocupan actualmente el cargo de Asesores Letrados pasan a ocupar automáticamente el de Defensores Públicos, manteniéndose todos los derechos y obligaciones inherentes a su función, con las excepciones previstas por la presente Ley. Quienes ocupan cargos como funcionarios o empleados en las Asesorías Letradas pasan a ocupar automáticamente idénticos cargos en la defensoría pública correspondiente.

**Artículo 18.-** Todo lo que no estuviese expresamente previsto en la presente Ley se regirá por lo dispuesto en la Ley Nº 7982 -Asistencia Jurídica Gratuita-, en la Ley Nº 8435 -Orgánica del Poder Judicial- y en los ordenamientos procedimentales que correspondan.

**Artículo 19.-** Facúltase al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, conforme a sus funciones y atribuciones, a dictar las disposiciones que aseguren el cumplimiento de la presente norma, así como a adoptar las medidas adecuadas que permitan la eficaz operatividad funcional y organizacional del Ministerio Público de la Defensa.

**Artículo 20.-** Modifícase el artículo 24 de la Ley Nº 7982 -Asistencia Jurídica Gratuita-, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 24.- Convenios específicos.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba o el órgano que lo reemplace en sus competencias, organizará e implementará el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, conforme convenios específicos que celebre con los Colegios de Abogados.”

**Artículo 21.-** Modifícase el artículo 100 de la Ley Nº 8024 -Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros-, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Régimen especial para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Personal comprendido.**

**Artículo 100.-** Quedan comprendidos en el presente régimen los Magistrados y Funcionarios que se desempeñen en los cargos que se enumeran a continuación: Vocal del Tribunal Superior de Justicia, Vocal de Cámara, Juez de Primera Instancia en cualquiera de los fueros, Fiscal General, Fiscales Adjuntos, Fiscal de Cámara, Agente Fiscal, Asesor, Procurador del Trabajo, Secretario, Relatores de Sala del Tribunal Superior de Justicia, Relator de Fiscalía General, Defensor General, Defensores Adjuntos, Defensores Públicos de los diversos fueros, con acuerdo de la Legislatura cuando correspondiere, los que quedarán sujetos a las normas generales de esta Ley, con las excepciones previstas en el presente Capítulo.”

**Artículo 22.-** Modifícase el artículo 101 de la Ley Nº 8024 -Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros-, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Régimen especial para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Personal comprendido. Requisitos.**

**Artículo 101.-** Quienes hayan ejercido o ejerzan la función de Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General, Fiscales Adjuntos, Defensor General y Defensores Adjuntos, por más de cuatro (4) años continuos o discontinuos, tendrán derecho a la jubilación ordinaria correspondiente a dicho cargo al cumplir sesenta y cinco (65) años de edad o acreditar treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria.

El resto de los Magistrados y Funcionarios que hayan ejercido alguno de los cargos comprendidos en el artículo 100 de la presente Ley, que hubieran cumplidos sesenta (60) años de edad en el caso de las mujeres y sesenta y cinco (65) años en el caso de los varones, y acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria, tendrán derecho a la jubilación ordinaria si reunieran además los requisitos previstos en uno de los siguientes incisos:

a) Haberse desempeñado por lo menos quince (15) años continuos o veinte (20) discontinuos en el Poder Judicial, en el Ministerio Público Fiscal o en el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia, de los cuales cinco (5) años como mínimo hayan sido desempeñados en los cargos indicados en el artículo 100 de la presente ley, o

b) Haberse desempeñado como mínimo durante los diez (10) últimos años de servicios en cargos de los comprendidos en el artículo 100 de la presente Ley. El requisito de la edad establecido en el párrafo segundo se elevará gradualmente para los magistrados varones a razón de nueve meses por cada año transcurrido, conforme la siguiente escala: 2020: 60 años, 2021: 60 años y 9 meses, 2022: 61 años y 6 meses, 2023: 62 años y 3 meses, 2024: 63 años, 2025: 63 años y 9 meses, 2026: 64 años y 6 meses, 2027: 65 años.”

**Artículo 23.-** Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 8435 -Orgánica del Poder Judicial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2º.- MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS.** Son Magistrados del Poder Judicial los Vocales del Tribunal Superior de Justicia, de las Cámaras, los Jueces y los reemplazantes que los sustituyan transitoriamente. Son Funcionarios del Poder Judicial los Miembros del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y los reemplazantes que los sustituyan transitoriamente, conforme lo establecen las leyes respectivas; los Relatores, los Secretarios, los Prosecretarios, Oficiales de Justicia, Ujieres, Notificadores, Médicos Forenses, Directores y Subdirectores. Los Magistrados y Funcionarios mencionados precedentemente deben tener residencia real efectiva dentro de un radio máximo de treinta kilómetros computados desde la sede oficial en donde deban cumplir habitualmente sus tareas; para los reemplazantes y jueces de paz dicho radio podrá ampliarse hasta cincuenta kilómetros. No podrán participar en política

ni ejercer profesión o empleo, con excepción de la docencia o la investigación, ni ejecutar acto alguno que comprometa la imparcialidad de sus funciones.”

**Artículo 24.-** Modifícase el inciso 1.- del artículo 12 de la Ley Nº 8435 -Orgánica del Poder Judicial-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“1.- Ejercer la Superintendencia de la Administración de Justicia, sin perjuicio de la intervención del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, y de la delegación que establezca respecto de los Tribunales de mayor jerarquía de cada Circunscripción o Región Judicial. Las decisiones se adoptarán con la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros y por mayoría. En caso de empate el voto del Presidente se computará doble.”

**Artículo 25.- De forma.** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Leg. Cid, Rinaldi, Chamorro, Petrone, Fernández, Busso, Eslava.**

-7-

**A) 2º TORNEO CIENTÍFICO UNIVERSITARIO (II-TCU), EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**B) LOCALIDAD DE SEBASTIÁN ELCANO, DPTO. RÍO SECO. 55º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

**C) CIUDAD DE JESÚS MARÍA, DPTO. COLÓN. 150º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO. D) PROYECTO "HÉROES SIN GLORIA", DE ALUMNOS DE LA ESCUELA BERNARDINO RIVADAVIA DE LA CIUDAD DE HERNANDO. BENEPLÁCITO.**

**E) DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN. ADHESIÓN.**

**F) LIBRO "SACRA 40 AÑOS". PRESENTACIÓN. BENEPLÁCITO.**

**G) PROYECTO "VUELTA DEL TREN DE REGIÓN NOROESTE", RAMAL A1. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**H) LOCALIDAD DE PINCÉN, DPTO. GRAL. ROCA. 118º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

**I) PROGRAMA "ARBOLES NOTABLES", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INAUGURACIÓN. ADHESIÓN.**

**J) PASEO REGULARIZADO DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS Y CLÁSICOS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.**

**K) LA MEDITERRÁNEA PROVEEDURÍA MUTUAL. 1º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**L) LOCALIDAD DE VILLA SARMIENTO, DPTO. GRAL. ROCA. 154º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

**LL) 1º FIESTA REGIONAL DEL CHACINADO ARTESANAL, CARNE OVINA Y SUS DERIVADOS, EN LA LOCALIDAD DE MATTALDI, DPTO. GRAL. ROCA. ADHESIÓN.**

**M) ESCUELA GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ, DE COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS, DPTO. RÍO PRIMERO. 90º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**N) CAPÍLLA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, DEL PARAJE RURAL BAJO HONDO, DPTO. RÍO PRIMERO. PUESTA EN VALOR. RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD.**

**Ñ) LOCALIDAD DE SAN CARLOS MINAS, DPTO. MINAS. 170º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

**O) CIUDAD DE LAS VARILLAS. 123º ANIVERSARIO Y FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.**

**P) LOCALIDAD DE FREYRE, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.**

**Q) EVENTO "ASADORAS MARULL 2023". ADHESIÓN.**

**R) LOCALIDAD DE COLONIA MARINA, DPTO. SAN JUSTO. 135º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.**

**S) LIBRO "VIVENCIAS DE UNA MAESTRA RURAL; VIVENCIAS Y EXPERIENCIAS DE UN CAMINO RURAL", DE FABIANA VIVIANA CÓRDOBA. PUBLICACIÓN. ADHESIÓN.**

**T) SEMANA TIC 2023, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN.**

**U) 51º CONGRESO ARGENTINO DE GENÉTICA Y 1º JORNADAS REGIONALES SAG-CENTRO, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**V) CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.**

**W) RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO FM 97.7. 30º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

**X) 7º CONGRESO DEL ADULTO MAYOR, EN JUSTINIANO POSSE, DPTO. MARCOS JUÁREZ. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**Y) CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA LOCALIDAD DE ESQUINA, DPTO. RÍO PRIMERO. 125º ANIVERSARIO DE SU CONSAGRACIÓN EPISCOPAL. BENEPLÁCITO.**

**Z) CAMPAÑA CÓRDOBA ROSA, PARA CONCIENTIZAR SOBRE EL CÁNCER DE MAMA. ADHESIÓN.**

**A1) 2º JORNADAS MACKENNA EDUCA. ADHESIÓN.**

**B1) JOVEN MOLDENSE EMMANUEL TORELLO. OBTENCIÓN TÍTULOS EN EL 33º CAMPEONATO MUNDIAL DE TIRO A LA HÉLICE. RECONOCIMIENTO.**

**C1) 10º ENCUENTRO NACIONAL DE LÍDERES Y LIDERESAS MIGRANTES EN ARGENTINA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**

**D1) ESCUELA RURAL CE BLAS PARERA, DEL PARAJE LOS MEDANITOS, DPTO. POCHO. 104º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.**

Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 37922, 37924, 37925, 37934, 37937 al 37940; 37947 al 37959; 37961 al 37966; 37968 al 37970; 37972 y 37974/D/23, sometiéndolos a votación, conforme a los textos acordados, dejando constancia que el bloque de Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados, excepto en los proyectos 37953 y 37966, que los vota por la afirmativa; que la legisladora Noelia Agüero consigna su abstención en los proyectos 37953, 37963 y 37972, y su voto negativo a los proyectos 37954, 37955, 37964 y 37966; que la legisladora Luciana Echevarría consigna su abstención en el proyecto 37938, y el voto por la negativa en los proyectos 37953, 37956, 37957, 37963 y 37966.

Voy, entonces, a poner en consideración la aprobación de los proyectos enumerados, con las consideraciones que hemos hecho.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobados.

**-8-**

### **LUDOPATÍA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Corresponde, ahora, dar tratamiento al punto 35 del Orden del Día, proyecto 37518/R/23, pedido de informes sobre aspectos relacionados a la ludopatía en la Provincia de Córdoba.

Tiene la palabra el legislador Álvaro Zamora.

**Sr. Zamora Consigli.**- Gracias, señor presidente, traemos a debate este pedido de informes sobre un tema del cual advertimos en el momento en que se trató en esta Legislatura la aprobación del juego online.

Nosotros lo advertíamos, pero no simplemente nosotros, sino todas aquellas instituciones que trabajan y estudian seriamente el tema de la ludopatía, cuando en aquella oportunidad, en el mes de diciembre del 2021, en circunstancias conocidas por todos, esta Legislatura abordó el tema de la aprobación del llamado juego online.

Todos aquellos que trabajan seriamente en el tema advertían que la facilitación y la promoción de los juegos de azar traen indefectiblemente aparejado el aumento de problemas de ludopatía; es decir, a mayor facilidad de acceder, mayores posibilidades y riesgos de que personas caigan en la adicción al juego.

Además, había y hay experiencias de países que ya habían avanzado en eso y que hoy están dando vuelta; es decir, están transitando el camino inverso, como el caso de España, donde se había aprobado el juego online hace más de 20 años, y hoy lo están volviendo a prohibir por los enormes problemas sociales de adicción al juego que está sufriendo su sociedad.

Nosotros lo advertíamos, pero la ley salió, la ley se aprobó bajo promesa de que en algún momento esta Legislatura, por supuesto, iba a tratar una ley para

abordar el tema de la ludopatía, pero llegado casi octubre de 2023, seguimos esperando.

A nosotros no nos queda otra más que realizar pedidos de informe para que el Ministerio de Salud nos diga qué está haciendo para abordar esta problemática, cuáles son los proyectos, cuáles son los programas del ministerio, porque es una enfermedad, y una enfermedad creciente.

Miren, en el pedido de informes hay fundamentos, pero hace escasos días, dos o tres semanas, los medios de comunicación se hicieron eco de los propios testimonios de menores de edad –otro problema que también advertíamos en aquella oportunidad-, adictos al juego online –son los testimonios de ellos los que se pueden leer en algunos diarios-; es decir que el problema que se advertía hoy ya lo tenemos patente, y las personas que lo están sufriendo nos lo están diciendo.

El problema que también advertíamos era que las supuestas barreras para que no jueguen menores de edad no iban a funcionar; dicho y hecho, los que hoy más sufren la adicción son los menores de edad. Es una actividad viciante, una actividad de la que no pueden salir; y para ellos es muy sencillo, los que son nativos digitales le encuentran la vuelta a este tipo de cosas.

Cuando, además, nosotros empezamos a cruzar datos e informaciones de realidades sociales, el problema se agrava. En el año 2022, la Institución Kantar Ibope publicó el ranking de cuáles eran los sectores donde más dinero se había invertido en términos de publicidad. ¿Sabe cuál es el sector que más inversión publicitaria había recibido durante el año?, el sector juegos de azar, que había crecido, en comparación con el año anterior, 281 por ciento, entonces, claro, por supuesto que también están todas las empresas invirtiendo en publicidad.

Si además le sumamos que Argentina es uno de los países que mayor cantidad de dispositivos electrónicos tiene circulando entre su sociedad –38,2 millones de argentinos tienen un teléfono inteligente, o acceso a alguna tablet, o a alguna notebook, o a algún smartphone-, nos empezamos a encontrar con una realidad que debería preocuparnos, y mucho. Es decir, la gran mayoría de los argentinos tenemos acceso a algún smartphone; las empresas que se dedican a este tipo de juegos invierten, invierten, invierten y, además, ya tenemos menores de edad que nos están diciendo que son adictos a los juegos.

El problema es grave, por eso le preguntamos al Ministerio de Salud: ¿qué está haciendo?, ¿cuáles son los planes?, ¿cuáles son los programas?, ¿cuánta plata destina?, ¿qué informaciones hay?, ¿cuáles son las personas que están afectadas por esta problemática?, ¿dónde se realiza la atención de estas personas, se realiza en centros públicos, en centros privados?, ¿a quién está afectando?, ¿cuáles son las estadísticas?, ¿cuál es el sector de nuestra sociedad que más está sufriendo este problema y qué vamos a hacer para prevenirlo a futuro?

Como no recibimos respuesta, lo traemos a debate, señor presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legislador.

Tiene la palabra la legisladora Cecilia Irazuzta.

**Sra. Irazuzta.**- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que me he sumado al debate de este pedido de informes; lo tengo aquí, y los fundamentos empiezan con un informe anual del 2022, de Kantar Ibope Media donde dice que el sector que se encuentra en primer lugar de inversión publicitaria en la Argentina es el de los juegos de azar.

Quiero recordarles que el 17 de noviembre de 2021, tomaba estado parlamentario el proyecto de ley 34067, de mi autoría y con respaldo de legisladores de casi todos los bloques –algunos legisladores del bloque oficialista también habían acompañado, pero luego retiraron la firma-, que busca crear el Programa de Prevención y Asistencia Integral de la Ludopatía en toda la provincia.

El 1º de diciembre de ese mismo año ingresó el proyecto de ley que regulaba el juego online, trayendo consigo una serie de sospechas, completamente fundadas por la experiencia en otras provincias, de los negocios y el impacto sobre la salud mental que traía consigo.

Pocos días después, de manera repentina y sorpresiva, luego de ignorar nuestra solicitud de tratamiento, el oficialismo decidió que el proyecto de lucha contra la ludopatía debía considerarse. Casualmente, que siga el mismo rumbo que juego online, apresurado, sin consideraciones profundas y técnicas, sin recepción de inquietudes y sugerencias, entre gallos y medianoche, para que salga antes de terminar diciembre. Por eso solicitamos que se retire.

Si había un compromiso verdadero de que una ley provincial proteja al ludópata y su familia, de seguro se aprobaría tarde o temprano, o bien el Ejecutivo impulsaría un proyecto similar. Nada de eso ocurrió. Se van a cumplir dos años y ni la Comisión de Adicciones, ni de Salud, impulsaron su tratamiento. Y les digo que muchas veces lo he pedido especialmente en Labor Parlamentaria.

Queda demostrado entonces que no hay voluntad política de que la ley saliera; no existía intención alguna de ayudar a los ludópatas y familias que necesitan del Estado para salir adelante.

Nuestro proyecto buscaba ser utilizado para lavar la imagen de una ley que solo generaba rechazo y preocupación en la sociedad.

El final de esta historia es conocido por todos. El 29 de diciembre, en la última sesión del año, el juego online se convirtió en ley, dando inicio a un largo procedimiento licitatorio en el que decenas de empresas compitieron para ser las adjudicatarias de este negocio millonario.

Finalmente, a inicios de este mes, conocimos que la torta se va a repartir entre cuatro empresas: Boldt, Betsson Casino de Victoria, CET y Grupo Slots.

Con este tema, el gobierno ha demostrado que sus prioridades son el negocio y el lucro. Hoy tenemos juego online aprobado y licitación finalizada, pero, casualmente, el apuro por aprobar ludopatía desapareció.

En este contexto, resulta necesario que el Ministerio de Salud dé a conocer los proyectos y programas que se vienen realizando para la prevención, detección y rehabilitación de la ludopatía; presupuestos asignados los mismos; protocolos de actuación y establecimientos autorizados como lo dice este pedido de informes. Es por eso que considero que estamos a tiempo de actuar para atender a quienes padecen las consecuencias de una ley aprobada a las apuradas y como última sesión del año.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Mariano Lorenzo.

**Sr. Lorenzo.**- Gracias, señor presidente.

Primero, qué problemática también esto del uso de las pantallas en niños, ¿no?; cómo creció también el uso de la pantalla en tiempos de pandemia.

Uno de los problemas seguramente, que pueden existir es el tema de la ludopatía, pero también lo que implica la falta de control del uso de las pantallas en esos niños, por adultos y todo lo perjudicial que pueden ser. Hay análisis que están haciendo psicólogos y psiquiatras de la República Argentina que empiezan a ver el uso abusivo de las pantallas en los niños y cómo después tienen conductas muy relacionadas a las adicciones.

Veía el pedido de informes y la verdad que realmente es alarmante, somos el quinto país del mundo en el uso de telefonía celular. Lo decía el informe, señor presidente, del bloque Encuentro Vecinal, que 147 días del año prácticamente usamos en la Argentina, el celular.

Pero no me quiero extender demasiado en esto que me parece que es algo que nos tenemos que ocupar, porque son las problemáticas nuevas que vienen en los avances científicos nuevos; pero me voy a dirigir directamente al pedido de informes que ya fue solicitado al Ministerio de Salud, el cual nos manifiesta que en el marco de las acciones de responsabilidad social empresarial, es la Lotería de Córdoba que tiene un área específica en relación a esto, que es el Programa de Juegos Responsables, lo cual nos llevó a nosotros a solicitar un pedido de informes a la Lotería de Córdoba y estamos esperando, obviamente, la contestación para dar una contestación acabada en relación a esto.

Sin más, presidente, pido el cierre del debate y el pase a comisión de este proyecto.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Lo vamos a hacer a mano alzada, señores legisladores y legisladoras.

Voy a poner en consideración, en primer lugar, el cierre del debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse de expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Ahora vamos a poner en consideración la vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Vuelve a comisión.

**PUNTO 35**

**37518/R/23**

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a la ludopatía en la provincia de Córdoba.

**Comisión: Salud Humana**

**-9-**

**SÍNDROME DE ABSTINENCIA NEONATAL. CASOS EN LA PROVINCIA.  
PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Corresponde a dar tratamiento al punto número 59 del Orden del Día, proyecto 37662/R/23, pedido de informes sobre aspectos relacionados a casos de Síndrome de Abstinencia Neonatal.

Tiene la palabra la legisladora María Amelia Moscoso.

**Sra. Moscoso Cardoso.**- Gracias, señor presidente.

Traemos a debate este pedido de informes ante la falta de respuesta por parte del Ministerio de Salud, respecto a algunas cuestiones relacionadas a este Síndrome de Abstinencia Neonatal en la provincia de Córdoba.

Cuando solicitamos esto, lo hicimos en esta mirada integral de la problemática de los niños, niñas y adolescentes que tantas veces hemos traído este recinto, focalizándonos, especialmente, en el deber de cuidado de los niños por nacer y de los niños recién nacidos por parte del gobierno de la provincia de Córdoba en el brazo ejecutor que es este Ministerio de Salud.

Lamentablemente, nuestras preguntas no han tenido respuesta y no eran tan complejas, si el Ministerio de Salud realmente se ocupa de esta problemática, la verdad es que responder debe ser bastante sencillo. Le pedimos que nos adjuntara las estadísticas de cantidad de bebés que nacen en la Provincia con este Síndrome de Abstinencia Neonatal; le hemos preguntado si han habido, si han advertido aumento de casos; si se han estudiado las causas; le hemos pedido que nos digan cuál es el protocolo de acción en los centros de salud de la Provincia cuando se advierte este síndrome de abstinencia, y también cuál es la atención que se brinda a las madres de estos niños cuando en el embarazo se detecta un consumo activo de sustancias que posibilita, que es premonitorio de un Síndrome de Abstinencia Neonatal.

Este Síndrome de Abstinencia Neonatal quizá es una condición conocida por todos, pero para quienes no sepan, es el conjunto de síntomas al que se expone un recién nacido cuando su progenitora ha consumido sustancias durante el embarazo, y el niño nace, y transcurridas escasas 24 horas, a veces 48, a veces 5 días, a veces 10 días, el niño comienza con sintomatología a causa de la ausencia de estas sustancias en el cuerpo.

Cuando estudiamos cuál es la sintomatología, cuáles son los síntomas más comunes de este Síndrome de Abstinencia Neonatal, nos encontramos con que es habitual que los niños tengan temblores incontrolables, llanto profundo, agudo, difícil de calmar, problemas para dormir, tono muscular tenso, convulsiones, reflejos interactivos, incapacidad para succionar bien, y con eso no alimentarse, y con eso dificultar el crecimiento adecuado a su madurez progresiva, vómitos, diarrea, sudoración, fiebre inestable o temperatura inestable. La verdad es que todo lo que les pasa a los niños en esta situación es sumamente complejo de sobrellevar para las familias, ni hablar si estamos ante una madre que ejerce el cuidado y tiene consumo activo. Y es muy difícil de sobrellevar, ¿saben para quién también?, para las familias de acogimiento que reciben niños que son retirados del cuidado parental y que se encuentran con un niño recién nacido al que ni siquiera pueden hacer dormir.

Según la sustancia que haya ingerido la madre durante el embarazo, los síntomas son diversos y también tienen una duración diversa, que es lo que dura la sustancia en la sangre del niño; cuatro a seis meses sin dormir cuando se consumen opiáceos, heroína. También padecen retrasos en el desarrollo o discapacidades ya permanentes cuando el consumo fue de cocaína, por ejemplo. Si el consumo es de marihuana, de alcohol, de tabaco, por lo general el niño no alcanza su peso adecuado

en el primer año de vida. Todo esto que les pasa a los niños de Córdoba pasa sin respuesta.

Cuando consultamos papers científicos respecto a cómo evitar que un niño padezca este síndrome de abstinencia neonatal, la respuesta unánime es que la única manera de que un niño no padezca este síndrome es que su progenitora no consuma. Y para que su progenitora no consuma, lo que hace falta es que la mirada integral de la maternidad vulnerable prevea el acompañamiento inmediato, directo, sostenido, acogedor de quien padece una adicción y se encuentra en la gestación de un nuevo cordobés. Pero esto no les importa.

La ausencia de respuesta del Ministerio de Salud es una forma de respuesta, es indiferencia, es la respuesta de la indiferencia, la respuesta de la falta de compromiso, la respuesta en la que se prioriza lo que se quiere y no lo que se debe, porque esto que les pasa a los niños de Córdoba es algo que se les debe. Nosotros les debemos respuestas a los niños, el Gobierno de la Provincia les debe respuestas a los niños, les deben respuestas a quienes padecen la enfermedad de la adicción y transitan un embarazo.

Pero sabe, señor presidente, que en este pedido de informes además preguntamos algo que tiene que ver con situaciones en las que niños son hospitalizados, pero ya no solamente después de nacer a causa de este Síndrome de Abstinencia Neonatal, sino también porque se encuentran inmersos en situaciones de vulnerabilidad en la que terminan intoxicados con sustancias como la cocaína, por ejemplo. Y ha sido noticia la internación de una niña de aproximadamente un año, con diagnóstico de intoxicación por cocaína.

Cuando nosotros insistimos en las situaciones de vulnerabilidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia y de la inacción, de la ineficiencia, de la indiferencia, de la incapacidad de atender de forma preventiva y de forma operativa a la vulneración de derechos por parte de la Secretaría de Niñez, también nos referimos a esto. Esta respuesta que nos falta, no nos falta solo a nosotros, le falta a esta Legislatura como órgano, pero también les falta a esos niños que padecen este síndrome y no son siquiera monitoreados por el Ministerio de Salud, y también les falta a esas mujeres que transitan embarazos con adicciones, ante la indiferencia absoluta del gobierno de la Provincia.

Nosotros tenemos una tarea en la visibilización de las poblaciones vulnerables porque así lo hemos decidido y porque estamos convencidos de que todo lo que podamos hacer es poco para la satisfacción integral de este interés superior, que muchas veces nos llena la boca todos, respecto de los niños, niñas y adolescentes, pero que nos ocupa a muy pocos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el legislador Mariano Lorenzo.

**Sr. Lorenzo.**- Muchísimas gracias, presidente.

Antes de contestar el pedido de informes de la legisladora que acaba de hablar –y a esto hoy lo planteo, no me gusta la autorreferencia, pero es de una cuestión personal y creo que la compartimos la mayoría de los legisladores y las legisladoras que estamos acá sentados– quiero decir que capaz, por ahí, me pongo a pensar y alguna de las casualidades que haya tenido en mi vida es estar sentado acá; ahora lo que no es una casualidad y es una causalidad es que yo haya decidido como una forma de vida ser un militante, y decidí ser un militante porque encarnamos nuestros destinos al sufrimiento de aquellos que sufren y principalmente la de los niños. Y tengo responsabilidad sobre una organización, aparte de ser parte del espacio Hacemos Unidos por Córdoba, que se siente, justamente, en los sectores más vulnerables.

Entonces, esto de plantear un pedido de informes, cuando los que plantean el pedido de informes son los que quieren que los niños estén bien y los que tenemos que contestar los pedidos de informe somos los que pareciera que no queremos que estas cosas estén bien, para mí esto no ayuda ni al consenso político ni a la democracia.

Tenemos la mayor preocupación y celeridad porque esta respuesta venga del Ministerio de Salud y sabemos que hoy está en la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud, y hablamos conjuntamente con la presidenta de Salud, la doctora y legisladora Liliana Abraham para que prontamente llegue esta respuesta para poderla dar al conjunto de los legisladores y las legisladoras.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Perdón, legislador. La legisladora María Amelia Moscoso le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Lorenzo.**- No, presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Continúo con el uso de la palabra.

**Sr. Lorenzo.**- Simplemente para cerrar, y no es que no se la doy porque tenga algún problema en contestar lo que dijo, creo que ya estamos todos también un poco agotados en esta sesión bastante larga que estamos teniendo el día de hoy.

Pido el pase a comisión y el cierre del debate.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, legislador.

La vamos a hacer a mano alzada, por signos.

En primer lugar, voy a poner en consideración el cierre del debate solicitado por el legislador Mariano Lorenzo.

Los que estén por la afirmativa siguen expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente** Aprobada.

Vuelve a comisión.

#### PUNTO 59

##### 37662/R/23

Proyecto de Resolución Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a casos de Síndrome de Abstinencia Neonatal en la provincia, desde enero de 2020 a junio de 2023 inclusive.

**Comisión: Salud Humana**

#### -10-

### DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ESTABLECIMIENTO.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 31446/L/20, que cuenta con pedido de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Estamos con quórum estricto, por lo que les voy a pedir a los señores legisladores que, por favor, ocupen sus bancas.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 26 de septiembre de 2023.

**Señor Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Córdoba**

**Manuel Calvo**

**S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente número 31446/L/20 por conmemorarse el 28 de septiembre el Día Internacional del Acceso Universal a la Información.

Este proyecto tiene como propósito un objetivo idéntico al que se lograra a nivel nacional con la sanción de la Ley 27.275, defender el derecho humano a acceder a la información que proviene del Estado y de lo público.

En nuestra provincia una ley desactualizada, como la 8803 que data del año 1999, provoca que el derecho a la información se encuentre amenazado constantemente por aquellas acciones de gobierno caracterizadas por la opacidad.

En miras a fortalecer la transparencia y el control republicano del Estado de derecho, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

**Cecilia Irazuzta**  
Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración –a mano alzada lo vamos a hacer– la moción de tratamiento sobre tablas, que acaba de ser recién leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada.

La legisladora Irazuzta, ¿está pidiendo, entonces, la palabra para una reconsideración?

**Sra. Irazuzta.**- Así es, señor presidente. Pido la reconsideración de este proyecto de ley ya que considero que esta Legislatura, con el tema de la transparencia ha demostrado un gran trabajo y creo que faltaría que tuviéramos una ley actualizada, por eso le pedí a mis pares que me acompañaran en el tratamiento de este proyecto.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Voy a poner entonces en consideración la moción de reconsideración recién formulada por la legisladora Cecilia Irazuzta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, le voy a pedir a la legisladora Noelia Brizuela que pase a arrear la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 21.

**Nancy M. Escobal**  
*Taquígrafa Principal - Cuerpo de Taquígrafos*

---

**Manuel Calvo**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

**Juan Manuel Gallo**  
Secretario de Comisiones

**Guillermo Carlos Arias**  
Secretario Legislativo